



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

DIARIO DE DEBATES

TOLUCA, MÉXICO, OCTUBRE 28 DE 2021

TOMO II SESIÓN No. 13

SESIÓN DELIBERANTE DE LA H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

CELEBRADA EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2021

PRESIDENTA DIPUTADA INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO

SUMARIO

LISTA DE ASISTENCIA

APERTURA DE LA SESIÓN

ORDEN DEL DÍA

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

1.- Lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; de la Ley de Movilidad del Estado de México; del Código Administrativo del Estado de México y del Código Financiero del Estado de México y Municipios, presentada por el Grupo Parlamentario del Partido morena.

La Presidencia la remite a las Comisiones Legislativas de Comunicaciones y Transportes, de planeación y Gasto Público, y de Finanzas Públicas, para su estudio y dictamen.

2.- Lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto

mediante el cual se agrega el Capítulo II Ter del Código Penal del Estado de México, con la finalidad de tipificar el delito de transfeminicidio, presentada por el Grupo Parlamentario del Partido morena.

La Presidencia la remite a la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen.

3.- Lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo primero y tercero de la fracción XI del artículo 128 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

La Presidencia la remite a la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen.

4.- Lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se Declara a los Toritos y la Castillería Pirotécnica Mexiquense como Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado de México, presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

La Presidencia la remite a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos constitucionales, de Gestión de Riesgos y de Protección Civil, para su estudio y dictamen.

5.- Lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México para equipar los edificios públicos con sistemas de captación de agua de lluvia, presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Los diputados Gerardo Lamas Pombo, Francisco Javier Santos Arreola y Paola Jiménez Hernández y Mario Santana Carbajal, solicitan adherirse a la iniciativa. El diputado Presentante acepta las adhesiones.

La Presidencia la remite a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Recursos Hidráulicos, para su estudio y dictamen.

6.- Lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se reforma el artículo 217 del Código Penal del Estado de México, presentada por el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

La Presidencia la remite a la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen.

7.- Lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, presentada por el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

8. Lectura al punto de acuerdo por el que se exhorta al Titular de la Secretaría de Salud del Estado de México y Director General del Instituto de Salud del Estado de México, Maestro Francisco Javier Francisco Fernández Clamont, para que se sirva informar a esta Soberanía, cuál es el estado que guarda la actual situación constructiva, legal y financiera del inconcluso Hospital Oncológico del Estado de México, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, para que de manera urgente se inicien los trabajos para concluirlo, presentado por el Grupo Parlamentario del Partido morena. Solicita la dispensa del trámite de dictamen.

Es aprobada la dispensa del trámite de dictamen, por unanimidad de votos.

El punto de acuerdo es aprobado en lo general y en lo particular, por unanimidad de votos.

9. Lectura al punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Movilidad, para que se construyan ciclovías en la infraestructura vial primaria libre de peaje, asimismo, a los 125 Ayuntamientos para que en el ámbito de sus atribuciones y conforme a su capacidad presupuestal construyan ciclovías en su infraestructura vial local de manera que conecten con la infraestructura vial primaria del ámbito estatal, presentado por el Grupo Parlamentario del Partido morena.

La Presidencia las remite a las Comisiones Legislativas de Comunicaciones y Transportes y de Legislación y Administración Municipal, para su estudio y dictamen.

10. Lectura y al punto de acuerdo por el que la LXI Legislatura exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Trabajo del Estado de México, para que, en coordinación con la Secretaría del Trabajo y Prevención Social Federal, se realicen ferias del empleo en todos los 125 Municipios del Estado de México y se impulse una campaña permanente de fomento del empleo con miras a cumplir con los objetivos de la Agenda 2030 en materia de desarrollo sostenible, presentado por el Grupo

Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La Presidencia las remite a las Comisiones Legislativas de Trabajo, Previsión y Seguridad Social y de Legislación y Administración Municipal, para su estudio y dictamen.

11. Lectura al punto de acuerdo por el que se exhorta de manera respetuosa a la Secretaría del Trabajo del Ejecutivo Estatal para implementar programa, así como protocolos de inclusión y contratación para las personas con discapacidad en las empresas e instituciones públicas y privadas, presentado por el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

La Presidencia las remite a las Comisiones Legislativas de Trabajo, Previsión y Seguridad Social y de Atención de Grupos Vulnerables, para su estudio y dictamen.

12. Lectura al punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México y a los 125 Municipios del Estado de México, para que garanticen la seguridad y protección de periodistas en la Entidad, presentado por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Los diputados Martín Zepeda Hernández, Francisco Javier Santos Arreola, Élide Castelán Mondragón, Mónica Granillo, Sergio García Sosa, solicitan que acepten la adhesión de sus Grupos Parlamentarios al punto de acuerdo. La diputada presentante acepta la adhesión.

La Presidencia las remite a las Comisiones Legislativas de Procuración y Administración de Justicia, de Legislación y Administración Municipal y de Seguridad Pública y Tránsito, para su estudio y dictamen.

13. Uso de la palabra por el diputado Faustino de la Cruz Pérez, para dar lectura al Pronunciamiento por medio del cual el Grupo Parlamentario de morena en la LXI Legislatura del Estado de

México, apoya totalmente la reforma energética impulsada por el Presidente Andrés Manuel López Obrador por representar un acto de justicia social, presentado por el Grupo Parlamentario del Partido morena.

Para hablar sobre este asunto, los diputados Francisco Santos Arreola, Faustino de la Cruz Pérez, Daniel Sibaja González y Paola Jiménez Hernández.

Se registra lo expresado por los diputados.

14. Lectura al acuerdo del comunicado sobre la tramitación de asuntos de la LXI que no precluyen, presentado por la Junta de Coordinación Política.

La Presidencia señala que queda enterada esta Legislatura del Contenido del Comunicado y solicita a las Comisiones Legislativas a las que originalmente fueron turnadas las iniciativas continúen con su estudio y dictamen.

16. Elección de vicepresidentes y Secretarios de la directiva para fungir durante el Tercer mes del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, del Primer Año del Ejercicio Constitucional "LXI" Legislatura.

La Presidencia declara como Vicepresidentes, los diputados María del Rosario Elizalde Vázquez e Iván de Jesús Esquer Cruz; y como Secretarios, las diputadas Claudia Morales Robledo, Mónica Miriam Granillo Velazco y Élide Castelán Mondragón.

17.- Clausura de la sesión.

**SESIÓN DELIBERANTE DE LA H. “LXI”
LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.**

CELEBRADA EL DÍA 28 DE OCTUBRE DEL
2021.

**PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA INGRID
KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO.**

**PRESIDENTA DIP. INGRID KRASOPANI
SCHEMELENSKY CASTRO.** Doy la
bienvenida a las diputadas y a los diputados de esta
“LXI” Legislatura, agradezco su asistencia.

Saludo a quienes nos acompañan en el Recinto
Legislativo y a quienes nos siguen a través de las
redes sociales.

Para dar inicio a la sesión solicito a la Secretaría
verifique el quórum, abriendo el registro de
asistencia hasta por cinco minutos, de favor.

**SECRETARIA DIP. CLAUDIA MORALES
ROBLEDO.** Ábrase el sistema de registro de
asistencia hasta por cinco minutos.

(Registro de asistencia)

**SECRETARIA DIP. CLAUDIA MORALES
ROBLEDO.** ¿Algún diputado o diputada que falte
de registrar su asistencia? Por favor.

Diputado Max Agustín, se registra la asistencia del
diputado Paco Santos.

**PRESIDENTA DIP. INGRID KRASOPANI
SCHEMELENSKY CASTRO.** Se registra la
asistencia de la diputada Leticia Mejía, así como
de la diputada Miriam Escalona, del diputado
Adrián Juárez, del diputado Elías Rescala, de la
diputada Cristina Sánchez, del diputado Nazario.

**SECRETARIA DIP. CLAUDIA MORALES
ROBLEDO.** Se encuentra constituido el quórum,
procede a abrir la sesión.

**PRESIDENTA DIP. INGRID KRASOPANI
SCHEMELENSKY CASTRO.** Se declara la
existencia del quórum y se abre la sesión siendo

las doce horas con once minutos del día jueves
veintiocho de octubre del año dos mil veintiuno.

Exponga la Secretaría la propuesta del orden del
día.

**SECRETARIA DIP. CLAUDIA MORALES
ROBLEDO.** La propuesta del orden del día es el
siguiente:

1. Acta de la sesión anterior.

2. Lectura y acuerdo conducente de la Iniciativa
con Proyecto de Decreto por el que se reforman
y adicionan diversas disposiciones de la Ley
Orgánica de la Administración Pública del Estado
de México; de la Ley de Movilidad del Estado de
México; del Código Administrativo del Estado de
México y del Código Financiero del Estado de
México y Municipios, presentada por el diputado
Adrián Manuel Galicia Salceda y el diputado
Nazario Gutiérrez Martínez, en nombre del Grupo
Parlamentario del Partido morena.

3. Lectura y acuerdo conducente de la Iniciativa
con Proyecto de Decreto mediante el cual se
agrega el Capítulo II Ter del Código Penal del
Estado de México, con la finalidad de tipificar
el delito de transfeminicidio, presentada por la
diputada Beatriz García Villegas, en nombre del
Grupo Parlamentario del Partido morena.

4. Lectura y acuerdo conducente de la Iniciativa
con Proyecto de Decreto por el que se reforma
el párrafo primero y tercero de la fracción XI
del artículo 128 del Código de Procedimientos
Administrativos del Estado de México, presentada
por la diputada Cristina Sánchez Coronel, en
nombre del Grupo Parlamentario del Partido
Revolucionario Institucional.

5. Lectura y acuerdo conducente de la Iniciativa
con Proyecto de Decreto por la que se Declara a
los Toritos y la Castillería Pirotécnica Mexiquense
como Patrimonio Cultural Inmaterial del
Estado de México, presentada por la diputada
Myriam Cárdenas Rojas, en nombre del Grupo
Parlamentario del Partido Revolucionario
Institucional.

6. Lectura y acuerdo conducente de la Iniciativa
con Proyecto de Decreto por el que se adiciona

un párrafo al artículo 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, para equipar los edificios públicos con sistemas de captación de agua de lluvia, presentada por el diputado Alonso Adrián Juárez Jiménez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

7. Lectura y acuerdo conducente de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se reforma el artículo 217 del Código Penal del Estado de México, presentada por el diputado Omar Ortega Álvarez, la diputada María Élica Castelán Mondragón y la diputada Viridiana Fuentes Cruz, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

8. Lectura y acuerdo conducente de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, presentada por el diputado Omar Ortega Álvarez, la diputada María Élica Castelán Mondragón y la diputada Viridiana Fuentes Cruz, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

9. Lectura y acuerdo conducente del punto de acuerdo de urgente y obvia resolución por el que se exhorta al Titular de la Secretaría de Salud del Estado de México y Director General del Instituto de Salud del Estado de México, Maestro Francisco Javier Fernández Clamont, para que se sirva informar a esta Soberanía, cuál es el estado que guarda la actual situación constructiva, legal y financiera del inconcluso Hospital Oncológico del Estado de México, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, para que de manera urgente se inicien los trabajos para concluirlo, presentado por la diputada Luz Ma. Hernández Bermúdez y la diputada Rosa María Zetina González, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena.

10. Lectura y acuerdo conducente del punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Movilidad, para que se construyan ciclovías en la infraestructura vial primaria libre de peaje, asimismo, a los 125 ayuntamientos para que en el ámbito de sus atribuciones y conforme a su capacidad presupuestal

construyan ciclovías en su infraestructura vial local de manera que conecten con la infraestructura vial primaria del ámbito estatal, presentado por el diputado Daniel Andrés Sibaja González, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena.

11. Lectura y acuerdo conducente del punto de acuerdo por el que la “LXI” Legislatura exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Trabajo del Estado de México, para que en coordinación con la Secretaría del Trabajo y Prevención Social federal, se realicen ferias del empleo en todos los 125 municipios del Estado de México y se impulse una campaña permanente de fomento del empleo con miras a cumplir con los objetivos de la Agenda 2030, en materia de desarrollo sostenible, presentado por la diputada Miriam Escalona Piña, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

12. Lectura y acuerdo conducente del punto de acuerdo por el que se exhorta de manera respetuosa a la Secretaría del Trabajo del Ejecutivo Estatal para implementar programas, así como protocolos de inclusión y contratación para las personas con discapacidad en las empresas e instituciones públicas y privadas, presentado por la diputada Silvia Barberena Maldonado, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

13. Lectura y acuerdo conducente del punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México y a los 125 municipios del Estado de México, para que garanticen la seguridad y protección de periodistas en la Entidad, presentado por la diputada María Luisa Mendoza Mondragón y la diputada Claudia Desiree Morales Robledo, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

14. Pronunciamiento por medio del cual el Grupo Parlamentario de morena en la “LXI” Legislatura del Estado de México, apoya totalmente la reforma energética impulsada por el Presidente Andrés Manuel López Obrador por representar un acto de justicia social, presentado por el diputado

Faustino de la Cruz Pérez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena.

15. Lectura de acuerdo conducente del comunicado sobre la tramitación de asuntos de la “LXI” que no precluyen, presentado por la Junta de Coordinación Política.

16. Elección de Vicepresidentes y Secretarios de la Directiva para fungir durante el Tercer Mes del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, del Primer Año del Ejercicio Constitucional de la “LXI” Legislatura.

17. Clausura de la sesión.
Es cuanto.

PRESIDENTA DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO. Muchas gracias Secretarías.

Solicito a quienes estén de acuerdo en que la propuesta que ha expuesto la Secretaría sea aprobada con el carácter de orden del día, se sirvan levantar la mano.

¿En contra? ¿Abstención?

SECRETARIA DIP. CLAUDIA MORALES ROBLEDO. La propuesta de orden del día ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO. Publicada el acta de la sesión anterior en la Gaceta Parlamentaria, les pregunto si tienen alguna observación o comentario sobre el acta.

ACTA DE LA SESIÓN DELIBERANTE DE LA “LXI” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.

Celebrada el día veintiséis de octubre de dos mil veintiuno

Presidenta Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro

En el Salón de sesiones del H. Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado

de México, la Presidencia abre la sesión siendo las doce horas con veinte minutos del día veintiséis de octubre de dos mil veintiuno, una vez que la Secretaría verificó la existencia del quórum, mediante el sistema electrónico.

La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da lectura a la propuesta de orden del día. La propuesta de orden del día es aprobada por unanimidad de votos y se desarrolla conforme al tenor siguiente:

1.- La Presidencia informa que las actas de la sesión anterior ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria, por lo que pregunta si existen observaciones o comentarios a la misma. Las actas son aprobadas por unanimidad de votos.

2. La Vicepresidencia, por instrucciones de la presidencia, da lectura a las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el Ejercicio Fiscal 2022 de los Municipios de Acambay, Acolman, Almoloya de Juárez, Almoloya de Rio, Amanalco, Amecameca, Atenco, Atizapán, Atizapán de Zaragoza, Atlacomulco, Atlautla, Axapusco, Calimaya, Capulhuac, Chalco, Chapo de Mota, Chapultepec, Chiautla, Chicoloapan, Chiconcuac, Chimalhuacán, Coacalco de Berriozábal, Cocotitlán, Coyotepec, Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli, Donato Guerra, Ecatepec, Ecatepec, El Oro, Huehuetoca, Hueyoxtlá, Huixquilucan, Isidro Favela, Ixtapaluca, Ixtapan de la Sal, Ixtapan del Oro, Ixtlahuaca, Jaltenco, Jilotepec, Jilotzingo, Jiquipilco, Joquicingo, Juchitepec, La Paz, Lerma, Luvianos, Malinalco, Melchor Ocampo, Mexicaltzingo, Morelos, Naucalpan de Juárez, Nextlalpan, Nezahualcóyotl, Nicolás Romero, Nopaltepec, Ocoyoacac, Ocuilán, Otumba, Oztoloapan, Oztoltepec, Ozumba, Papalotla, Rayón, San Antonio la Isla, San Felipe del Progreso, San José del Rincón, San Martín de las Pirámides, San Mateo Atenco, San Simón de Guerrero, Santo Tomás, Soyaniquilpan, Sultepec, Tecámac, Tejupilco, Temamatla, Temascalapa, Temascaltepec, Temoaya, Tenancingo, Tenango del Aire, Teoloyucan, Teotihuacán, Tepetlaoxtoc, Tepetlixpa, Tepetzotlán, Tequixquiac,

Texcalyacac, Texcoco, Tezoyuca, Tianguistenco, Timilpan, Tlalmanalco, Tlalnepantla, Tlatlaya, Toluca, Tonatico, Tultepec, Tultitlán, Valle de Chalco, Solidaridad, Villa del Carbón, Villa Victoria, Xalatlaco, Zacualpan, Zinacantepec, Zumpahuacán y Zumpango, actualizan las Tablas de Valores, las cuales sirven de base, entre otros, para la determinación del Impuesto Predial.

La Presidencia las remite a las Comisiones Legislativas de Planeación y Gasto Público, de Finanzas Públicas y de Legislación y Administración Municipal, para su estudio y dictamen.

3. La Vicepresidencia, por instrucciones de la presidencia, da lectura la Iniciativa de Tarifas de Agua Diferentes a las del Código Financiero del Estado de México y Municipios, formulada por el Ayuntamiento de Toluca, de México.

La Presidencia las remite a las Comisiones Legislativas de Legislación y Administración Municipal, de Finanzas Públicas y de Recursos Hidráulicos, para su estudio y dictamen.

4. La Vicepresidencia, por instrucciones de la presidencia, da lectura al acuerdo de la Iniciativa con Proyecto de Decreto para designar como Representante Propietario a la diputada Leticia Mejía García, Presidenta de la Comisión Legislativa de Asuntos Indígenas y como Suplente al diputado Braulio Antonio Álvarez Jasso, Prosecretario de la misma, para integrar la junta de Gobierno, como representante del Poder Legislativo en términos del artículo 6 Fracción IV inciso J y 7, segundo párrafo de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, presentada por la Junta de Coordinación Política. Solicita la dispensa del trámite de dictamen

Es aprobada la dispensa del trámite de dictamen, por unanimidad de votos.

Sin que motive debate el punto de acuerdo, la

Presidencia señala que para emitir la resolución de la Legislatura, se realice la votación nominal, mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría, abrir el mismo hasta por 2 minutos, destacando que si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva manifestarlo de viva voz al registrar su voto. El punto de acuerdo es aprobado en lo general, por unanimidad de votos y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por aprobado en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría provea el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

5. La diputada Anais Miriam Burgos Hernández hace uso de la palabra, para dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se adiciona un tercer párrafo al artículo 118 de la Ley de Educación del Estado de México, con el objetivo de fortalecer la enseñanza de la Educación Física, presentada por la propia diputada, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena.

La Presidencia la remite a las Comisiones Legislativas de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, y de la Juventud y el Deporte, para su estudio y dictamen.

6. La diputada Rosa María Zetina González hace uso de la palabra, para dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, con el objetivo de regular la entrega-recepción de la Administración Pública Municipal, presentada por la propia diputada, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena.

La Presidencia la remite a las Comisiones Legislativas de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización, y de Legislación y Administración Municipal, para su estudio y dictamen.

7. El diputado Emiliano Aguirre Cruz hace uso de la palabra, para dar lectura a la Iniciativa con

Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Civil y del Código de Procedimientos Civiles, ambos del Estado de México, a efecto de establecer mecanismos de protección para evitar la alienación parental en niñas, niños y adolescentes, presentada por el propio diputado, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena.

La Presidencia la remite a las Comisiones Legislativas de Procuración y Administración de Justicia, de Familia y Desarrollo Humano, y de la Comisión Especial de los Derechos de las niñas, Niños, Adolescentes y la Primera Infancia, para su estudio y dictamen.

8. La diputada Lilia Urbina Salazar hace uso de la palabra, para dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XIX del artículo 2.22, y se adiciona la fracción XX al Artículo 2.22 del Código Administrativo del Estado de México, presentada por la propia diputada, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

La Presidencia la remite a la Comisión Legislativa de Salud, Asistencia y Bienestar Social, para su estudio y dictamen.

9. La diputada Aurora González Ledezma hace uso de la palabra, para dar lectura a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, de la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México, de la Ley de Cambio Climático del Estado de México, de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios, de la Ley de la Juventud del Estado de México, de la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición cometida por particulares para el Estado Libre y Soberano de México, de la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana del Estado de México, de la Ley para

Prevenir, Atender, Combatir y Erradicar la Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas en el Estado de México, de la Ley para la Prevención, Tratamiento y Combate del Sobrepeso, la Obesidad y los Trastornos Alimentarios del Estado de México y sus Municipios, de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños, Adolescentes del Estado de México, de la Ley de Víctimas del Estado de México, de la Ley para Prevenir, Atender y Combatir el Delito de Secuestro en el Estado de México y la ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México, presentada por la propia diputada, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

La Presidencia la remite a la Comisiones Legislativa Para la Igualdad de Género, para su estudio y dictamen.

10. La diputada Martha Amalia Moya Bastón hace uso de la palabra, para dar lectura y acuerdo conducente de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 2.25 Bis del Código Administrativo del Estado de México, agregando 3 párrafos con la finalidad de crear el seguro de sangre del Estado de México, presentada por la propia diputada, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La Presidencia la remite a la Comisión Legislativa de Salud, Asistencia y Bienestar Social, para su estudio y dictamen.

11. La diputada María Élica Castelán Mondragón hace uso de la palabra, para dar lectura a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley Orgánica del Poder legislativo del Estado Libre y Soberano de México, presentada por el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

La Presidencia la remite a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen.

12. La diputada Viridiana Fuentes Cruz hace uso de la palabra, para dar lectura a la iniciativa

con proyecto de decreto por el cual se adiciona un capítulo séptimo al título tercero del Código Administrativo del Estado de México, presentada por el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

La Presidencia la remite a la Comisión Legislativa de Salud, Asistencia y Bienestar Social, para su estudio y dictamen.

13. La diputada María Luisa Mendoza Mondragón hace uso de la palabra, para dar lectura a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma la fracción XIX del artículo 2.16 del Código Administrativo del Estado de México, presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

La Presidencia la remite a la Comisión Legislativa de Salud, Asistencia y Bienestar Social, para su estudio y dictamen.

14. El diputado Rigoberto Vargas Cervantes hace uso de la palabra, para dar lectura a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 60 de la ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios y 124 de la ley del Trabajo para los Servidores Públicos del Estado de México, presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza.

La Presidencia la remite a la Comisión Legislativa de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, y de Salud, Asistencia y Bienestar Social, para su estudio y dictamen.

15. La diputada Edith Marisol Mercado Torres hace uso de la palabra, para dar lectura al punto de acuerdo, por el cual se exhorta a la Comisión Nacional del Agua, a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a la Procuraduría Ambiental del Estado de México y a la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de Valle de Bravo, para que en el marco de sus responsabilidades y atribuciones informen a esta soberanía acerca del número de

lagos artificiales y presas de almacenamiento que actualmente existen en Valle de Bravo así como si esos cuentan con los permisos correspondientes y se tomen las medidas pertinentes conforme al derecho, presentada por la propia diputada, en nombre del Grupo Parlamentario Partido morena. Solicita la dispensa del trámite de dictamen.

Es aprobada la dispensa del trámite de dictamen, por unanimidad de votos.

Sin que motive debate el punto de acuerdo, la Presidencia señala que para emitir la resolución de la Legislatura, se realice la votación nominal, mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría, abrir el mismo hasta por 2 minutos, destacando que si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva manifestarlo de viva voz al registrar su voto. El punto de acuerdo es aprobado en lo general, por unanimidad de votos y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por aprobado en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría provea el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

16. El diputado Dionicio Jorge García Sánchez hace uso de la palabra, para dar lectura al punto de acuerdo por el que se exhorta al Titular de Instituto Mexiquense de la Vivienda Social para que, realice una campaña de difusión masiva del programa de Regularización de Tenencia de la Tierra, presentado por el propio diputado en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena. Solicita la dispensa del trámite de dictamen.

Es aprobada la dispensa del trámite de dictamen, por unanimidad de votos.

Sin que motive debate el punto de acuerdo, la Presidencia señala que para emitir la resolución de la Legislatura, se realice la votación nominal, mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría, abrir el mismo hasta por 2 minutos, destacando que si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su

discusión particular, se sirva manifestarlo de viva voz al registrar su voto. El punto de acuerdo es aprobado en lo general, por unanimidad de votos y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por aprobado en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría provea el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

17. El diputado Gerardo Lamas Pombo hace uso de la palabra, para dar lectura al punto de acuerdo por la que LXI Legislatura exhorta de manera respetuosa a la Secretaría del Medio Ambiente y a la Comisión Nacional Forestal, para que de manera coordinada se realice un programa de reforestación en todos los 125 municipios del Estado de México y se impulse una campaña permanente, con miras a cumplir con los objetivos de la agenda 2030, en materia de reforestación, presentado por el propio diputado y el diputado Enrique Vargas del Villar en nombre del grupo parlamentario de Partido Acción Nacional.

La Presidencia la remite a la Comisión Legislativa de Protección Ambiental y Cambio Climático, para su estudio y dictamen.

18. La diputada Claudia Desiree Morales Robledo hace uso de la palabra, para dar lectura al punto de acuerdo, por el que se exhorta a los 125 municipios del Estado de México a dar mantenimiento y reparación de la infraestructura de panteones, así como a la Secretaría de Salud, para la supervisión de la correcta implementación de medidas y condiciones, sanitarias en la presentación de servicio público de panteones en el Estado de México; presentado por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Solicita la dispensa del trámite de dictamen.

Es aprobada la dispensa del trámite de dictamen, por unanimidad de votos.

Sin que motive debate el punto de acuerdo, la Presidencia señala que para emitir la resolución de la Legislatura, se realice la votación nominal, mediante el sistema electrónico, y solicita a la

Secretaría, abrir el mismo hasta por 2 minutos, destacando que si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva manifestarlo de viva voz al registrar su voto. El punto de acuerdo es aprobado en lo general, por unanimidad de votos y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por aprobado en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría provea el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

La Presidencia solicita a la Secretaría, registre la asistencia a la sesión, informando esta última, que ha quedado registrada la asistencia de los diputados.

Se registro la asistencia de las diputadas y los diputados que participaron en las reuniones de instalación de comisiones y comités.

19.- Agotados los asuntos en cartera, la Presidencia levanta la sesión siendo las catorce horas con treinta minutos del día de la fecha y cita a los diputados para el día jueves veintiocho del mes y año en curso, a las doce horas.

Diputados Secretarios
Juana Bonilla Jaime
Silvia Barberena Maldonado
Claudia Morales Robledo

PRESIDENTA DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO. Quienes estén por la probatoria del acta, sírvanse a levantar la mano.

¿En contra? ¿Abstención?

SECRETARIA DIP. CLAUDIA MORALES ROBLEDO. El acta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO. Muchas gracias diputada.

Considerando el punto 2, el diputado Adrián Galicia Salceda dará lectura a la Iniciativa con

Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones.

Adelante diputado.

DIP. ADRIÁN MANUEL GALICIA SALCEDA.
Gracias diputada.

Con su permiso diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro, Presidenta de la Mesa Directiva de la “LXI” Legislatura del Estado.

Con su permiso también a todos los integrantes de la Mesa Directiva y saludamos con mucho gusto y con respeto a mis compañeras y compañeros diputados, a los medios de comunicación, a las plataformas de comunicación y de información, y a las personas que el día de hoy nos acompañan. También con el permiso de nuestro Coordinador Parlamentario, el diputado Maurilio Hernández.

Buenos días a todos y a todos.

Los diputados Nazario Gutiérrez Martínez y Adrián Manuel Galicia Salceda, integrantes del Grupo Parlamentario de morena, de conformidad con lo establecido en los artículos 51, fracción II, 57 y 61, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 28 fracción I, 38 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 68 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Legislatura, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, de la Ley de Movilidad del Estado de México, del Código Administrativo del Estado de México y del Código Financiero del Estado de México y Municipios, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Estado de México ha sido referente legislativo por sus aportaciones jurídicas y el beneficio que éstas construyen para aquellos que han sido víctimas de la enorme brecha económica, cultural y social que las políticas neoliberales tienen sumergido particularmente a un porcentaje muy

importante de la población de nuestro querido Estado.

En este marco, consideramos que la “LXI” Legislatura tiene que asumir la responsabilidad de proponer estrategias legislativas que contribuyan a la modernización integral y adecuada permanentemente del marco jurídico en nuestra Entidad, con el objetivo de que se generen políticas públicas de alto impacto, de gran alcance y largo plazo, atendiendo las necesidades prioritarias de la población mexiquense que vive en condiciones de rezago, que es víctima de leyes que hacen de la presunta falta cívica un pretexto para dañar la economía de los mexicanos que por necesidad utilizan vehículos automotores para cubrir las necesidades de transporte.

Actualmente los esquemas de movilidad en las entidades, incluso en el municipio, no se pueden concebir sin una interacción creativa y respetuosa de todos los entes que intervienen para lograr una correcta convivencia entre peatones, automovilistas, ciclistas, motociclistas, transporte público, entre otros medios de movilidad, que en sus objetivos se encuentra el maximizar el beneficio colectivo.

Dentro de los cambios de régimen que se están dando en estos tiempos, se busca que los mexiquenses logren alcanzar el desarrollo que genere un pleno estado de bienestar y que permita lograr una mejor calidad de vida, haciendo efectivos sus derechos sociales y culturales como son la seguridad social, el trabajo, la educación y el derecho a un medio ambiente adecuado y saludable, entre otros, que se encuentren plasmados también en el máximo orden jurídico legal.

En este contexto, los diputados del Grupo Parlamentario de morena, los diputados de la cuarta transformación, proponemos iniciativas que beneficien a los que menos tienen, a favor de las injusticias sociales y promoviendo certezas frontales contra la corrupción y legislar para prevenirlas.

} En virtud de lo anterior, en el Estado de México

existen grupos que de manera inmoral lucran y abusan de sus funciones administrativas, aprovechándose de las necesidades sociales y las problemáticas de las personas al detectar vacíos jurídicos, como es el caso de los servicios concesionados y permitidos de arrastre, salvamento, guarda, custodia y depósito de vehículos.

En nuestra Entidad la carente infraestructura para la administración y promoción de la cultura vehicular, la sospechosa falta de control sobre los vehículos automotores ingresados a los depósitos de vehículos, la absoluta opacidad en los cobros de los servicios brindados por los mismos, los robos de autopartes que se prestan al interior de estos espacios y entre otras artimañas, ponen en duda si es un servicio a la ciudadanía o un atraco, pues en algunos casos es mayor el cobro de la tarifa que incluso el precio del vehículo.

En consecuencia, la presente iniciativa busca abonar al marco jurídico estatal con el objetivo de atender la problemática generada en los servicios de arrastre, salvamento, guarda y custodia y depósito de vehículos, y también los diputados de este mismo Grupo Parlamentario proponemos que la transparencia sea el eje rector de este vicio, atendiendo la regularización del mismo, atendiendo también a los mismos servicios y que sean estos acorde a las tarifas aprobadas en el Código Financiero del Estado de México y Municipios, establecer criterios claros que delimiten el marco geográfico de actuar de las concesiones y también de los concesionarios, la transparencia en el manejo del sistema de ingreso de vehículos automotores a los depósitos, así como una escrupulosa revisión del otorgamiento, operación, revocación de las concesiones otorgadas para este servicio.

En el Grupo Parlamentario de morena estamos del lado de los mexiquenses, que quede claro, y de sus necesidades, es por ello que presentamos a esta Honorable Legislatura la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto, a efecto de que si se encuentra procedente se dé trámite para su análisis, discusión y en su caso, aprobación de la misma.

Por su atención y por su asistencia y por su tolerancia, muchas gracias y es cuanto señora Presidenta.

Toluca de Lerdo, Estado de México, a 28 de octubre de 2021

C. DIPUTADA INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA H. LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE

Diputados Nazario Gutiérrez Martínez y Adrián Manuel Galicia Salceda integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, de conformidad con lo establecido en los artículos 6 y 71 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 51 fracción II, 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 fracción I, 38 fracción II, 79 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, así como el artículo 68 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, nos permitimos someter a la consideración de esta H. Legislatura, **La Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; de la Ley de Movilidad del Estado de México; del Código Administrativo del Estado de México, y del Código Financiero del Estado de México y Municipios** conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Estado de México ha sido referente legislativo por sus aportaciones jurídicas, por poner en el centro del espíritu de la ley, el beneficio que éstas construyen para aquellos que han sido víctimas de la enorme brecha económica, cultural, social, que las políticas neoliberales tienen sumergido particularmente, a un porcentaje muy importante

de la población de nuestro querido Estado de México; en este marco, consideramos que la LXI Legislatura tiene que asumir la responsabilidad de proponer estrategias legislativas que contribuyan a la modernización integral y adecuación permanente del marco jurídico de nuestra entidad, con el objetivo de que se generen políticas públicas de alto impacto, de gran alcance y de largo plazo, atendiendo las necesidades prioritarias de la población mexiquense que vive en condiciones de rezago, que es víctima de leyes que hacen de la presunta falta cívica, un pretexto para medrar la ya dramática pauperización de la economía de las y los mexiquenses, que por necesidad utilizan un vehículo automotor para cubrir sus necesidades de transporte.

Actualmente los esquemas de movilidad en las entidades, ciudades e incluso al nivel más cercano con la población que es el municipio, no se puede concebir sin una interacción creativa y respetuosa de todos los entes que intervienen para lograr una correcta convivencia entre peatones, automovilistas, ciclistas, motociclistas, transporte público entre otros medios de movilidad; que en sus objetivos se encuentra el maximizar el bienestar colectivo.

Dentro de los cambios de régimen que se están dando en estos tiempos se busca que los ciudadanos mexicanos y mexiquenses logren alcanzar el desarrollo que genere un pleno de un Estado de Bienestar y que permita lograr una mejor calidad de vida; haciendo efectivos sus derechos sociales y culturales como son, la seguridad social, el trabajo, la educación y el derecho a un medio ambiente adecuado y saludable entre otros, que se encuentran en nuestro máximo ordenamiento legal a nivel nacional como estatal.

En este contexto, los diputados del grupo parlamentario de morena, los diputados de la cuarta transformación, proponemos iniciativas que beneficien a los que menos tienen, a favor del combate a las injusticias y promoviendo certezas contundentes y frontales contra la corrupción, denunciando estos actos y legislando para

prevenirlos.

En virtud de lo anterior, exponemos; en el Estado de México existen grupos que, de manera inmoral, lucran y abusan de su función administrativa, y se aprovechan de las necesidades sociales y las problemáticas de las personas al detectar vacíos jurídicos, como es el caso de los servicios concesionados y permitidos de arrastre, salvamento, guarda, custodia y depósito de vehículos.

En nuestra entidad, la carente infraestructura para la administración y promoción de cultura vehicular, la sospechosa falta de control sobre los vehículos automotores ingresados a los depósitos de vehículos, la absoluta opacidad en los cobros de los servicios brindados por los mismo, los robos de autopartes que se perpetran al interior de estos espacios, entre otras artimañas; ponen en duda si es un servicio a la ciudadanía o un atraco; pues en algunos casos es mayor el cobro de la tarifa que incluso el propio valor del vehículo.

En consecuencia, la presente iniciativa busca abonar al marco jurídico estatal con el objetivo de atender la problemática generada en los servicios de Arrastre, Salvamento, Guarda, Custodia y Depósito de Vehículos, proponemos que la transparencia, sea el eje rector de este servicio; atendiendo la regulación del servicio acorde a las tarifas aprobadas en el Código Financiero del Estado de México y Municipios vigente, establecer criterios claros que delimiten el marco geográfico de actuar de los concesionarios, la transparencia en el manejo de los sistemas de ingreso de los vehículos automotores a los depósitos así como una escrupulosa revisión del otorgamiento, operación y revocación de las concesiones otorgadas para este servicio.

En el Grupo Parlamentario de Morena estamos del lado de los ciudadanos del Estado de México y de sus causas; es por ello que presentamos a esta Honorable Legislatura la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto, a efecto de que, si se encuentra procedente, se de trámite, para su

análisis, discusión y en su caso aprobación.

**ATENTAMENTE
DIPUTADOS PRESENTANTES**

DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ	DIP. ADRIÁN MANUEL GALICIA SALCEDA
GRUPO PARLAMENTARIO MORENA	
DIP. ANAIS MIRIAM BURGOS HERNÁNDEZ	DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
DIP. ELBA ALDANA DUARTE	DIP. AZUCENA CISNEROS COSS
DIP. MARÍA DEL CARMEN DE LA ROSA MENDOZA	DIP. MARCO ANTONIO CRUZ CRUZ
DIP. MARIO ARIEL JUAREZ RODRÍGUEZ	DIP. FAUSTINO DE LA CRUZ PÉREZ
DIP. CAMILO MURILLO ZAVALA	DIP. VALENTIN GONZÁLEZ BAUTISTA
DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ	DIP. YESICA YANET ROJAS HERNÁNDEZ
DIP. BEATRIZ GARCÍA VILLEGAS	DIP. MARIA DEL ROSARIO ELIZALDE VAZQUEZ
DIP. ROSA MARÍA ZETINA GONZÁLEZ	DIP. DANIEL ANDRÉS SIBAJA GONZÁLEZ
DIP. KARINA LABASTIDA SOTELO	DIP. DIONICIO JORGE GARCÍA SÁNCHEZ

DIP. ISAAC MARTÍN MONTTOYA MÁRQUEZ	DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER
DIP. LUZ MA. HERNÁNDEZ BERMUDEZ	DIP. MAX AGUSTÍN CORREA HERNÁNDEZ
DIP. ABRAHAM SARONÉ CAMPOS	DIP. ALICIA MERCADO MORENO
DIP. LOURDES JEZABEL DELGADO FLORES	DIP. EDITH MARISOL MERCADO TORRES

DIP. EMILIANO AGUIRRE CRUZ

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se adiciona la fracción IX del artículo 32 de la **Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México**, y se recorren las fracciones subsecuentes para quedar como sigue:

Artículo 32.- La Secretaría de Movilidad es la dependencia encargada de planear, formular, dirigir, coordinar, gestionar, evaluar, ejecutar y supervisar las políticas, programas, proyectos y estudios para el desarrollo del sistema integral de movilidad, incluyendo el servicio público de transporte de jurisdicción estatal, sus servicios conexos y los sistemas de transporte masivo o de alta capacidad, así como el desarrollo y administración de la infraestructura vial primaria y de la regulación de las comunicaciones de jurisdicción local. A esta Secretaría le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

a VIII. ...

IX. Determinar el área geográfica de operación de los servicios auxiliares de arrastre,

salvamento, guarda, custodia y depósito de vehículos, que se presten por diversos permisionarios o concesionarios.

En las zonas de operación en que presten sus servicios más de un permisionario o concesionario de los servicios auxiliares de arrastre, salvamento, guarda, custodia y depósito de vehículos, respectivamente, la Secretaría deberá establecer los roles de servicio, su vigilancia y operatividad, a fin de coordinar de manera armónica la prestación de dichos servicios, a través de la Subsecretaría y sus Direcciones Generales de Movilidad de Zona.

Y se le harán de conocimiento dichos roles de servicio a la Secretaría de Seguridad.

X. a XLII.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se adiciona la fracción XI y XII del artículo 2 de la Ley de **Movilidad del Estado de México** y se recorren las fracciones subsecuentes para quedar como sigue:

Artículo 2. Definiciones. Para la aplicación, interpretación y efectos de esta Ley, se entiende por:

I a X. ...

XI. Motociclista de Servicio Particular: Es el destinado al uso personal y/o recreativo de la motocicleta, así como para satisfacer las necesidades privadas de movilización de las personas.

XII. Motociclista de Servicio Privado: Es aquél que se proporciona con vehículos propios, está destinado a distintas actividades. Debe contar con permiso de la Secretaría.

XIII. a XX.

ARTÍCULO TERCERO. Se adiciona la fracción IV del artículo 7.33; se reforma el inciso a), de la

fracción I del artículo 7.40; se adiciona la fracción IV y se reforma el último párrafo actual del artículo 7.51; se reforma la fracción IV y V del artículo 7.65; se reforma el artículo 7.71; se adiciona la fracción I y se recorren las fracciones subsecuentes del artículo 7.84 del **Código Administrativo del Estado de México**, para quedar como sigue:

Artículo 7.33.- Las concesiones y permisos se sujetarán, adicionalmente a lo ya establecido en este Libro, a lo siguiente:

I. a III. ...

IV. Nadie podrá, al amparo de una misma concesión, prestar el Servicio Público Auxiliar de Guarda, Custodia y Depósito de Vehículos en más de un inmueble.

Artículo 7.40.- Como elementos particulares, deberán acreditarse los siguientes:

I. Tratándose del servicio público auxiliar de depósito y guarda de vehículos, además deberá acreditar:

a) La propiedad y/o posesión del inmueble donde vayan a depositarse los vehículos, cuya superficie no podrá ser menor de una hectárea.

La propiedad se acreditará mediante escritura pública o en su caso la posesión con contrato de arrendamiento con plazo forzoso a diez años debidamente ratificado ante Notario Público, y en ambos supuestos registrados ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Instituto de la Función Registral o ante la instancia correspondiente.

Artículo 7.51.- Las concesiones y permisos se revocarán en términos de lo previsto por el artículo 7.35 de este Libro y además por las causas siguientes:

I a III. ...

IV. Para el caso del Servicio Auxiliar de Arrastre,

Salvamento, Guarda, Custodia y Depósito de Vehículos, el permisionario y/o concesionario que no cuente con póliza de seguro vigente, además de una multa conforme al artículo 7.84 de este ordenamiento.

La revocación de la concesión tiene por efecto, la pérdida definitiva de los derechos de explotación de la concesión

En el caso del Servicio Público Auxiliar de Guarda, Custodia y Depósito de Vehículos una vez emitido y publicado el Acuerdo de revocación, la Secretaría de Movilidad, aún mediante el uso de la fuerza pública, tomará posesión de los vehículos depositados y de los archivos, bitácoras, registros y documentación que los ampare, trasladándolos a costa del concesionario, a otro establecimiento concesionado o proveyendo las medidas urgentes que resulten necesarias para garantizar la debida conservación y cuidado de los bienes depositados.

Artículo 7.65.- Las especificaciones mínimas de infraestructura y de servicio que deberán cubrirse en los establecimientos donde se preste el servicio público auxiliar de depósito vehicular, son:

I. a III...

IV. El depósito deberá distinguirse al público en lugares visibles, por medio de rótulos que muestren la razón social, requisitos para la liberación de vehículos, tarifa vigente y un Letrero de Consulta de la Herramienta Tecnológica. De igual forma, dentro de sus instalaciones deben contar con salidas de emergencia y rutas de evacuación debidamente señaladas. Las especificaciones de dichos rótulos, salidas y señalamientos se precisarán en la Norma Técnica respectiva y demás disposiciones generales administrativas;

V. Debe mantener una póliza de seguro vigente contratada con una compañía aseguradora legalmente aprobada por

las autoridades financieras hacendarias correspondientes, que aseguren el pago de daños que pudieran sufrir los usuarios y los vehículos depositados y/o arrastrados imputables al prestador del servicio, así como a los terceros que resultaren perjudicados en sus bienes o persona, en términos de la Norma Técnica respectiva y demás disposiciones generales administrativas.

VI. a VII...

Artículo 7.71.- Si al momento de la devolución del vehículo, el interesado detectare faltantes o averías que no consten en el inventario, podrá solicitar la reparación del daño haciendo uso del seguro correspondiente, al Permisionario y/o Concesionario.

...

Artículo 7.84.- La multa prevista en el artículo anterior, se impondrá por los montos e infracciones siguientes:

I. Multa de setenta y seis mil quinientos cuarenta y tres veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización a ciento sesenta y siete mil doscientas treinta y nueve veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente al momento de cometer la infracción, previo desahogo del procedimiento administrativo ante autoridad competente, en los casos siguientes:

a) En caso de que el concesionario y/o permisionario del Servicio auxiliar de arrastre, salvamento, guarda, custodia y depósito de vehículos, sin causa justificada, no observen las disposiciones de la Norma Técnica aplicable, además de las indicaciones de la Secretaría de Movilidad para el uso de la Herramienta Tecnológica.

b) En caso de que el concesionario y/o permisionario del Servicio auxiliar de arrastre, salvamento, guarda, custodia y depósito de vehículos omita capturar algún concepto o dato de

registro, capture información falsa o no la utilice, además de esta multa, no cobrará el servicio prestado.

c) En el caso de que el concesionario y/o permisionario del Servicio auxiliar de arrastre, salvamento, guarda, custodia y depósito de vehículos no cuente con póliza de seguro vigente contratada con una compañía aseguradora legalmente aprobada por las autoridades financieras hacendarias correspondientes, que aseguren el pago de daños que pudieran sufrir los Usuarios y los Vehículos depositados y/o arrastrados imputables al prestador del servicio, así como a los terceros que resultaren perjudicados en sus bienes o persona.

II a XI...

ARTÍCULO CUARTO. De la fracción I se modifica el numeral 3 y se adiciona el 4 del inciso C), se reforma el inciso D); de la fracción III se reforma el inciso C); de la fracción IV se reforma el inciso D) y se le adiciona el numeral 1; de la fracción VI se modifica el inciso C); de la fracción VII se modifica el inciso C); de la fracción VIII se modifica del inciso A) el numeral 3 y se le adiciona el numeral 5, del inciso D) se adicionan los incisos a) y b) del Artículo 87 del **Código Financiero del Estado de México y Municipios**, para quedar como sigue:

Artículo 87.- Por el otorgamiento de concesiones, permisos y autorizaciones, por su cesión de derechos o cambio de titular, por su prórroga o cambio de temporalidad, así como por los servicios conexos, de control vehicular y otros servicios, que sean de su competencia, se pagarán los siguientes derechos:

TARIFA

CONCEPTO

I. Otorgamiento de concesiones para explotar el servicio público de transporte de pasajeros, en sus modalidades de:

A) a B)...

C) Servicio auxiliar de depósito y guarda vehicular:
1 a 2 ...

3.Servicio de depósito para guarda y custodia de vehículos accidentados o a disposición de autoridades diversas, el contribuyente deberá pagar por cada depósito

\$103,755.26

4.Por el refrendo anual de la concesión:

\$4,998.20

D).Por estudios técnicos y económicos, a solicitud de los particulares, para el otorgamiento de concesiones, reordenamiento, ampliación o modificación de derroteros, bases y zona de operación, referidos a:

1.Concesiones para servicio de transporte de pasajeros

\$6,254

2.Concesiones para servicio discrecional de arrastre o de salvamento.

\$6,254

II. ...

III. Por la prórroga o cambio de temporalidad de vigencia de la concesión, que se refieran a las modalidades de:

A) a B) ...

C) El servicio auxiliar de depósito y guarda vehicular:

1 a 2 ...

3. Servicio de depósito para guarda y custodia de vehículos accidentados o a disposición de autoridades diversas, por cada depósito

\$103,755.26

IV. Por el otorgamiento de permisos de:

A) a C) ...

D). El servicio discrecional de arrastre y salvamento, así como de traslado, prestado a través de grúas para transportar vehículos impedidos mecánicamente para su autodesplazamiento o para traslado

\$51,978.25

1. Por el refrendo anual de la concesión: \$4,998.20

V. ...

VI. Por la prórroga o cambio de la temporalidad de vigencia del permiso respecto de:

A) a B) ...

C) El servicio discrecional de arrastre y salvamento, así como de traslado, prestado a través de grúas para transportar vehículos impedidos mecánicamente para su autodesplazamiento o para traslado \$51,978.25

VII. Por la expedición de autorizaciones o modificaciones complementarias de las concesiones y permisos que correspondan, respecto de:

A) a B) ...

C). Autorización de las tarifas a que se sujetará la operación del servicio público de transporte en las modalidades referidas en los incisos A) y B) anteriores, por cada vehículo y derrotero por separado de manera obligada \$426

VIII. Por la expedición inicial de licencias o de permisos para conducir vehículos automotores:

A). **Chofer para servicio público:**

1 a 2...

3. Tipo C, modalidad transporte especializado, escolar, de personal y de turismo por un año de vigencia \$993

Por dos años de vigencia

\$1,406

4... 5.

Tipo E, modalidad para el servicio auxiliar de arrastre y salvamento por un año de vigencia \$993

B) a C) ...

D). **Motociclista:**

a) Motociclista de servicio particular.

b) Motociclista de servicio privado

Para ambas clasificaciones se pagará lo siguiente:

1. Por cuatro años de vigencia \$1,343

2. Por tres años de vigencia \$1,010

3. Por dos años de vigencia \$756

4. Por un año de vigencia \$564

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Publíquese el presente Decreto en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

ARTÍCULO TERCERO. El Ejecutivo del Estado de México deberá realizar las modificaciones pertinentes a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, a la Ley de Movilidad del Estado de México, del Código Administrativo del Estado de México, y del Código Financiero del Estado de México y Municipios, en un plazo no mayor a sesenta días naturales, contados a partir de la entrada en vigor del presente decreto.

PRESIDENTA DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO. Muchas gracias diputado Adrián.

Se registra la iniciativa y se remite a las Comisiones Legislativas de Comunicaciones y Transportes, de Planeación y Gasto Público, así como de Finanzas Públicas, para que en su oportunidad realicen su estudio y dictamen.

Para sustanciar el punto número 3, la diputada Beatriz García Villegas presenta en nombre del Grupo Parlamentario de morena, iniciativa con proyecto de decreto.

Adelante diputada.

DIP. BEATRÍZ GARCÍA VILLEGAS. Buen día compañeras y compañeros.

Con la venia diputada Presidenta y miembros de la Mesa Directiva.

Si me permiten daré inicio presentando a invitados, para que podamos recibirlos como se merecen en esta la casa del pueblo y de la pluralidad de las ideas.

Recibimos a los compañeros Ricardo Coyotzin y Ernesto Hernández, representantes de la Organización Civil “Fuera del Closet”; a nuestra compañera y amiga Tania, luchadora social, pionera en el seguimiento y acompañamiento de familiares en víctimas de transfeminicidio, representante de la Agrupación “Mujeres Trans Famosas Toluca” y fundadora del comedor comunitario incluyente “Un toque de Ayuda”, fundadora y coordinadora de los comedores ambulantes “Que nadie se quede con Hambre”, es un gran ejemplo para decir que la bondad no tiene género.

Así también me da un gusto enorme recibir a una compañera y amiga Kenia Cuevas, activista trans que lucha por los derechos colectivos LGBTTTI+ y que en el 2018 funda la Asociación Civil “Casa de las Muñecas Tiresias”, que buscan brindarle apoyo a las poblaciones de escasos recursos, personas privadas de la libertad, usuarias y usuarios de drogas, personas en situación de calle, personas que viven con VIH, trabajadoras sexuales y todas aquellas que forman parte del colectivo LGBTTTI+.

Además reconocer que ha sido una mujer en toda la extensión de la palabra, porque sus grandes logros la han llevado a tener en el 2020 el reconocimiento de la revista QUIÉN 50, como una de las 50 personas que transforman a México y que el Congreso de la Ciudad de México le otorgara en este mismo año la categoría de defensores y defensoras de derechos humanos.

Así también la mujer del año en el 2020 por el Gobierno del Estado de México y también el reconocimiento que le hace la revista FORBES, como una de las 100 mujeres más poderosas de México. Así también en este mismo año, se le otorga la medalla TOYOTA Edición Olímpica, por su trayectoria al activismo nacional.

Bienvenidas amigas, bienvenidas todas y todos.

Con la venia diputada Presidenta, Ingrid Krasopani Schemelensky Castro, con la de todos mis compañeros, miembros de la Mesa Directiva y con todos ustedes que nos honran, con los ciudadanos

que nos siguen en las distintas redes sociales y los distintos medios de comunicación.

La diputada Beatriz García Villegas integrante del Grupo Parlamentario de morena y en su nombre, con fundamento en los artículos 6 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, fracción LI, II, 57 y 61 de la fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 28 fracción I y 30 en el párrafo 38, Sección Segunda de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, así como el 68 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, someto a su elevada consideración la iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual se integra el artículo 242 Ter al Código Penal del Estado de México, con la finalidad de tipificar el delito de transfeminicidio, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En México persiste una situación de violencia generalizada en contra de las personas lesbianas, gays, trans, intersexual, asexuales y quif, motivada por prejuicio morales y cristalizada en dinámicas sociales, que ponen en peligro la vida, la dignidad y la integridad de las personas con alienaciones sexuales, identidades y expresiones de género diferentes a la hetero normatividad.

Las condiciones estructurales de violencia y discriminación se traducen en una alta tasa de crímenes de odio que ha sido reportada por organizaciones como la letra S, Amnistía Internacional y la Organización Internacional de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transexuales e Intersexuales para América Latina y el Caribe.

De acuerdo y conforme a los crímenes de odio en contra de las personas LGBTTTI en América Latina y en el Caribe, México es el segundo país con más crímenes de odio en América Latina sólo después de Brasil.

Uno de los precedentes que fundamentan esta iniciativa, es el reconocimiento hecho por la

Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México sobre los crímenes cometidos en contra de las personas LGBTTTTI, ya que se conoce un especial grado de vulnerabilidad de las mujeres trans, motivada por una situación exacerbada de transmisoginia, definida como la intersección entre la transfobia y la misoginia, lo que reconoce como término usado para describir la situación única de violencia y discriminación que enfrentan las mujeres trans y las personas no binarias en el espectro femenino de género, a partir del supuesto de que la femineidad es inferior y existe principalmente para beneficio de la masculinidad, de tal forma, la transfobia intensifica el grado de misoginia que puede enfrentar una mujer trans y viceversa.

En este sentido, el Observatorio Nacional de Crímenes de Odio Contra Personas LGBTTTTIQ+, informó en junio de este año que 44.5% de los crímenes de odio registrados en México, fueron cometidos contra mujeres trans, con un total de 209 asesinatos cometidos entre 2014 y 2020

Se estima que el número de crímenes de odio cometidos podría ser hasta tres veces mayor dadas las condiciones en que se dan los reportes, denuncias e investigaciones de este tipo de crímenes por parte de los cuerpos de seguridad.

Esta estimación coincide con los datos aportados por el Observatorio Internacional Trans Murder Monitoring, que estima que tan solo entre 2017 y 2018 se cometieron 71 asesinatos de personas trans en México, conforme a los datos aportados por la misma organización, el 80% de los crímenes de odio en contra de personas trans de ese año, fueron perpetrados en América Latina, siendo Brasil, México y Colombia los tres países con un mayor número de homicidios de personas trans, respectivamente.

El principal intervalo etario en el que ocurren dichos crímenes, comprende de los 20 a los 29 años de edad, seguido por el que abarca de los 30 a los 39 años, es decir, la población en edad económicamente activa.

En cuanto a la espacialidad del homicidio, los

dos lugares en que fue el mayor número de casos, ocurrieron en espacio público 29% y el propio domicilio de la víctima 14%.

Por su parte, respecto a la forma de violencia, el 37.6% de los homicidios fueron perpetrados con arma de fuego, y 19.8% con arma blanca y 10% a golpes.

Los crímenes de odio en contra de la población LGBTTTTIQ+, son una realidad y son cada vez más frecuentes en nuestro País, a medida que las personas de la diversidad sexual van reivindicando sus derechos.

En este sentido la Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha reconocido en su informe Violencia contra las Personas Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersexuales en América Latina, que las estadísticas disponibles no reflejan la vulnerabilidad ni la dimensión de la violencia que enfrentan las personas LGBTTTTI, en este Continente Americano, señalando que en muchos casos de las personas LGBT no se denuncian, pues temen represalias y prefieren no identificarse como LGBTTTTIQ+ y no confían en el sistema judicial.

Una de las principales afectaciones se da en el contexto factico de la vulneración a los derechos de las personas trans, pues en este desconocimiento y la falta de capacitación de los cuerpos policiales, fiscales y autoridades forenses no se les reconoce su identidad de género cuando sus registros son imprecisos.

Las mujeres trans con frecuencia son identificadas en los registros públicos como hombres vestidos con ropa de mujer, tales acciones además de invisibilizar y estigmatizar a la población trans, evitan que existan registros confiables sobre la magnitud del problema.

En estas reflexiones nos lleva a preguntarnos si somos moralmente válidas aquellas interpretaciones que sostienen que las mujeres trans no pueden ser sujetos pasivos del delito de feminicidio, por el hecho de haber nacido varón o mejor aún, ¿dichas posturas se ajustan al

ordenamiento del jurídico vigente? La respuesta es no, negarle a una mujer trans la posibilidad de ser considerada como un sujeto pasivo de la figura de feminicidio, es negarle su condición de mujer, toda vez que en el actual ordenamiento jurídico sólo se reconoce una clase de mujer y no una subcategoría de la misma.

La violencia de género no es más que un tipo específico de violencia interpersonal, que puede ser definida como el tipo de violencia físico-psicológica ejercida en contra de cualquier persona o grupo de personas, sobre la base de su orientación sexual o su género, y que impacta de manera negativa en su identidad y bienestar social, físico, psicológico o económico.

Al respecto la Organización Nacional de las Naciones Unidas señala que el término violencia de género se utiliza para distinguir la violencia común de aquellas que se dirigen a individuos o grupos de individuos sobre la base de su género, constituyéndose en una verdadera violación de los derechos humanos.

Razón por la cual también hombres, niños y en especial, las personas trans pueden ser o suelen ser víctimas de violencia de género, ello se debe a que el derecho a la igualdad y no discriminación a pesar de ser abundantemente reconocido es insuficiente e insatisfecho, la persistencia de la brecha existe entre la declaración como uno de los derechos humanos fundamentales e incluso su reconocimiento en diversos instrumentos internacionales y las leyes de distintas jerarquías a nivel local y actualmente, la actualización efectiva de esto.

Esto es como un hecho concreto que revela tanto la dificultad de su concreción como la renovada importancia de su tratamiento teórico y empírico, es que el debate en torno al derecho de la igualdad y no discriminación se justifica, y ahí es donde de alguna forma de injusticia para alguna persona o grupo de personas, cualquiera que sea el tipo y/o intensidad de la misma, esto es lo que ocurre con las personas trans, históricamente segregadas y

excluidas de la categoría de ciudadanos, también cuando nuevos conceptos e interpretaciones ajustados a la realidad actual, abren nuevos desafíos con lo que son conceptos de mujer, travesti, feminidad travesti, transgénero, género, violencia de género, etcétera.

De otro costado que no pueden obviar de manera conflictiva e intención, el sistema jurídico y el Poder Judicial reflejan y producen distintas formas de desigualdad social y que constituyen en partes integrantes de los conflictos socio-políticos que de generar a partir de distintas formas de desigualdad avaladas por el paradigma hegemónico de la heteronormatividad.

Esto es el debate sobre el derecho de la identidad y la igualdad, la no discriminación, vinculación e intenciones que se manifiestan en este campo social, político, jurídico, religioso; es decir, en el campo del poder.

Ahora bien y tomando en cuenta el plano normativo que hasta aquí se han analizado y los avances científicos, académicos y jurisprudenciales, relativos al derecho y al reconocimiento de la identidad de género auto percibida, como debería adecuarse los asesinatos de las mujeres trans, cuando el hecho fuera perpetrado por un hombre y mediara violencia de género.

El transfeminicidio es la expresión más fiable y final de una cadena de violencias estructurales que corresponden a un sistema cultural, social, político y económico, vertebrado por la división binaria y excluyente entre los géneros, lo que se nombra no existe, es por ello que reconocer el transfeminicidio como una figura penal autónoma y como un crimen con sus propios rasgos, jugará un papel fundamental en la auto comprensión y visibilización, prevención y erradicación en los crímenes cometidos por motivo de identidad, género o expresión de género.

La tipificación de este delito de transfeminicidio, permite la apertura de los investigadores de delitos cometidos por los motivos de identidad o expresión de género, desde este primer momento.

Es por esto y por estos motivos que se vuelve

indispensable reflexionar sobre la problemática que viven las personas LGBTTTTIQ+, en especial las personas trans, pues nuestro País se priva de la vida por el simple hecho de expresar quienes son, la cultura machista, sumado a la falta de instituciones que protegen de forma efectiva los derechos de este grupo de situación de vulnerabilidad, trae como consecuencia los delitos cometidos en contra de ellos que queden en total impunidad.

Por lo anteriormente expuesto, someto a esta Honorable Legislatura la aprobación de la presente en proyecto de decreto, en los términos que se han expuesto y se inscriba de manera íntegra en el Diario Oficial de los Debates.

Por su atención muchas gracias, compañeros.

Toluca de Lerdo, Estado de México; a 21 de octubre de 2021.

DIP. INGRID KRASOPANISCHEMELENSKY CASTRO.

PRESIDENTA DE LA DIRECTIVA DE LA LXI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.

P R E S E N T E.

Diputada Beatriz García Villegas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena y en su nombre, con fundamento en lo dispuesto en los 6 y 71 fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 51 fracción II, 57 y 61 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y, 28 fracción I, 38 fracción II, 79 y 81, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y artículo 68 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México someto a su elevada consideración, **Iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual se integra el Capítulo II Ter al Código Penal del Estado de México, con la finalidad de tipificar el delito de transfeminicidio**, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En México persiste una situación de violencia generalizada en contra de las personas lesbianas, gay, trans, intersexuales, asexuales y queer, motivada por prejuicios morales y cristalizada en dinámicas sociales que ponen en peligro la vida, dignidad e integridad de las personas con orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diferentes a la heteronormatividad.

Las condiciones estructurales de violencia y discriminación se traducen en una alta tasa de crímenes de odio, que ha sido reportada por organizaciones como Letra S, Amnistía Internacional y la Organización Internacional de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersex para América Latina y el Caribe (ILGALAC). De acuerdo con el informe “Crímenes de odio contra personas LGBTTTTIQ+ en América Latina y el Caribe” del ILGALAC, México es el segundo país con más crímenes de odio en América Latina, sólo después de Brasil.¹

Uno de los precedentes que fundamentan esta iniciativa, es el reconocimiento hecho por la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM) sobre los crímenes cometidos en contra de las personas LGBTTTTI, ya que reconoce un especial grado de vulnerabilidad de las mujeres trans, motivada por una situación exacerbada de transmisoginia, definida como la “intersección entre la transfobia y la misoginia”, y lo reconoce como término usado para describir la situación única de violencia y discriminación que enfrentan las mujeres trans y las personas no binarias en el espectro femenino de género a partir del supuesto de que “la feminidad es inferior y existe principalmente para beneficio de la masculinidad”. De tal forma, la transfobia intensifica el grado de misoginia que puede enfrentar una mujer trans y viceversa.

En este sentido, el Observatorio Nacional de

¹ De Grazia, Martín, Crímenes de odio contra personas LGBTTTTIQ+ en América Latina y el Caribe Buenos Aires, ILGALAC, 2020

crímenes de odio contra personas LGBTTTIQ+ informó en junio de este año que 44.5% de los crímenes de odio registrados en México fueron cometidos contra mujeres trans ². Con un total de 209 asesinatos cometidos entre 2014 y 2020, se estima que el número de crímenes de odio cometidos podría ser hasta tres veces mayor dadas las condiciones en que se dan los reportes, denuncias e investigaciones de este tipo de crímenes por parte de los cuerpos de seguridad. Esta estimación coincide con los datos aportados por el observatorio internacional Trans Murder Monitoring, que estima que tan solo entre 2017 y 2018 se cometieron 71 asesinatos de personas trans en México ³. Conforme a los datos aportados por la misma organización, 80% de los crímenes de odio en contra de personas trans de ese año fueron perpetrados en América Latina, siendo Brasil, México y Colombia los tres países con un mayor número de homicidios de personas trans, respectivamente. El principal intervalo etario en el que ocurren dichos crímenes comprende de los 20 a los 29 años de edad, seguido por el que abarca de los 30 a los 39 años; Es decir, la población en edad de ser económicamente activa. En cuanto a la espacialidad del homicidio, los dos lugares en que el mayor número de casos ocurrieron fueron el espacio público (29.24%) y el propio domicilio de la víctima (14.79%). Por su parte, respecto a la forma de violencia, 37.6% de los homicidios fueron perpetrados con arma de fuego, 19.81% con arma blanca y 10.42% a golpes. ⁴

Los crímenes de odio, en contra de la población LGBTTTIQ+, son una realidad y son cada vez más frecuentes en nuestro país a medida que las personas de la diversidad sexual van reivindicando sus derechos.

2 Migueles Ramírez, Paola D., Informe Anual del Observatorio Nacional de crímenes de odio contra personas LGBT, Fundación Arcoiris, 2020, p. 19.

3 De Grazia, Martín, Op. cit. pp. 99-100

4 Guerrero, Siobhan y Muñoz, Leah, Transfemicidio en la Lucía Raphael de la Madrid y Adriana Segovia Urbano, Diversidades: Interseccionalidad, cuerpos y territorios, UNAM, México, 2018, pp: 70-72

Una de las principales afectaciones que se da en el contexto fáctico, es la vulneración a los derechos de las personas trans, pues ante el desconocimiento y falta de capacitación de los cuerpos policiales, fiscales y autoridades forenses no se les reconoce su identidad de género, creando registros imprecisos. Las mujeres trans con frecuencia son identificadas en los registros públicos como “hombres vestidos con ropa de mujer”. Tales acciones además de invisibilizar y estigmatizar a la población trans, evitan que existan registros confiables sobre la magnitud del problema.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en el documento Violencia contra las Personas Lesbianas, Gay, Bisexuales, Trans e Intersex en América, , señaló que entre las formas y contexto de violencia contra las personas LGBTTTIQ+, observa que las estadísticas disponibles no reflejan la verdadera dimensión de violencia que enfrentan las personas LGBTTTIQ+ en el continente americano, ello, como resultado, entre otros motivos, de que “Los mecanismos de recolección de datos en los países de la Organización de los Estados Americanos, son muy limitados y refiere que la CIDH, al realizar un Proyecto de monitoreo de asesinatos y actos de violencia contra las personas LGBTTTIQ+, determinó que las estadísticas oficiales eran insuficientes y parte de ello es por el temor a represalias por lo que prefieren no identificarse como LGBTTTIQ+, o bien no confían en el sistema judicial.

Entre las recomendaciones de La Corte Interamericana de Derechos Humanos, para el Estado de Colombia, y las cuales se estiman pertinentes se apliquen a nuestra legislación para avanzar en estos temas de suma trascendencia, se encuentra la recomendación dirigida al Poder Legislativo, de Adoptar legislación contra los crímenes de odio o crímenes por prejuicio, a través de enmiendas a la legislación existente, o a través de la emisión de nuevas leyes, con el fin de identificar, juzgar y sancionar la violencia por prejuicio contra las personas por su orientación sexual, identidad de género, y diversidad corporal, aquí es donde se genera la importancia de que el tipo penal sea tan

claro para no incurrir en impunidad cuando se trata de este grupo vulnerable o mejor dicho vulnerado por la sociedad.

Durante la Sesión 31 del Examen Periódico Universal de las Naciones Unidas, México aceptó las siete recomendaciones; entre ellas y en el tema que nos ocupa, “Dar respuesta a las recomendaciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la mujer, que buscan mejorar los registros e incluir la desagregación de datos por orientación sexual e identidad de género que permita conocer la violencia y condiciones de vulnerabilidad que enfrentan las personas LGBTTTIQ+ en el país y darles la atención oportuna y adecuada.

La violencia de género, no es más que un tipo específico de violencia interpersonal; que puede ser definida como el tipo de violencia física o psicológica ejercida en contra de cualquier persona o grupo de personas sobre la base de su orientación o identidad sexual, sexo o género y que impacta de manera negativa en su identidad y bienestar social, físico, psicológico o económico.

Al respecto, la Organización de las Naciones Unidas señala que el término violencia de género se utiliza para distinguir la violencia común de aquella que se dirige a individuos o grupos de individuos sobre la base de su género, constituyéndose en una verdadera violación de los Derechos Humanos; tal enfoque es compartido por Human Rights Watch en diversos estudios realizados en los últimos años.

De hecho, ONU Mujeres, ha advertido sobre el error habitual de considerar la expresión violencia de género como sinónimo de la expresión violencia contra la mujer, señalando que el concepto de violencia de género es más amplio y tiene como fin destacar la dimensión de género en la subordinación de la mujer en la sociedad y su vulnerabilidad frente a la violencia, que es dirigida contra cualquier persona que no respete los roles que una sociedad determinada le impone a hombres y mujeres, razón por la cual también hombres y niños y en especial las personas trans, pueden y suelen ser

víctimas de la violencia de género⁶. Ello se debe a que el derecho a la igualdad y no discriminación, a pesar de ser abundantemente reconocido, es insuficientemente satisfecho. La persistencia de la brecha existente entre su declaración como uno de los derechos humanos fundamentales e incluso su reconocimiento en diversos instrumentos internacionales y leyes de distintas jerarquías a nivel local y su actualización efectiva, esto es como un hecho concreto, revela tanto la dificultad de su concreción, como la renovada importancia de su tratamiento teórico y empírico. Es que el debate en torno al derecho a la igualdad y no discriminación se justifica allí donde existe alguna forma de injusticia para alguna persona o grupo de personas, cualquiera que sea el tipo y/o intensidad de la misma y esto es lo que ocurre con las personas trans, históricamente segregadas y excluidas de la categoría de ciudadanos. También, cuando nuevos conceptos e interpretaciones ajustadas a la realidad actual, abren nuevos desafíos, como lo son los conceptos de mujer, travesti, femineidad travesti, transgénero, género, violencia de género, etc.

De otro costado, no se puede obviar que -de manera conflictiva y en tensión-, el sistema jurídico y el Poder Judicial reflejan y reproducen distintas formas de desigualdad social y se constituyen en partes integrantes de los conflictos socio-políticos que se generan a partir de distintas formas de desigualdad, avaladas por el paradigma

6 Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ed.).

«Definición de la violencia contra las mujeres y niñas». Centro Virtual de Conocimiento para Poner Fin a la Violencia contra las Mujeres y Niñas. «Frecuentemente los términos “violencia basada en género” y “violencia contra las mujeres” son usados de modo indistinto en la bibliografía y por los abogados, sin embargo, el término “violencia basada en género” se refiere a aquella dirigida contra una persona en razón del género que él o ella tiene así como de las expectativas sobre el rol que él o ella deba cumplir en una sociedad o cultura. La violencia basada en el género pone de relieve cómo la dimensión de género está presente en este tipo de actos, es decir, la relación entre el estado de subordinación femenina en la sociedad y su creciente vulnerabilidad respecto a la violencia. Sin embargo, resulta importante advertir que tanto hombres como niños también pueden ser víctimas de la violencia basada en el género, especialmente de la violencia sexual.»

hegemónico de la heteronormatividad. Es que el debate sobre el derecho a la identidad, la igualdad y la no discriminación vincula tensiones que se manifiestan en el campo social, político, jurídico y religioso, es decir, en palabras de Pierre Bourdieu, en el campo del poder.

Una revisión de la literatura sobre la figura penal del feminicidio y los homicidios cometidos en perjuicio de las personas de la diversidad sexual da cuenta de tal pluralidad, amplitud y complejidad. En ella, los aspectos a destacar son: la existencia de interpretaciones heteronormativas y binarias respecto al concepto de género, violencia de género e identidad de género y a partir de ello, énfasis en distintos obstáculos que se oponen a su concreción efectiva, lo que da lugar a propuestas de solución también diversas y en más de una oportunidad, discriminatorias.

Ahora bien, teniendo en cuenta el plexo normativo hasta aquí analizado y los avances científicos, académicos y jurisprudenciales relativos al derecho al reconocimiento de la identidad de género autopercebida, ¿cómo deberían encuadrarse los asesinatos de mujeres trans, cuando el hecho fuera perpetrado por un hombre y mediare violencia de género? el transfeminicidio es la expresión más visible y final de una cadena de violencias estructurales que responden a un sistema cultural, social, político y económico vertebrado por la división binaria excluyente entre los géneros.

Lo que no se nombra no existe. Por ello, reconocer el transfeminicidio como una figura penal autónoma y como un crimen con sus propios rasgos jugará un papel fundamental en la comprensión, visibilización, prevención y erradicación de los crímenes cometidos por motivo de identidad y/o expresión de género.

La tipificación del delito de transfeminicidio permite la apertura de investigaciones de delitos cometidos por motivos de identidad y/o expresión de género desde el primer momento. Esto contribuye al ejercicio pleno de justicia, ayuda a combatir conductas de revictimización por parte de órganos

del Estado y cuerpos de seguridad, y permite el correcto tratamiento de la víctima como una mujer trans o persona trans con identidad y/o expresión de género femeninos. Faculta, además, a la Unidad Especializada para la atención de Usuarios de la Comunidad LGBTTTIQ+ para su involucramiento integral en el proceso de investigación de delitos en contra de mujeres trans y establece la necesidad de los cuerpos policiales y de investigación del Estado de México de informarse y sensibilizarse sobre la violencia transfeminicida.

Los sistemas jurídicos positivos suelen ser buenos espejos de las valoraciones que tiene vigencia en una sociedad determinada, en una época dada. Revisarlos, permite advertir en qué medida el derecho refleja desigualdades sistémicas, dado que normalmente cada individuo posee un status dentro de la sociedad, que le es impuesto con independencia de su voluntad y como consecuencia, si se quiere, de haber nacido en dicho contexto socio-cultural.

Es por estos motivos que se vuelve indispensable reflexionar sobre la problemática que viven las personas LGBTTTIQ+, en especial las personas trans, pues en nuestro país, se les priva de la vida por el simple hecho de expresar quienes son. La cultura machista sumada a la falta de instituciones que protejan de forma efectiva los derechos de este grupo en situación de vulnerabilidad, trae como consecuencia que los delitos cometidos en contra de ellos queden en la total impunidad.

De ahí que la propuesta que someto ante este pleno el día de hoy tiene como finalidad reformar las normas penales existentes a fin de dar un marco jurídico que visibilice a las personas de la comunidad LGBTTTIQ+, reconociendo la grave problemática de la que son víctimas y estableciendo tipos penales específicos que contribuyan a maximizar la protección de este grupo frente a posibles agresiones y violencia en su contra.

Del mismo modo, con esta reforma buscamos que las personas de la diversidad sexual tengan leyes más justas que permitan sancionar de manera

efectiva las conductas delictivas que se cometan en su contra y al mismo tiempo evitar cualquier laguna o vacío legal que permita que tales crímenes queden impunes.

Por lo anteriormente expuesto, someto a esta H. LX Legislatura la aprobación del presente proyecto de decreto en los términos propuestos.

ATENTAMENTE
DIP. BEATRIZ GARCÍA VILLEGAS.
PRESENTANTE
GRUPO PARLAMENTARIO MORENA.

DIP. ANAIS MIRIAM BURGOS HERNÁNDEZ	DIP. ADRIAN MANUEL GALICIA SALCEDA
DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	DIP. MARCO ANTONIO CRUZ CRUZ
DIP. MARIO ARIEL JUAREZ RODRÍGUEZ	DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ
DIP. VALENTIN GONZÁLEZ BAUTISTA	DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ
DIP. FAUSTINO DE LA CRUZ PÉREZ	DIP. YESICA YANET ROJAS HERNÁNDEZ
DIP. MARIA DEL ROSARIO ELIZALDE VAZQUEZ	DIP. ROSA MARÍA ZETINA GONZÁLEZ
DIP. KARINA LABASTIDA SOTELO	DIP. DIONICIO JORGE GARCÍA SÁNCHEZ

DIP. ISAAC MARTÍN MONTOYA MÁRQUEZ	DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER
DIP. LUZ MA. HERNÁNDEZ BERMUDEZ	DIP. MAX AGUSTÍN CORREA HERNÁNDEZ
DIP. ABRAHAM SARONE CAMPOS	DIP. ALICIA MERCADO MORENO
DIP. LOURDES JEZABEL DELGADO FLORES	DIP. EDITH MARISOL MERCADO TORRES
DIP. EMILIANO AGUIRRE CRUZ	DIP. ELBA ALDANA DUARTE
DIP. CAMILO MURILLO ZAVALA	DIP. MARÍA DEL CARMEN DE LA ROSA MENDOZA
DIP. AZUCENA CISNEROS COSS	DIP. DANIEL ANDRÉS SIBAJA GONZÁLEZ

PROYECTO DE DECRETO

LA H. LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
DECRETA:

PRIMERO. Se adiciona un Capítulo II Ter “Transfeminicidio” al Código Penal del Estado de México, para quedar como sigue:

CAPÍTULO II TRANSFEMINICIDIO

Artículo 242 Ter. Comete delito de transfeminicidio quien, por razones de identidad de género y/o expresión de género prive de la vida a una mujer trans o persona cuya identidad de género y/o expresión de género se

identifique como femenina, en una intersección de violencias transfóbica y misógina. Existen razones de identidad de género y/o expresión de género cuando se presente, cumpliendo la víctima con los requisitos previos, cualquiera de los siguientes supuestos:

I. La víctima presente signos de violencia sexual de cualquier tipo;

II. la víctima se le hayan infligido lesiones infamantes, degradantes o mutilaciones, previas o posteriores a la privación de la vida o actos de necrofilia;

III. Existan antecedentes o datos que establezcan que el sujeto activo ha cometido amenazas, acoso, violencia, lesiones o cualquier otro tipo de violencia en el ámbito familiar, laboral, escolar o cualquier otro ámbito de la víctima;

IV. Haya existido entre el activo y la víctima una relación sentimental, lo anteriormente fundado y motivado, se plantea al Pleno del afectiva, laboral, transaccional, docente y/o de confianza;

V. Exista, o bien, haya existido entre el activo y la víctima una relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato, sociedad de convivencia, noviazgo o cualquier otra relación de hecho o amistad; subordinación o superioridad.

VI. El cuerpo de la víctima sea expuesto, depositado o arrojado en un lugar público;

VII. La víctima haya sido incomunicada, cualquiera que sea el tiempo previo a su fallecimiento;

VIII. La víctima se haya encontrado en un estado de indefensión, entendiéndose éste como la situación de desprotección real o incapacidad que imposibilite su defensa, ya sea por la dificultad de comunicación para recibir auxilio,

por razón de la distancia a un lugar habitado o porque exista algún impedimento físico o material para solicitar el auxilio;

IX. Cuando la víctima presente señales de ensañamiento relacionadas con su identidad de género y/o expresión de género;

X. Cuando testigos o evidencia indiquen que previo o posterior al delito el activo utilizó expresiones verbales que indiquen rechazo u odio a la víctima por motivo de su identidad de género y/o expresión de género;

XI. La víctima sea despojada de los elementos distintivos de su identidad de género y/o expresión de género;

XII. La víctima presente señales de ensañamiento con sus objetos personales toda vez que sean distintivos de su identidad de género y/o expresión de género;

XIII. Cuando los artículos personales de la víctima sean intercambiados por artículos relacionados con el género opuesto a los de su identidad de género y/o expresión de género;

XIV. Cuando el activo argumente la comisión del delito de forma expresa por motivos de su identidad de género y/o expresión de género.

A quien cometa transfeminicidio se le impondrá de treinta y cinco a setenta años de prisión. En caso de que no se acredite el feminicidio, se aplicarán las reglas del homicidio.

Tratándose de las fracciones IV y V el sujeto activo perderá todos los derechos en relación con la víctima incluidos los de carácter sucesorio.

TRANSITORIOS

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México.

Segundo. La Fiscalía General de Justicia del Estado de México, deberá proveer en el

presupuesto de egresos 2022, los recursos suficientes para que la Fiscalía Central para la Atención de Delitos Vinculados a la Violencia de Género, cuente con los recursos humanos especializados y materiales suficientes para llevar a cabo su función de forma eficiente.

Tercero. La Fiscalía General de Justicia del Estado de México tendrá 120 días después de la entrada en vigor del presente decreto para llevar a cabo la actualización de normas regulatorias y vinculantes al presente decreto.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

PRESIDENTA DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO. Gracias diputada Beatriz.

Se registra la iniciativa y se remite a la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia para su estudio y dictamen.

Con sujeción al punto número 4, la diputada Cristina Sánchez Coronel presenta en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, iniciativa con proyecto de decreto.

Adelante diputada.

DIP. CRISTINA SÁNCHEZ CORONEL. Buenas tardes diputadas y diputados.

Diputada Ingrid Krasopani, Presidenta de la Mesa Directiva.

A las personas que nos siguen a través de las redes sociales y los medios de comunicación.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud, asimismo el derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, con la finalidad de que las personas alcancen un bienestar físico y mental por medio de la protección y cuidado de su entorno diario.

Es por ello que el Gobierno del Estado de México ha estado preocupado, pero sobretodo ocupado, en llevar a cabo las medidas necesarias para garantizar

un espacio sano para las y los mexiquenses, específicamente en este caso por lo que se refiere al consumo activo y pasivo del tabaco.

En 2003 el Estado Mexicano suscribió el Convenio Marco para el Control del Tabaco, con la Organización Mundial de la Salud, en ese mismo año se expidió el Plan Nacional de Prevención y Control del Tabaquismo, con la finalidad de reducir el hábito del fumador y proteger el derecho a la salud de las personas no fumadoras, que de manera involuntaria inhalan el humo del tabaco.

Por lo que respecta al Estado de México, el 31 de agosto del 2012 se publicó en la “Gaceta de Gobierno” del Estado de México, la Ley de Prevención del Tabaquismo y de Protección ante Exposición al Humo de Tabaco en el Estado de México y posteriormente el 19 de marzo del 2013 se expidió el Reglamento.

Como lo expresa la propia ley, su objetivo es proteger la salud de la población contra la exposición al humo del tabaco y emisiones de los sistemas electrónicos de administración de nicotina, sistemas similares sin nicotina y sistemas alternativos para el consumo de nicotina, así como realizar acciones tendientes a la prevención y tratamiento del tabaquismo de los padecimientos originados por el mismo.

Parte fundamental del trabajo que se realiza en el Gobierno para garantizar la salud de las personas, tiene que ver con la supervisión del cumplimiento de las normas vigentes, es por ello que presento esta iniciativa de reforma, a fin de armonizar la normatividad en materia de prevención del tabaquismo y protección a la exposición del humo de tabaco, incluyendo a la regulación estatal en la materia, con el fin de complementar todos los supuestos y actos que deben de ser normados y sancionados a nivel local en los requerimientos que se realicen por las autoridades sanitarias, a través de sellos que se coloquen en los establecimientos cerrados al momento de realizar visitas de verificación, con ello podemos prever que la autoridad administrativa dé los medios legales para cumplir el deber y ejercer sus facultades.

Finalmente, les solicito respetuosamente a la Presidencia de la Mesa Directiva, se inserte el documento integro de esta iniciativa presentada en la Gaceta Parlamentaria, en la versión estenográfica y en el Diario de Debates.

Muchas gracias.

Toluca, Estado de México, 13 de octubre del 2021.

DIP. INGRID KRASOPANIS SCHEMELENSKY CASTRO

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA LXI LEGISLATURA

PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 51 fracción II, 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y 28, fracción I, 79 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; quien suscribe Diputada Cristina Sánchez Coronel, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional me permito someter a la consideración de esta Honorable Legislatura la presente Iniciativa de Decreto por el que se reforma el párrafo primero y tercero de la fracción XI del artículo 128 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, conforme a lo siguiente:

Planteamiento del Problema

Se considera necesario llevar a cabo una homologación con las leyes locales, para la correcta aplicación de la normatividad en materia de tabaco y salud.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud, asimismo, el derecho a un medio ambiente sano para su

desarrollo y bienestar, con la finalidad de que las personas alcancen un bienestar físico y mental por medio de la protección, y cuidado del entorno diario.

Del mismo modo, la Ley General de Salud, es la Ley reglamentaria de lo establecido en la Carta Magna en materia del derecho a la protección de la salud que tiene toda persona, establece las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general.

La Ley General para el Control del Tabaco, es aplicable para el control sanitario de los productos del tabaco, así como su importación, y la protección contra la exposición al humo de tabaco, de esta manera también reglamenta la orientación, educación, prevención, producción, distribución, comercialización, importación, consumo, publicidad, promoción, patrocinio, muestreo, verificación y en su caso la aplicación de medidas de seguridad y sanciones relativas a los productos del tabaco.

Esta normativa fue creada con la finalidad de proteger la salud de la población de los efectos nocivos del tabaco; proteger los derechos de los no fumadores a vivir y convivir en espacios 100% libres de humo de tabaco; establecer las bases para la protección contra el humo de tabaco; establecer las bases para la producción, etiquetado, empaquetado, promoción, publicidad, patrocinio, distribución, venta, consumo y uso de los productos del tabaco; instituir medidas para reducir el consumo de tabaco, particularmente en los menores; fomentar la promoción, la educación para la salud, así como la difusión del conocimiento de los riesgos atribuibles al consumo y a la exposición al humo de tabaco; establecer los lineamientos generales para el diseño y evaluación de legislación y políticas públicas basadas en evidencia contra el tabaquismo; establecer los lineamientos generales para la entrega y difusión de la información sobre los productos del tabaco y sus emisiones, entre otras.

En el Estado de México, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, señala que la Entidad se fomentará a sus habitantes el cuidado de su salud; por lo tanto, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, señala que la autoridad encargada de proteger y fomentar el derecho a la salud es la Secretaría de Salud.

En tanto, el Libro Segundo del Código Administrativo del Estado de México es el encargado de regular la materia de salud, teniendo como objeto regular los servicios públicos de salud que presta el Estado y el ejercicio de regulación, control y fomento sanitarios en materia de salubridad local.

En este sentido, la Ley de Prevención del Tabaquismo y de Protección ante la Exposición al Humo de Tabaco en el Estado de México, es la normativa encargada de proteger la salud de la población contra la exposición al humo de tabaco, y emisiones de los Sistemas Electrónicos de Administración de Nicotina, Sistemas Similares sin Nicotina y Sistemas Alternativos de Consumo de Nicotina, así como realizar acciones tendientes a la prevención y tratamiento del tabaquismo y de los padecimientos originados por los mismos.

Aunado a lo anterior, el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México regula el acto y el procedimiento administrativo ante las autoridades del Poder Ejecutivo del Estado, los municipios y los organismos descentralizados de carácter estatal y municipal con funciones de autoridad, así como el proceso administrativo ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México.

En este sentido, la presente Iniciativa pretende armonizar la normativa en materia de prevención del tabaquismo y protección a la exposición del humo del tabaco, incluyendo a la regulación Estatal en la materia, con el fin de contemplar todos los supuestos y actos que deben de ser normados y sancionados a nivel local en los requerimientos que se realicen por las autoridades

sanitarias a través de los sellos que se coloquen en los establecimientos cerrados al momento de realizar visitas de verificación.

Por lo anteriormente expuesto se somete a la consideración de esa H. Soberanía Popular, la presente Iniciativa de Decreto, para que de estimarlo pertinente se apruebe en sus términos.

ATENTAMENTE
DIPUTADA CRISTINA SÁNCHEZ
CORONEL

C.c.p Mtra. Evangelina Ávila Marín, Secretaría Técnica de la Junta de Coordinación Política.
Archivo

DECRETO NÚMERO:
LA H. "LXI" LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO
DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el párrafo primero y tercero de la fracción XI del artículo 128 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, para quedar como sigue.

Artículo 128. ...

I. a X. ...

XI. Al momento de practicar la primera visita de verificación y de encontrarse el establecimiento cerrado, se colocará sello de aviso donde invariablemente se requerirá al visitado para que dentro de los tres días siguientes, comparezca en la oficina de la Jurisdicción de Regulación Sanitaria correspondiente al domicilio de su negociación, u oficina central de la Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de México, según sea el caso, a fin de acreditar el cumplimiento de las disposiciones sanitarias consistentes en el Dictamen de Giro y en el aviso de funcionamiento, además del cumplimiento de la Ley General de Salud, la Ley General para el Control del Tabaco y su Reglamento, así como la Ley de Prevención del Tabaquismo y de Protección ante la Exposición

al Humo del Tabaco en el Estado de México y su Reglamento.

...

En términos del artículo 2.68 fracción XI del Código Administrativo del Estado de México, se exhorta al propietario y/o representante legal de este establecimiento para que dentro del término de tres días, comparezca en la oficina de la Jurisdicción de Regulación Sanitaria correspondiente al domicilio de la negociación, u oficina central de la Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de México, según sea el caso, a fin de que acredite el cumplimiento de las disposiciones sanitarias consistentes en el Dictamen de Giro y en el aviso de funcionamiento, además del cumplimiento de la Ley General de Salud, la Ley General para el Control del Tabaco y su Reglamento, así como la Ley de Prevención del Tabaquismo y de Protección ante la Exposición al Humo de Tabaco en el Estado de México y su Reglamento, apercibido que de no dar cumplimiento a este requerimiento se hará uso de las medidas de seguridad previstas en los artículos 404 de la Ley General de Salud y 2.68 del Código Administrativo del Estado de México, así como las medidas de apremio y medidas disciplinarias previstas en el artículo 19 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; con la advertencia de que el retiro o destrucción de este aviso sin la orden de la autoridad competente, generará la aplicación de las medidas referidas;

XII. y XIII. ...

...

...

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico

Oficial “Gaceta del Gobierno”.

PRESIDENTA DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO. Gracias diputada Cristina.

Se registra la iniciativa y se remite a la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia para su estudio y dictamen.

En atención al punto número 5, la diputada Myriam Cárdenas Rojas presenta en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, Iniciativa con Proyecto de Decreto. Adelante por favor diputada.

DIP. MYRIAM CÁRDENAS ROJAS. Buenos días tengan todas y todos ustedes, tardes perdón, ya buenas tardes.

Con el permiso de la Mesa Directiva, sean bienvenidos todos los invitados especiales que el día de hoy nos acompañan.

Quiero darle la bienvenida al maestro Derek Isaac Cancino Aguilar, Director General del Instituto Mexiquense de la Pirotecnia, muchas gracias por acompañarnos Director.

Al ingeniero Mario Lazaga Yamín, al licenciado Tenorio Mendoza, al licenciado Antonio Moreno Aguillón y al licenciado Isaac Cancino Reguera, muchas gracias por acompañarnos el día de hoy.

Asimismo, doy la bienvenida al licenciado Oscar Sánchez García, Presidente Electo de Almoloya de Juárez y a la contadora Cecilia Martínez Mendoza, Sindica Electa Municipal de Almoloya de Juárez, gracias por acompañarnos Ceci.

Asimismo, darles la cordial bienvenida a la Unión de Pirotécnicos de San Mateo Tlalchichilpan de Almoloya de Juárez; al señor José Luis Martínez Martínez, Presidente, gracias por acompañarnos; al señor Lucio Martínez Hernández, Secretario de la Unión de Pirotécnicos, gracias por acompañarnos; al señor Fernando Fuentes Medina, que es Tesorero de la Unión, también gracias por acompañarnos.

El día de hoy quiero agradecer la oportunidad de presentar esta iniciativa que busca salvaguardar y preservar una tradición que ha forjado la realidad

mexiquense, me refiero al arte de la castillería y los toritos.

Desde el siglo pasado el Estado de México es reconocido por su amplia tradición en la elaboración, fabricación y distribución de artículos pirotécnicos artesanales, pues nuestros artesanos han sido reconocidos no sólo a nivel nacional sino internacional.

Su magnitud es tal que tenemos el orgullo de decir que en el Estado de México se fabrica el 50% de la pirotecnia que se distribuye en todo el País.

Esta actividad da sustento a más de 50 mil familias mexiquenses de manera directa y hasta hace más de 5 años la derrama económica era de cerca de los mil 200 millones de pesos anuales.

Los artesanos pirotécnicos del Estado de México se han destacado en la elaboración de los denominados castillos, que son estructuras de altura y volumen variable, formadas con luces de colores diferentes y sonidos, cuyo propósito es lograr efectos y figuras de gran vistosidad, durante las explosiones, para lo cual el ingenio del productor es fundamental para crear el arte único, efímero, materialmente, pero que permanece en la mente de quienes los contemplamos.

Los toritos, por su parte, son estructuras de madera ligera con forma de animal que les dan su nombre, son diseñados para ser cargados por una persona que lo coloca en sus hombros y que al ser encendido comienza a correr entre las personas quienes lo tolean en sus embestidas.

Se trata de un espectáculo sumamente vistoso y entretenido para quienes participan directamente en él y para quienes lo observan.

El Estado de México es principal productor de fuegos pirotécnicos artificiales en el País, más de 60 municipios de la Entidad tienen presencia de los fabricantes de pirotecnia, destacando Almoloya de Juárez, municipio al cual tengo el orgullo de representar, a Tultepec, a Amecameca, Axapusco, Ozumba, Texcoco y Zumpango, los que permiten dar sustento de forma directa a 40 mil familias de artesanos.

La comunidad de San Mateo Tlalchichilpan en Almoloya de Juárez, Estado de México, es considerada como la tierra de la pólvora y cuenta con más de 100 talleres pirotécnicos, distribuidos a lo largo del municipio, la fortaleza y especialidad de los empresarios artesanos es la elaboración de los toritos y castillería que sin duda son una obra de arte.

Por su parte, en el Municipio de Tultepec es considerado la catedral de la pirotecnia, el cual cuenta con cerca de 200 años de tradición pirotécnica, con aproximadamente el 60% de la población involucrada directa o indirectamente en la producción.

En estos municipios todos los fuegos artificiales son hechos a mano, incluyendo la decoración y el embace, en su mayoría son elaborados en pequeñas fábricas o talleres que producen desde pequeños petardos hasta fuegos artificiales de 12 pulgadas, para espectáculos profesionales como los antes mencionados.

Compañeras y compañeros diputados, parte de nuestro trabajo legislativo consiste en conservar y en promover la cultura del Estado de México, por ello presento esta iniciativa que pretende declarar a los toritos y a la castillería como parte del patrimonio cultural intangible del Estado de México, tradición pirotécnica técnica que debe ser protegida.

Con lo anterior, las instancias competentes del Ejecutivo Local adoptarán las medidas que garanticen la viabilidad del patrimonio cultural inmaterial de los toritos y la castillería pirotécnica mexiquense, que incluye la afiliación, el archivo, la investigación, la protección, el impulso, la conservación y transmisión de este patrimonio en sus distintos aspectos y en coordinación con los artesanos de la Entidad, promoverán lo necesario para promocionarlo y preservarlo.

Finalmente, solicito respetuosamente a la Presidencia de la Mesa Directiva, se inserte el documento íntegro en la versión de iniciativa presentada, en la Gaceta Parlamentaria, en la versión escenográfica y el Diario de Debates.

Muchas gracias y esto va por ustedes compañeros

pirotécnicos de Almoloya de Juárez.

Toluca, Estado de México, 13 de octubre del 2021.

DIP. INGRID KRASOPANISCHEMELENSKY CASTRO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA LXI LEGISLATURA

PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 51 fracción II, 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y 28, fracción I, 79 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; quien suscribe Diputada Myriam Cárdenas Rojas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional me permito someter a la consideración de esta Honorable Legislatura la presente Iniciativa de Decreto por la que se Declara a los Toritos y la Castillería Pirotécnica Mexiquense como Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado de México, de conformidad con lo siguiente:

Planteamiento de la Iniciativa

Se considera necesario recuperar la relevancia del arte de la pirotecnia, que forma parte de las tradiciones de nuestro Estado, por lo que su declaratoria como Patrimonio Cultural Inmaterial protegerá las técnicas tradicionales de elaboración de los Toritos y la castillería en general.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), adoptada en París, Francia, el diecisiete de octubre de dos mil tres, define en su artículo 2 al patrimonio cultural inmaterial como “los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas -junto

con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes- que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial, que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana”.

Es así que el Patrimonio Cultural Inmaterial incluye prácticas y expresiones vivas, heredadas de nuestros antepasados y transmitidas a nuestros descendientes, como, tradiciones orales, artes escénicas, usos sociales, actos festivos, conocimientos y prácticas relativas a la naturaleza y el universo; por lo que su salvaguarda es un factor importante del desarrollo económico

Por su parte, el Estado Mexicano, el 28 de marzo de 2006 publicó en el Diario Oficial de la Federación, el “Decreto Promulgatorio de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, en el marco de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), adoptada en París, Francia, el diecisiete de octubre de dos mil tres”, mismo que permitió generar una nueva fase en las políticas nacionales para la protección del patrimonio cultural inmaterial, la cual, tiene como finalidad el respeto y transcendencia del patrimonio cultural inmaterial de las comunidades, grupos e individuos, la sensibilización en el plano local, nacional e internacional a la importancia del patrimonio cultural inmaterial y de su reconocimiento recíproco a través de la cooperación y asistencia internacional.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sustenta la composición pluricultural del país en sus diversos pueblos indígenas, reconoce sus instituciones sociales, económicas, políticas y culturales, y garantiza la preservación

de sus conocimientos y lenguas, por lo que, en el artículo 4º, se garantiza el derecho de toda persona al acceso, disfrute de la cultura, bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales.

Bajo dicho mandato, la Ley General de Cultura y Derechos Culturales establece en el artículo 11 que todos los habitantes del Estado Mexicano tendrán el derecho cultural al libre acceso al conocimiento y a la información del patrimonio material e inmaterial de las culturas que se han desarrollado y desarrollan en el territorio nacional y a disfrutar de las manifestaciones culturales de su preferencia.

De igual manera los artículos 15 y 16 de la Ley General en referencia, prevén, respectivamente que las Entidades Federativas, en el ámbito de su competencia deberán desarrollar acciones para investigar, conservar, proteger, fomentar y difundir el patrimonio cultural inmaterial y podrán regular el resguardo del patrimonio cultural inmaterial e incentivar la participación de las organizaciones de la sociedad civil y pueblos originarios.

En el Estado de México, la Constitución Local regula en su artículo 5 el acceso a la cultura y al ejercicio de los derechos culturales, por lo que el Estado deberá promover los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa.

Ante ello, el Plan de Desarrollo 2017-2023, para la Entidad, ha previsto el fomento de la “Promoción y Difusión del Patrimonio Cultural y Artístico”, asimismo, entre sus líneas de acción, se prevén las de conservar el patrimonio cultural y la rica herencia histórica de la identidad, la difusión de la riqueza cultural y artística, el incentivo de la formación de creadores y ejecutantes artísticos para el desarrollo cultural de la Entidad y el incremento a la participación concertada y articulada de los diversos actores sociales para la preservación y difusión del patrimonio cultural y sus manifestaciones.

Es de resaltar que, desde el siglo pasado, el Estado de México ha sido reconocido por su amplia tradición en la elaboración, fabricación y distribución de artículos pirotécnicos artesanales, ya que los artesanos dedicados a ella se han caracterizado por la búsqueda, en forma continua de un nivel de excelencia en su labor. Actualmente en la Entidad mexiquense se fabrica aproximadamente más del 60% de la pirotecnia total a nivel nacional para su distribución en todo el país.

De modo tal, que en el Estado de México, son 62 municipios en los que se practica dicha actividad, dentro de los cuales destacan Acambay, Almoloya de Juárez, Amecameca, Axapusco, Coatepec Harinas, Chimalhuacán, Huixquilucan, Ixtlahuaca, Jaltenco, Jilotepec, Jiquipilco, Jocotitlán, Melchor Ocampo, Otzolotepec, Ozumba, San Martín de las Pirámides, San Felipe del Progreso, San José del Rincón, Temascalcingo, Temoaya, Tenancingo, Texcoco, Toluca, Tultepec, Villa del Carbón, Xalatlaco, Zinacantepec y Zumpango.

La mayor producción de la pirotecnia artesanal de México se realiza en la Entidad Mexiquense, siendo la capital auto declarada “De los fuegos artificiales”, el municipio de Tultepec, lo anterior, debido a que la pirotecnia es hecha a mano, incluyendo decoración y envase, en su mayoría en pequeñas fábricas o talleres que producen de todo tipo, desde los más pequeños hasta fuegos artificiales de 12 pulgadas para espectáculos profesionales.

Ante ello, resulta importante mencionar que los castillos pirotécnicos son construidos por una estructura de metal o de madera, oscilando en su mayoría por cubos de madera que se van ensamblando o apilando entre sí, hasta llegar a la altura requerida la cual se ubica entre los 15 y 35 metros de altura aproximadamente, dicha estructura va anclada a la superficie por cuerdas resistentes para evitar su caída y se le colocan diferentes piezas realizadas de madera, metal y vara, las cuales pueden ser figuras de diferentes formas y tamaños y en las que se colocan diferentes artificios pirotécnicos conocidos como luces o lumbreras, expulsos,

silbatos, mecha pirotécnica, chisperos, fanales y demás efectos pirotécnicos.

Asimismo, se destaca que los Toritos Pirotécnicos, constan de una estructura principalmente de varas, madera y alambre a la que se le da la figura de un toro, para posteriormente forrarla con diferentes tipos de papel (bond, cartón, periódico, papel de china, etc.) y decorarla con diferentes colores y adornos. En la figura del toro se coloca una segunda estructura de madera de altura variada en la cual se colocan los mismos artificios que a un castillo pirotécnico, pero en menor cantidad, y este se caracteriza por llevar ruedas con impulsores en sus diferentes costados.

Es por ello que, dentro de la riqueza cultural intangible y expresiones culturales realizadas en el territorio mexiquense, se encuentran los Toritos y Castillería Pirotécnica Mexiquense, los cuales se han convertido en una verdadera tradición y representación histórica, cultural y artística para la Entidad, mismos que en ocasiones se llevan a cabo para conmemorar las fiestas tradicionales, patronales, conmemorativas o particulares de las diferentes comunidades de los municipios mexiquenses.

En virtud de lo anterior, se estima imprescindible reconocer el trabajo de los artesanos e industriales del sector pirotécnico en la elaboración de los “Toritos y Castillería Pirotécnica Mexiquense”, como patrimonio cultural inmaterial, toda vez que constituyen una expresión de creatividad de los municipios del Estado de México, cuya peculiaridad, unidad, rareza y antigüedad les confiere un valor universal o nacional excepcional.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esa H. Legislatura, la presente Iniciativa.

ATENTAMENTE

DIP. MYRIAM CÁRDENAS ROJAS

C.c.p Mtra. Evangelina Ávila Marín, Secretaría Técnica de la Junta de Coordinación Política.
Archivo

DECRETO NÚMERO: LA H. “LXI” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Se declara a los “Toritos y la Castillería Pirotécnica Mexiquense” como Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado de México. Es de interés público y social el respeto, fomento, conservación, promoción, patrocinio y salvaguarda de los Toritos y la Castillería Pirotécnica Mexiquense.

ARTÍCULO SEGUNDO. La Secretaría General de Gobierno, la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo, el Instituto Mexiquense de la Pirotecnia y la Secretaría de Cultura y Turismo deberán adoptar las medidas que garanticen la viabilidad del Patrimonio Cultural Inmaterial de los Toritos y la Castillería Pirotécnica Mexiquense, que incluyan filiación, archivo, investigación, protección, impulso, conservación y transmisión de este patrimonio en sus distintos aspectos, y en coordinación con los artesanos de la Entidad promoverán lo necesario para promocionarlo y preservarlo, conforme a la disponibilidad presupuestal correspondiente.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

TERCERO. La Secretaría General de Gobierno deberá emitir el Programa de Conservación y Manejo de los Toritos y la Castillería Pirotécnica Mexiquense en un plazo no mayor de 180 días hábiles.

PRESIDENTA DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO. Muchas gracias, diputada Myriam.

Se registra la iniciativa y se remite a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Gestión Integral de Riesgos

y de Protección Civil, para su estudio y dictamen. En cuanto al punto número 6, se le da la palabra al diputado Alonso Adrián Juárez Jiménez, para presentar en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, Iniciativa con Proyecto de Decreto.

Adelante diputado.

DIP. ALONSO ADRIÁN JUÁREZ JIMÉNEZ.

Muchas gracias.

Con su permiso diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro, Presidenta de la Mesa Directiva.

A mis compañeros diputados, a mis compañeras diputadas, a quienes nos acompañan el día de hoy, saludo también con mucho cariño a mi padre que el día de hoy me hace favor de acompañarme, gracias.

Quien suscribe, diputado Alonso Adrián Juárez Jiménez integrante del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 y 116 de la Constitución Política del Estado, de los Estados Unidos Mexicanos, 51, fracción II, 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 28 fracción I, 30 Primer Párrafo, 38, fracción I, 79 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y demás aplicables del Reglamento del Poder Legislativo del Estado de México, presento la Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se adiciona un párrafo al artículo 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, para equipar los edificios públicos con sistemas de captación de agua de lluvia al tenor de lo siguiente: No se aprecia el valor del agua hasta que se seca el pozo y la realidad es que hoy en nuestro Estado de México cada día el problema del agua es mayor y nuestros pozos se nos están secando.

Este proyecto de reforma busca el impulso y compromiso con todas y todos los mexiquenses, con un derecho humano fundamental, el derecho al agua potable, y con ese primer ejercicio en donde se propone instalar en los edificios públicos sistemas de captación de agua de lluvia y así redoblar los esfuerzos para satisfacer las necesidades humanas

básicas y para reducir las consecuencias negativas para futuras generaciones.

Las problemáticas que afrontan las ciudades debido a las intensas precipitaciones, donde el cambio climático, el continuo crecimiento y obsoleto sistema de infraestructura de desagües, llegan y llevan a colapsar los sistemas de evacuación de agua de lluvia de las ciudades durante las precipitaciones intensas.

La garantía del suministro de agua en cantidad y en calidad suficiente es fundamental para el desarrollo de la sociedad y para la lucha contra la pobreza y las enfermedades, el carácter transversal del agua hace que sea un recurso fundamental para el desarrollo sostenible a nivel económico, social y ambiental.

Esto es parte de la plataforma del Partido Acción Nacional anteponiendo siempre la dignidad de la persona humana.

El agua es, por tanto, una realidad económica y un recurso imprescindible en el mantenimiento de los ecosistemas, pero sobre todo es un derecho esencial para la vida y para la dignidad de los seres humanos y constituye el sexto objetivo de la Agenda 2030.

El reconocimiento en julio del 2010 por parte de la Asamblea General de las Naciones Unidas del acceso básico al agua y saneamiento como un derecho humano, tiene relación directa con la condición del agua como bien público, base de la vida, de la economía y garante del bien común.

Para dar respuesta a los problemas del agua y revertir las tendencias que afectan la sustentabilidad del desarrollo económico y humano a largo plazo, en 2010 se integró la Agenda de Agua 2030 con la amplia participación de la sociedad y se presentó en marzo del 2011 con motivo del Día Mundial del Agua.

No obstante, según diversos estudios a futuro, el agua potable se apunta como uno de los bienes más preciados para los años siguientes, en diversos estudios se señala que retos en materia de agua y sustentabilidad son la escasez, la falta de acceso, el deterioro de su calidad y el uso sustentable de la misma.

En este marco señala que tanto el bienestar de las personas como la economía de nuestro

Estado se encuentran estrechamente vinculados al aprovechamiento del agua, el acceso al agua potable de calidad debe ser una prioridad, se debe tener muy presente mantener en el perfil de las políticas públicas un enfoque de sustentabilidad para proteger el uso y destino del agua.

En este trabajo parlamentario planteamos la instalación de sistemas de captación de agua pluvial para edificios públicos de la administración pública del Estado de México, para apoyar con la cobertura de agua potable, teniendo esta fuente como apoyo de agua de la red.

Nuestro artículo cuarto constitucional nos dice que toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico, en forma suficiente, salubre, aceptable y exequible, el Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las Entidades Federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía, para la consecución de dichos fines.

Esto suena muy alegre y suena muy bonito, sin embargo, más de 9 millones de mexicanos no tienen acceso al agua.

El Estado de México planteó el Programa Hídrico del Gobierno del Estado de México, pero la realidad es que vamos muy retrasados.

Por eso hay compañeros diputados, les pido y lo solicito que podamos aprobar esta iniciativa, que podamos sumarnos a lo que hoy nos exige nuestra realidad, la falta del agua ya no es un problema futuro, es un problema presente.

Seguramente muchos de ustedes, compañeros diputados y diputadas, están enamorados, y les voy a decir algo, sin amor podemos vivir, pero sin agua nadie puede sobrevivir.

Por eso justamente hoy se plantea y solamente señora Presidenta, diputada Presidenta, leeré los artículos y solicito que se pueda incluir la iniciativa completa en el Diario de Debates.

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el artículo 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, para quedar como sigue.

Artículo 17. En las instalaciones de la Secretaría se deberá contemplar como obligación de los titulares, de considerar en los planes de mantenimiento de sus sedes el acondicionar y equipar las instalaciones con sistemas de captación de agua pluvial.

Remito los Artículos Transitorios, no sin antes recordar que ya el Estado de México, la Ciudad de México desafortunadamente nos lleva tiempo ganado, han invertido 200 millones de pesos anualmente para el tema de los sistemas de captación de agua potable, empecemos hoy en los edificios públicos, pero el día de mañana hagámoslo a las escuelas y posteriormente vayamos obligando a los sistemas, a los organismos públicos descentralizados de agua que empiecen a promocionar, que se inicie todos los años que se vayan instalando estos sistemas de captación de agua pluvial, no sólo en las escuelas, en las colonias, que podamos acrecentar las formas alternativas, como lo dije hoy: “podemos vivir sin amor, pero sin agua nadie podemos vivir.”

Muchísimas gracias y espero que pueda ser aprobado en comisiones y que el día de mañana sea una realidad y una ley en el Estado de México.

Es cuanto diputada Presidenta.

Toluca de Lerdo México; 21 de octubre de 2021

DIP. INGRID KRASOPANISCHMELENSKY CASTRO

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA H. LXI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.

P R E S E N T E.

Dip. Alonso Adrián Juárez Jiménez, quien suscribe, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXI Legislatura; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 51, fracción II; 57 y 61, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28, fracción I; 30, primer párrafo; 38, fracción I; 79 y 81 de la

Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 68 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado de México, se presenta la **Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México para equipar los edificios públicos con sistemas de captación de agua de lluvia**, al tenor del siguiente:

Planteamiento del problema

Este proyecto de reforma busca el impulso y compromiso con todas y todos los mexiquenses con un derecho humano fundamental, el derecho al agua potable, y con este primer ejercicio en donde se propone instalar en los edificios públicos sistemas de captación de agua de lluvia, y así redoblar los esfuerzos para satisfacer las necesidades humanas básicas y para reducir las consecuencias para futuras generaciones.

La problemática que afrontan las ciudades debido a las intensas precipitaciones, donde el cambio climático, el continuo crecimiento, obsoletos sistemas de infraestructura de desagües llevan a colapsar los sistemas de evacuación de aguas de lluvia de las ciudades durante las precipitaciones intensas.

La garantía del suministro de agua en cantidad y en calidad suficientes es fundamental para el desarrollo de la sociedad y para la lucha contra la pobreza y las enfermedades. El carácter trasversal del agua hace que sea un recurso fundamental para el desarrollo sostenible a nivel económico, social y ambiental, esto es parte de la plataforma del Partido Acción Nacional, anteponiendo la dignidad de la persona humana.

El agua es, por tanto, una realidad económica y un recurso imprescindible en el mantenimiento de los ecosistemas, pero sobre todo es un derecho esencial para la vida y la dignidad de los seres humanos y constituye el objetivo 6 de la agenda 2030.

El reconocimiento en julio de 2010 por parte de la

Asamblea General de Naciones Unidas del acceso básico al agua y saneamiento como un derecho humano tiene relación directa con la condición del agua como bien público, base de la vida y de la economía y garante del bien común.¹

La gestión del agua supone un reto, que se prevé cada vez mayor en el contexto del cambio climático, y que sitúa a la gestión de los recursos hídricos en un papel destacado en el marco de las políticas públicas de nuestro Estado de México.

El presente trabajo busca señalar que el conflicto del agua en el Estado de México es un problema heterogéneo que no puede resolverse de forma aislada, sino que debe abordarse a través de un método más complejo, interdisciplinario y variable.

Con esta propuesta se busca contribuir a la resolución del problema de anegamiento que produce el agua de lluvia, por medio de la recolección, reutilización y/o evacuación a través de los retardadores u otros sistemas al interior del predio, contribuirá a la solución del problema existente.

De esta forma, disminuirá el caudal excedente en los medios de escurrimiento, reduciendo los impactos negativos en estado y otorgando beneficios de tipo sustentable a este recurso natural. La superficie de las zonas urbanas del Estado de México que anteriormente eran permeables, hoy ya no lo son, motivo por el cual las capacidades naturales del territorio se ven alteradas. Tomar los problemas por separado simplifica el intento de solución, ya que al entender esto solo como un problema de inundación urbana, se ignoran la contaminación del agua, la calidad del aire, el efecto de isla de calor urbano, etc.

Ante esta situación se hace necesaria una mirada compleja, que establezca relaciones, admita la

¹ <https://www.agenda2030.gob.es/objetivos/objetivo6.htm>

incertidumbre y mantenga una continua evolución; porque si bien las infraestructuras deben seguir el crecimiento de la ciudad, ambas se encuentran en continuo proceso de cambio.

Este trabajo parlamentario busca hacer participar en la agenda 2030 a este Honorable Congreso, en el tema de mejores políticas públicas en materia de agua y sustentabilidad.

Este trabajo legislativo se plantea al tenor de la siguiente

Exposición de motivos

En el año 2010, la Asamblea General de Naciones Unidas y el Consejo de Derechos Humanos se mostraron de acuerdo en reconocer el derecho de acceso a agua potable y saneamiento como un derecho humano, y de una manera igual con otros derechos sociales como el derecho a la alimentación y el derecho a la salud ².

Para dar respuesta a los problemas del agua y revertir las tendencias que afectan la sostenibilidad del desarrollo económico y humano a largo plazo, en 2010 se integró la Agenda del Agua 2030 con la amplia participación de la sociedad y se presentó en marzo de 2011 con motivo del Día Mundial del Agua ³.

No obstante, según diversos estudios a futuro, el agua potable se apura como uno de los bienes más preciados para los años siguientes. En diversos estudios se señala que los retos en materia del agua y su sustentabilidad son: la escasez, la falta de acceso, el deterioro de su calidad, el uso sustentable de la misma ⁴.

2 https://www.un.org/spanish/waterforlifedecade/human_right_to_water.shtml#:~:text=El%2028%20de%20julio%20de,de%20todos%20los%20derechos%20humanos.

3 <http://www.conagua.gob.mx/CONAGUA07/Publicaciones/Publicaciones/SGP-10-12baja.pdf>

4 <http://www.solidaritat.ub.edu/observatori/esp/itinerarios/agua/agua.htm>

En este marco, señala que tanto el bienestar de las personas como la economía de nuestro Estado se encuentran estrechamente vinculados al aprovechamiento del agua.

El acceso al agua potable de calidad debe ser una prioridad, se debe tener muy presente mantener en el perfil de las políticas públicas un enfoque de sostenibilidad para proteger el uso y destino del agua.

En este trabajo parlamentario planteamos que se modifique la infraestructura de las instalaciones de los edificios públicos de la administración pública del Estado de México para apoyar la cobertura de agua potable, teniendo esta nueva fuente como apoyo del agua de la red.

El adecuado manejo y preservación del agua, desde este ejercicio aportará a mejorar el bienestar social, el desarrollo económico y la preservación de la riqueza ecológica del Estado de México, al crear un ejemplo único en nuestro país en donde por primera vez una entidad federativa tome acciones basándose en este principio.

La principal preocupación es el aprovechamiento correcto del agua en estos edificios, apoyando al suministro de los servicios de agua potable.

De acuerdo a la información de la Comisión Nacional del Agua, la disponibilidad natural media por habitante es de 4,841 metros cúbicos por año, con muy marcadas variaciones y diferencias en muchas regiones del país ⁵. Al respecto debemos señalar algunos puntos muy importantes para tener datos de referencia:

1. La población se encuentra mayormente concentrada en la zona centro norte del país, donde habita 77 por ciento de la población y en donde se recibe sólo 28 por ciento de la.

5 <http://www.conagua.gob.mx/CONAGUA07/Publicaciones/Publicaciones/SGP-10-12baja.pdf>

En esta zona del país se realiza alrededor de precipitación pluvial 92 por ciento del riego. En cambio, en la zona sur la concentración poblacional es menor y la disponibilidad de agua es mayor. (Un ejemplo lamentable en recientes fechas fueron las terribles lluvias que azotaron a Ecatepec

2. *Casi nueve millones de mexicanos, quienes en su mayoría son de zonas rurales marginadas, no tenían acceso al agua potable y a servicios de saneamiento en 2015. (La escasez se agrava debido a que muchos ríos, lagos y presas tienen problemas de contaminación por descargas de aguas residuales sin tratamiento adecuado; la mala calidad del agua afectó alrededor de seis millones de personas en nuestro país en 2017.)*⁶

3. *De acuerdo con la Conagua, el balance hídrico de México ya es negativo. La brecha entre demanda y oferta es de 11.5 millones de metros cúbicos de agua en 2015, de continuar con la tendencia actual, se elevará a 23 millones de metros cúbicos en 2030.*⁷

4. *Es urgente promover la rehabilitación, ampliación y construcción de nuevas plantas potabilizadoras y de tratamiento de aguas residuales en todo el país.*

5. *Aprovechar para ciertos fines la captación de agua de lluvia es una fuente alterna para el suministro de agua muy importante, y esto disminuirá la necesidad de usar mucha agua, que podría ser destinada a otros fines.*

6. *Colectar aguas pluviales será muy beneficio, ya que estas podrían utilizarse en un porcentaje que va del 30 al 50 por ciento en la operatividad de los edificios de la administración pública, reduciendo el consumo de agua.*

⁶ <https://www.iagua.es/noticias/conacyt/crisis-agua-mexico-provoca-que-12-millones-personas-no-tengan-acceso-agua-potable>

⁷ https://www.senado.gob.mx/comisiones/recursos_hidraulicos/docs/doc1.pdf

7. *Al comenzar a promover estas técnicas y métodos se podrán utilizar poco a poco y ayudar así a satisfacer las necesidades de la población.*

8. *Es importante obtener métodos alternos para garantizar el abastecimiento de agua potable a la sociedad mexicana y una de estas opciones es la captación de aguas pluviales*

Este trabajo parlamentario busca generar una solución que pueda garantizar y apoyar a la población para que tenga acceso al agua y combatir con este tipo de acciones, la creciente escases en concordancia con lo planteado en el objetivo 6 de la Agenda 2030 de la ONU, ante este panorama proponemos la siguiente modificación a Ley de la Administración Pública del Estado de México para incluir la captación y utilización de las aguas pluviales en el equipamiento de los edificios públicos.

Decreto

Único.- Se reforma el artículo 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México para quedar como sigue:

Artículo 17. ...

En las instalaciones de la Secretarías, se deberá contemplar como obligación de los titulares de considerar en los planes de mantenimiento de sus sedes el acondicionar y equipar las instalaciones con sistemas de captación de agua pluvial.

Transitorios

Primero. Este decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México.

Segundo. Las Dependencias del Gobierno Estatal tienen un plazo de 180 días a partir de la entrada en vigor de la presente reforma para que elaboren un plan de instalación de los equipos de captación de agua de lluvia sus dependencias de conformidad con la normatividad aplicable para tal efecto.

Tercero. Para cumplir con el contenido de este

decreto se deberán contemplar los recursos necesarios en el Presupuesto para el año que corresponda.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los 21 días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

A T E N T A M E N T E
DIP. ALONSO ADRIÁN JUÁREZ JIMÉNEZ
Integrante del Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional

Bibliografía consultada:

ALLEN, Richard G.; PEREIRA, Luis S.; RAES, Dirk; SMITH, Martin. Crop evapotranspiration: Guidelines for computing crop water requirements. FAO Irrigation and Drainage Paper, 56. FAO, Rome, 1998.

ALLEN, Richard G.; PEREIRA, Luis S.; RAES, Dirk; SMITH, Martin. Evapotranspiración del cultivo: Guías para la determinación de los requerimientos de agua de los cultivos. Estudio FAO Riego y Drenaje, 56. FAO, Roma, 2006.

ANAYA G., Manuel. Microcaptación, cultivos anuales y perennes. En: FAO - Manual de captación y aprovechamiento del agua de lluvia. Tomo II. Experiencias en América Latina. Serie Zonas Áridas y Semiáridas 13. PNUMA-Oficina Regional de la FAO para América Latina y el Caribe. Santiago de Chile, 2000.

ANJOS, José B. dos; CAVALCANTI, Nilton de B.; BRITO, Luiza T. de L.; SILVA, Maria S. L. Captação in situ: Água de chuva para a produção de alimentos. In: BRITO, Luiza T. L.; MOURA, Magna S. B. de; GAMA, Gislene F. B. (Eds.). Potencialidades da água de chuva no semi-árido brasileiro. EMBRAPA Semiárido, Petrolina, 2007, p. 140-155.

ARAUJO, Francisco P. de; PORTO, Everaldo R.; SILVA, Maria S. L. Agricultura de vazante: uma opção de cultivo para o período seco. MAPA, EMBRAPA Semiárido, Petrolina, 2004. (Instruções Técnicas 56).

ASA-Articulação no Semi-Árido Brasileiro. Cisterna calçadão. Recife, 32 p. (Cartilla sin fecha: Tecnologías sociales para convivencia con o semi-árido). Série Estocagem de Água para Produção de Alimentos.

BLOSSIERS P., Javier; DESA P., Carmen; LEÓN H., Bárbara; SAMANÉ M., Ricardo. Agricultura de ladera a través de andenes, Perú. En: FAO, Manual de captación y aprovechamiento del agua de lluvia. Tomo II. Experiencias en América Latina. Serie Zonas Áridas y Semiáridas 13. PNUMA-Oficina Regional de la FAO para América Latina y el Caribe. Santiago, Chile, 2000.

BRITO, Luiza T. L. Cisterna rural – água para consumo humano. In: GNADLINGER, João. (Ed). A captação de água de chuva: a base para a viabilização do semi-árido brasileiro. Anais do 1º. Seminário, 17-20, Novembro, Petrolina, 1997. EMBRAPA, IRPAA, IRCSA, Petrolina, 1999, p. 59-62.

BRITO, Luiza T. L. Captação e uso da água da chuva: aspectos construtivos e de manejo. EMBRAPA Semiárido, Petrolina. (Charla magistral proferida en 22 de noviembre de 2011 para extensionistas de la región semiárida de Brasil – 38 slides).

BRITO, Luiza T. L.; PORTO, E. R.; ANJOS, J. B. dos. Barreiro para uso em irrigação de salvação. In: GNADLINGER, João. (Ed). A captação de água de chuva: a base para a viabilização

do semi-árido brasileiro. Anais do 1º. Seminário, 17-20, Novembro, Petrolina, 1997. EMBRAPA, IRPAA, IRCSA, Petrolina, 1999, p. 69-71.

BRITO, Luiza T. L.; SILVA, Aderaldo de S.; PORTO, Everaldo R.; AMORIM, Miriam C. C.; LEITE, Wêydjane de M. Cisternas domiciliares: água para consumo humano. In: BRITO, Luiza T. L.; MOURA, Magna S. B. de; GAMA, Gislene F. B. (Eds.). Potencialidades da água de chuva no semi-árido brasileiro. EMBRAPA Semiárido, Petrolina, 2007a, p. 79-101.

BRITO, Luiza T. L.; MOURA, Magna S. B. de; GAMA, Gislene F. B. (Eds.). Potencialidades da água de chuva no semi-árido brasileiro. EMBRAPA Semiárido, Petrolina, 2007b, 179 p.

CAPTACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE AGUA DE LLUVIA Opciones técnicas para la agricultura familiar en América Latina y el Caribe CERECEDA, Pilar. Los atrapanieblas, tecnología alternativa para el desarrollo rural. Revista Medio Ambiente y Desarrollo, Cipma, Universidad Católica de Chile, Vol. XVI, No. 4, p. 51-56. Disponible en la web: Acceso 19 de diciembre de 2011.

CHAUCA, L.; LÉVANO, S. M.; HIGAONNA, O. R.; SARAVIA, D. J. Efecto del agua de bebida en la producción de cuyes hembras en empadre. INIA. Estación Experimental Agraria La Molina. En: INIA-CIID. Investigaciones en Cuyes. Resúmenes. Serie Informe Técnico. Lima, Junio, 1994.

CHOW, Ven Te; MAIDMENT, David R.; MAYS, Larry W. Applied hidrology. New York: McGraw-Hill, 1988.

COLACELLI, Norberto. Consumo de agua por el ganado. Revista Producción Agroindustrial del Norte Argentino. Universidad Nacional de Tucumán. Edición Febrero/Marzo, 1997.

CRITCHLEY, Will; SIEGERT, Klaus. Water harvesting. FAO, AGL/MISC/17/91. Rome, 1991.

CRITCHLEY, Will; SIEGERT, Klaus. Manual de captación y aprovechamiento del agua de lluvia. Tomo I: Bases Técnicas y Experiencias en África y Asia. Oficina Regional de la FAO para América Latina y el Caribe. Santiago, Chile, 1996. (Serie Zonas Áridas y Semiáridas 11).

PRESIDENTA DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO. Gracias diputado Adrián.

Se registra la iniciativa y se remite a la Comisión Legislativa, perdón, adelante diputado Lamas.

DIP. GERARDO LAMAS POMBO (Desde su curul). Gracias Presidenta.

Bueno la propuesta que hace el diputado Juárez es de suma importancia y si él lo ve bien, quisiera que se me permitiera ser coautor de la misma.

PRESIDENTA DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO. Usted acepta diputado Adrián la adición. Adelante.

También el diputado Paco Santos solicita dicha adición, ¿la acepta diputado? Aceptada.

Se registra la iniciativa y se remite; perdón, adelante diputada Paola.

Si pudieran prender el micrófono de la diputada Paola se los voy a agradecer.

DIP. PAOLA JIMÉNEZ HERNÁNDEZ (Desde su curul). Que esta propuesta también pudiera sumársele un comentario respetuoso, ya que la están haciendo y sumando como parte un uso de ese, que también se pudiera vincular a lo de ese número 5, puesto que el problema del agua a quien más afecta es al tema de las mujeres, entonces me parece que también podríamos vincular una perspectiva de género desde la redacción de esta iniciativa, que vincularía lo público con lo social.

PRESIDENTA DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO. Adelante diputado Adrián.

DIP. ALONSO ADRIÁN JUÁREZ JIMÉNEZ (Desde su curul). Gracias.

De hecho diputada viene en la exposición de motivos, por supuesto son las mujeres a quienes más se les afecta en el tema de la carga de agua, bien y por eso pedí que fuera íntegra al Diario de Debates; sin embargo, creo que esta iniciativa se puede enriquecer y hacer todavía como todas las leyes aún mejor y por supuesto, se acepta el enriquecimiento de esta iniciativa a todos los Grupos Parlamentarios y a todos los diputados. Es cuanto diputada.

PRESIDENTA DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO. Muchas gracias diputado Adrián.
Adelante diputado Mario Santana.

DIP. MARIO SANTANA CARBAJAL (Desde su curul). Solamente Presidenta y pedirle la autorización al ponente que no solamente sea en los edificios del Gobierno del Estado, sino también que esta iniciativa abarque los edificios públicos de los municipios, valdría la pena que también en los municipios se pudiera generar esta condición, a efecto de elevar la cultura del cuidado del agua.

Muchas gracias.

PRESIDENTA DIP. INGRID KRASOPANI

SCHEMELENSKY CASTRO. Cabe destacar que se va a hacer el estudio pertinente directamente en comisión, en donde ya podremos estar haciendo las aportaciones y enriquecer dicha iniciativa.

DIP. ALONSO ADRIÁN JUÁREZ JIMÉNEZ (Desde su curul). Es cuanto diputada.

PRESIDENTA DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO. Ok, gracias diputado Adrián.

Se registra la iniciativa y se remite a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para que en su oportunidad realicen su estudio y dictamen.

De acuerdo con el punto número 7, la diputada Viridiana Fuentes Cruz presenta en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, Iniciativa con Proyecto de Decreto. Adelante diputada.

DIP. VIRIDIANA FUENTES CRUZ. Con la venia de la Mesa Directiva.

Saludo a los medios de comunicación y personas que nos siguen a través de las diferentes plataformas digitales, a los invitados especiales y a ustedes compañeras y compañeros diputados.

Atentas y atentos a los derechos fundamentales de las personas acreedoras alimentarias, quienes vienen de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 constitucional, el párrafo primero del artículo 25 de la Declaración de Derechos Humanos, que dispone que toda persona tiene derecho a una vida digna y en especial a la alimentación, y ante la situación creciente del incumplimiento de los obligados alimentarios, el Grupo Parlamentario del PRD presenta a esta Honorable Cámara de Diputados, la Iniciativa con Proyecto de Decreto en la cual se reforma la fracción I del artículo 217 del Código Peral vigente del Estado de México.

Desde la perspectiva más amplia y en aras de la protección integral de los menores acreedores, las madres acreedoras y aun los mayores de edad con discapacidad o que se encuentren estudiando,

es de vital importancia que el deudor alimentario cumpla de forma completa con la determinación judicial o el convenio celebrado respecto a los alimentos de los acreedores alimentarios.

No pasa por desapercibido hacer del conocimiento a los integrantes de esta Cámara que el día de hoy el artículo 217 en su primer fracción, prevé que no se deje al acreedor alimentario sin recursos para atender sus necesidades de subsistencia, lo que en la práctica de quienes en su vida diaria se ven en la necesidad de acudir ante el órgano jurisdiccional a solicitar se judicialice una carpeta de investigación por el incumplimiento de las obligaciones alimentarias.

Se enfrentan a una situación que vulnera los derechos de los acreedores alimentarios, pues si bien es cierto es una denuncia donde se reclaman alimentos, los tramites son muy lentos, ya que pueden llegar a pasar hasta 3 años para que una carpeta se pueda judicializar.

Y cuando se judicializa el deudor alimentario justifica ante el órgano jurisdiccional que ha cumplido con la obligación, ya que nunca dejó de aportar recursos para atender las necesidades de subsistencia, aun cuando estos recursos son en un porcentaje inferior al 10% de lo que está obligado a cumplir, lo que impera la necesidad de que se reforme la fracción I del artículo 217 del Código Penal vigente en la Entidad y que se obligue a los deudores alimentarios a cumplir de forma íntegra con la cantidad que fue convenida o sentenciada.

Cantidad con la que se puede acceder a una vida digna, no confundiendo una vida digna con una vida llena de opulencia, ya que las pensiones que son convenidas o fijadas por un juez, alcanzan mínimamente para satisfacer los aspectos primarios de una vida digna de forma integral, como son alimentación, vestido, calzado, habitación, educación, asistencia médica u hospitalaria y la recreación.

Se puede observar que durante los últimos años se ha incrementado el número de denuncias iniciadas

ante la Fiscalía, quien después de un largo tiempo logra integrar la carpeta de investigación para poder judicializarla y al pretender vincular a proceso al deudor alimentario se enfrenta la situación de que el deudor alimentario aportó cantidades inferiores a las maniatadas por el juez familiar.

Con lo que la tipicidad del delito se desvirtúa, ya que dicho artículo sólo privilegia que no se deje sin recursos al acreedor alimentario, sin que este artículo señale que debe ser de forma íntegra la cantidad convenida o la que fue sentenciada el deudor alimentario, lo que deja en completo estado de insolvencia económica a los acreedores alimentarios.

Ahora bien entendiendo que a través de las diversas épocas de los derechos humanos, hoy reconocidos en nuestra Carta Magna como los derechos fundamentales de todo gobernado, atendiendo el supremo interés de los menores, quienes resultan ser los primero afectados por el incumplimiento de la obligación alimentaria que la Constitución y tratados integrales les consagran a su favor, es que el Grupo Parlamentario del PRD presenta la Iniciativa con Proyecto de Reforma de la fracción I del artículo 217 del Código Penal, con el que se salva guarda el derecho de todo acreedor alimentario y su pleno desarrollo armónico e integral, garantizando el goce de una vida digna. Es cuanto, muchas gracias.

Toluca de Lerdo a -- de Octubre de 2021.

CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DE LA H. LXI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO. PRESENTES

En el ejercicio de las facultades que nos confieren, lo dispuesto por los artículos 57 y 61, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38 fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y 72 de su

Reglamento, los que suscriben, Diputado Omar Ortega Álvarez, Diputada María Elida Castelán Mondragón y Diputada Viridiana Fuentes Cruz, en representación del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea la presente **Iniciativa con proyecto de decreto por el cual se reforma la fracción I del artículo 217 del Código Penal del Estado de México**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Atentos a los dispuesto por el artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su tercer párrafo, dispone que toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantizara, en los párrafos subsecuentes los derechos de salud, desarrollo y bienestar, acceso al agua, vivienda digna, a la Identidad, el interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Las niñas y los niños tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral, aunado a las disposiciones internacionales de los que el Estado Mexicano es parte tales como:

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad reconoce:

Artículo 28

Nivel de vida adecuado y protección social

1. Los Estados Partes reconocen el derecho de las personas con discapacidad a un nivel de vida adecuado para ellas y sus familias, lo cual incluye alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a la mejora continua de sus condiciones de vida, y adoptarán las medidas pertinentes para salvaguardar y promover el ejercicio de este derecho sin discriminación por motivos de discapacidad.

La Convención de los Derechos del Niño reconoce:

Artículo 27

4. Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para asegurar el pago de la pensión alimenticia por parte de los padres u otras personas que tengan la responsabilidad financiera por el niño, tanto si viven en el Estado Parte como si viven en el extranjero. En particular, cuando la persona que tenga la responsabilidad financiera por el niño resida en un Estado diferente de aquel en que resida el niño, los Estados Partes promoverán la adhesión a los convenios internacionales o la concertación de dichos convenios, así como la concertación de cualesquiera otros arreglos apropiados.

El principal desafío inherente al derecho a recibir alimentos es determinar la forma más efectiva de aplicarlo, es decir de qué manera puede darse efectividad concreta y cómo proceder para que los deudores alimentarios cumplan con dicha obligación.

Ante el deber del Estado y de sus instituciones, de contar con mecanismos legislativos que sean empleados para garantizar la seguridad alimentaria a través de sus leyes.

El derecho alimentario está dirigido a garantizar las condiciones de una vida digna en especial para aquellas personas que se encuentran en una situación de vulnerabilidad por razones de edad, genero, discapacidad o estudiante.

Atendiendo a las cifras, del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) revelan que **15 por ciento de los hogares en el país son mantenidos por una mujer**, de los cuales, 97.9 por ciento carece de cónyuge en el hogar.

En materia de pensión alimenticia en México, las cifras señalan que **67.5 por ciento de las madres solteras no reciben una pensión**, y que 3 de cada 4 hijos de padres separados **no reciben pensión alimenticia**. En los pocos casos en que sí la reciben, el INEGI señala que 91 por ciento de los acreedores son los hijos, en 8.1 por ciento son la esposa y los hijos, y en el 0.9 por ciento son los

hijos y el esposo.

Como ya es sabido los deudores alimentarios se valen de las lagunas que existen dentro de la ley para evadir su responsabilidad, por lo tanto se requiere de un marco jurídico que tome en cuenta la complejidad de los derechos de los acreedores alimentarios sin perder de vista el impacto que causa dicho incumplimiento en la vida de las y los acreedores concretamente trasciende directamente en sus derechos fundamentales como la alimentación, educación, la salud, la nutrición, vestido, recreación y que son necesarios para gozar de una vida digna, con la finalidad de eludir la obligación o cumplirla de forma incorrecta sucede que:

- El deudor dolosamente manifiesta que su salario es inferior al que realmente percibe.
- El deudor se coloca intencionalmente en estado de insolvencia.
- El deudor no desea cumplir con la obligación alimentaria.
- El deudor es trabajador eventual.
- El deudor cambie de domicilio y no sea posible ubicarlo.

Durante el año 2020 de los 84,020 divorcios judiciales registrados en México, el 25.9% tenía un hijo menor de edad, 19.8% contaba con dos hijos, el 7.5% con más de dos, el 46.4% no tenía hijos menores al momento de efectuarse el divorcio y en el 0.4% de los casos no fue especificado, juicios donde se determinó el pago de una pensión alimenticia líquida.

Ante el incumplimiento de la obligación alimentaria, los custodios de menores, adolescentes y mayores discapacitados, se ven en la necesidad de desempeñar un trabajo remunerado, dejando en la mayoría de las ocasiones solos a los hijos, lo que los coloca en un grave peligro y susceptibles a ser víctimas de abusos o unirse a grupos delincuenciales.

Aunado a la carga de ser el custodio de los hijos, debe agregarse la carga del trabajo para atender

las necesidades alimentarias de los acreedores, por el incumplimiento de la obligación alimentaria de quien está obligado a proporcionarlos.

Con datos obtenidos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, 2021. Primer trimestre. Consulta interactiva de datos revela que:

- La tasa de participación económica de las madres adolescentes es de 22.9%, es decir, están actualmente ocupadas en el mercado laboral o buscan trabajo.

La tasa de ocupación de las madres adolescentes es del 92.1%, de ellas:

El 28.2% tiene educación básica incompleta, 59.1% secundaria completa y 12.7% media superior o superior.

Siete de cada diez (70.2%) son trabajadoras subordinadas y remuneradas 13.0% trabajan por su cuenta y 16.8% no reciben pago.

Una de cada cuatro (40.4%) desempeñan su trabajo remunerado en el sector servicios, 29.4% en comercio, 21.2% en industrias manufactureras y 9.1% agricultura y otras actividades primarias.

40.0% tiene una jornada de menos de 35 horas por semana, 38% labora entre 35 y 48 horas a la semana y 19.7% excede una jornada laboral de 8 horas, pues trabaja más de 48 horas a la semana.

El 39.8% gana hasta un salario mínimo, 37.1% percibe entre uno y tres salarios mínimos, 2.3% gana más de tres salarios mínimos y 16.8% labora sin percibir ingresos.

De conformidad con los datos y cifras oficiales del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi)

En nuestro país se estima que 67.5 por ciento de las madres solteras no reciben pensión alimenticia y 3 de cada 4 hijos de padres separados no reciben

pensión alimenticia, además en 91 por ciento de los casos, los acreedores son los hijos.

De acuerdo a datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en el 2016 se registraron un total de 25 mil 624 denuncias por incumplimiento de pensión alimenticia. Las entidades con más denuncias fueron Sonora, Estado de México, Tamaulipas, Tabasco, Chihuahua, Baja California y Guanajuato.

Además, es importante hacer mención que de acuerdo a la tramitación de los juicios de divorcios sin causa, en el país se incrementaron hasta en un 132 por ciento, lo que trae consigo que el incumplimiento de pensión alimenticia se incremente, dejando en la incertidumbre el bienestar y el derecho a la alimentación de las niñas y niños, discapacitados e hijos que se encuentran estudiando.

El Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública reporta que los estados con averiguaciones previas y carpetas de investigación iniciadas por incumplimiento de obligaciones en el Estado de México es de 7 mil 837, más un alto porcentaje de las que no se denuncian, por el simple hecho que el los deudores alimentarios ya encontraron la puerta giratoria que les permite aportar cantidades mínimas y evadir la acción de la justicia.

De la información obtenida del Poder Judicial del Estado de México, en el año 2020, Las JUEZAS Y JUECES INICIARON 12,432 JUICIOS DE PENSIONES.

En cinco de los dieciocho distritos judiciales con qué cuenta la Entidad, por lo que en promedio, mensualmente son más de 1,130 controversias de alimentos.

En cada asunto que estudian y emiten una sentencia, las y los jueces buscan garantizar el interés superior del menor y el Derecho Humano a la alimentación, que no solo se refiere a comida, también a vestido, calzado, recreación, educación,

atención médica y hospitalaria y habitación indicó Ricardo Sodi Cuellar, titular del Poder Judicial del Estado de México.

Y el incumplimiento de los alimentos coloca a quienes tiene derecho a recibirlos a condiciones de discriminación y violencia que en el caso de los acreedores significa, violencia económica, para los menores implica una violación a sus derechos y al principio del interés superior de la niñez, constituyéndose el incumplimiento en un obstáculo para el ejercicio de otros derechos. Dicho incumplimiento en el caso de las personas mayores y personas con discapacidad incide en el derecho a la autonomía personal reconocido en los instrumentos de derechos humanos.

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 4.130 del Código Civil, para el estado de México, dispone que: **Los padres están obligados** a dar alimentos a sus hijos. A falta o por imposibilidad de ellos, la obligación recae en los ascendientes más próximos.

Cuando la pareja sufre la ruptura y terminación de una vida en común, cualesquiera de los progenitores de menores puede instar al Órgano Jurisdiccional, por el incumplimiento de la obligación alimentaria, contra el progenitor no custodio, la cual el Órgano Jurisdiccional fija en una cantidad líquida o porcentaje que debe ser aportada de forma provisional, y en definitiva por medio de un convenio o resolución judicial.

Ahora nos planteamos el problema cómo hacer cumplir de forma integral con la determinación judicial, cuando existe una gran laguna en la ley, como se expresa el artículo que hoy se expone para su reforma.

Basta justificar ante el juzgador que se han aportado cantidades para el cumplimiento de la obligación alimentaria, con lo que se desvirtúa la tipicidad del delito, ya que aunque estas resulten ser excesivamente inferiores a lo convenido u condenado, dentro del ámbito de la competencia de los Juzgadores en materia penal, fácilmente se

puede acreditar que no se ha dejado; **sin recursos para atender sus necesidades de subsistencia**, ya que dicha frase no resulta taxativa pero si abre la puerta para cumplir en los términos que el deudor alimentario disponga hacerlo, al no establecer de forma clara cuál es la cantidad de aportación de dichos recursos, dejando en estado de indefensión y vulnerabilidad al acreedor alimentario.

Si bien cierto es, existe disposición expresa de la obligación de proporcionar los alimentos, especialmente a los menores de edad ó hijos que aun ya siendo mayores discapacitados ó que continúen estudiando, el progenitor no custodio con el cual se hizo vida en común, como lo disponen los artículos 4.16, 4.130, 4.138 y 4.404 del Código de Civil vigente para el Estado de México.

Después de haber realizado un convenio o haber sido condenado al pago de una cantidad cierta y liquida, el deudor alimentario deja de cumplir con la cantidad convenida o la cantidad que fue condenado, aportando cantidades mínimas, atendiendo que el artículo 217 del Código Penal vigente para la Entidad dispone en su fracción I;

I. El que estando obligado por la ley, sin motivo justificado abandone a sus descendientes, ascendientes, cónyuge, concubina, concubinario o acreedor alimentario, **sin recursos para atender sus necesidades de subsistencia**, aun cuando estos, con motivo del abandono, se vean obligados a allegarse por cualquier medio de recursos para satisfacer sus requerimientos indispensables, independientemente de que se inicie o no la instancia civil. El delito se sancionará con prisión de dos a cinco años y de treinta a quinientos días multa;

Es decir que dicho artículo, lo único que está protegiendo es que no se deje sin recursos para atender sus necesidades alimentarias, las cuales en demasiados casos son aportados en especie y con productos a punto de caducar, con la finalidad de incumplir con la obligación alimentaria, lo que impera la necesidad al GPPRD, realizar la

iniciativa con proyecto de reforma del artículo 217 fracción I, del Código Penal del Estado de México, debiendo quedar como sigue:

I. El que, estando obligado por la ley, sin motivo justificado abandone a sus descendientes, ascendientes, cónyuge, concubina, concubinario o acreedor alimentario, **sin los recursos determinados por el órgano jurisdiccional y/o suficientes para cubrir los elementos que comprenden el concepto de vida digna del acreedor alimentario**. Aun cuando estos, con motivo del abandono, se vean obligados a allegarse por cualquier medio de recursos para satisfacer sus requerimientos indispensables, independientemente de que se inicie o no la instancia civil. El delito se sancionará con prisión de dos a cinco años y de treinta a quinientos días multa;

La presente iniciativa atiende a la protección de los Derechos Fundamentales de todo ser humano, como lo disponen los siguientes preceptos legales; el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 1º, 2º del Pacto internacional de Derechos Civiles y Políticos, artículos 4º, 5º y 6º de la Convención Interamericana sobre Obligaciones Alimentarias. Por lo que atentos a combatir las conductas omisivas de los deudores alimentarios que violan los derechos de los acreedores alimentarios, menores de edad, mayores discapacitados, estudiantes o pareja de vida en común.

Ante la necesidad que surge de los acreedores alimentarios para allegarse de recursos que satisfagan los aspectos fundamentales de los alimentos, los cuales son de observancia obligatoria y ante la falta de su cumplimiento por parte de los obligados a proporcionarlos instan a los Órganos Jurisdiccionales para tramitar juicios sobre pensiones alimenticias, mismos que no pueden posponerse, pues los acreedores dependen de ello para su subsistencia, sin que la iniciación del juicio de alimentos garantice el cumplimiento de dicha obligación lo que ocasiona que para hacer efectivo el cumplimiento de la obligación alimentaria, se

tenga que instar al Órgano Jurisdiccional penal, para lo cual el deudor alimentario acredita que a aportado cantidades diversas a las mandatadas y se concluye la judicialización de la carpeta de investigación.

Ante el incumplimiento y lo tardado que resulta iniciar y judicializar una carpeta de investigación y que los peritos en contabilidad realicen la pericial correspondiente para acreditar que el deudor alimentario debe pagar a sus acreedores alimentarios puede tardar entre uno a tres años para que se pueda judicializar la carpeta de investigación, con la incertidumbre por parte del acreedor alimentario, de que el deudor pueda demostrar ante el Órgano Jurisdiccional, que no ha dejado de proporcionar recursos aun cuando estos resultan ser insuficientes y raquíticos para atender los aspectos mínimos de una **vida digna** debiéndose entender; como vida digna la asociación a la existencia que puede llevar una persona cuando **logra satisfacer sus necesidades básicas**, como son: Subsistencia, Salud Física, Alimentación, Habitación, Vestido, Educación, Atención Medica y Hospitalaria y la recreación.

Por lo expuesto y fundado, atendiendo al gran reclamo del sector de la sociedad que ve vulnerados sus derechos cuando el acreedor pretende justificar su cumplimiento aportando cantidades mínimas, ante la ausencia de la norma jurídica que obligue al cumplimiento completo y formal de aportación de las cantidades que por concepto de alimentos correspondan a los acreedores alimentarios donde se contemplen todos y cada uno de los aspectos de los alimentos como lo dispone el artículo 4.135 del Código Civil vigente para el Estado de México, es razón suficiente para someter a consideración de esta Legislatura el siguiente Proyecto de Decreto **por el que se reforma la facción I del artículo 217 del Código Penal del Estado de México**; para que de tenerse por correcto y adecuado se pruebe en sus términos.

ATENTAMENTE
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

DIP. OMAR ORTEGA ALVAREZ
DIP. MARÍA ÉLIDIA CASTELÁN
MONDRAGÓN
DIP. VIRIDIANA FUENTES CRUZ

DECRETO NÚMERO: _____

LA H. “LXI” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO DECRETA:

ÚNICO. – Se reforma la fracción I del artículo 217 del Código Penal del Estado de México, para quedar como sigue:

Artículo 217.- Comete el delito de incumplimiento de obligaciones, quien incurra en las siguientes conductas:

I. El que estando obligado por la ley, sin motivo justificado abandone a sus descendientes, ascendientes, cónyuge, concubina, concubinario o acreedor alimentario, sin los recursos determinados por el órgano jurisdiccional y/o suficientes para cubrir los elementos que comprenden el concepto de vida digna del acreedor alimentario, aun cuando estos, con motivo del abandono, se vean obligados a allegarse por cualquier medio de recursos para satisfacer sus requerimientos indispensables, independientemente de que se inicie o no la instancia civil. El delito se sancionará con prisión de dos a cinco años y de treinta a quinientos días multa;

II.....

III.....

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Decreto en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno”.

SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno”.

Lo tendrá por entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo en Toluca de Lerdo, Estado de México a los __ días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

PRESIDENTA DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO. Muchas gracias diputada Viridiana.

Cabe destacar que en cuanto al punto número 6, se va añadir la Comisión de Recursos Hidráulicos también para su estudio y dictamen, aunado a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales

Y en referencia al punto número 7, se registra la iniciativa y se remite a la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia para su estudio y dictamen.

Con base al punto número 8 la diputada Élica Castelán Mondragón, presenta en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, Iniciativa con Proyecto de Decreto, adelante diputada.

DIP. ÉLIDA CASTELÁN MONDRAGÓN.

Muy buenas tardes compañeras y compañeros

Con el permisos de la Presidenta de la Mesa Directiva y los integrantes de la misma.

Saludo a los medios de comunicación y a la ciudadanía en general que nos siguen a través de las distintas plataformas digitales.

Hago uso de esta Tribuna para alzar la voz como mujer y como legisladora, porque somos muchas las que queremos que nuestro género esté correctamente dimensionado

Aquí somos 37 mujeres que buscamos confluir en una agenda legislativa que sea punto de referencia en la dinámica parlamentaria, más aun cuando todos los colores y expresiones políticas aquí reunidas tenemos voz y voto.

Con estas observaciones quiero precisar una agenda para feminizar la política, a qué me refiero, la activista Eburne Ochoa, la cual reconozco por su labor, nos invita a entender el término por medio de 11 compromisos, mencionare únicamente los más relevantes.

1. Replantearnos una nueva forma de ejercer el poder.

2. Visualizar en el espacio público de la vida considerada privada de las mujeres para darle presupuesto, acciones y soluciones.

3. Hablar en femenino para visualizarnos y ponernos en el debate público.

4. Desterrar la comunicación sexista y darle una nueva propuesta a la comunicación política y de gobierno, la cual sigue perpetuando los estereotipos y roles de género.

5. Poner en la agenda pública los derechos humanos de las mujeres.

En otras palabras, que nosotras las mujeres establezcamos un nuevo paradigma de cómo queremos ser tratadas en el ámbito público y privado, motivo por el cual presento esta iniciativa que busca crear la dirección de atención y protección para las mujeres a nivel municipal, que sin lugar a dudas ayudara a que nuestras mujeres puedan acudir al ámbito más cercano a la población y que con ello se sientan protegidas por el gobierno, que dentro de sus atribuciones estarán: coordinarse con las demás direcciones de manera conjunta para diseñar, implementar y evaluar políticas transversales en materia de igualdad de género; asesorar y orientar a las mujeres en los casos de maltrato, violencia intrafamiliar y discriminación, dándole el seguimiento correspondiente; coordinarse con las dependencias federales y estatales en la protección y atención a las mujeres; e impulsar los trabajos que realizan los municipios declarados en alerta de violencia de género contra las mujeres.

Esta iniciativa no es aislada, existe otra en la misma sintonía y materia, que fue presentada por una compañera legisladora de otro partido, pero no es impedimento para conocerle su interés y trabajo parlamentario, me refiero a la diputada Karina Labastida Sotelo, igual que ella considero que las mujeres deben ser una agenda común en todas las bancadas con independencia de filias o fobias, es tiempo de dejar actitudes partidistas, más cuando los 8 millones de mujeres mexiquenses nos exigen como representantes populares dar lo mejor de

nuestro encargo en pro de ellas.

Por lo cual, yo pediría que la planeación legislativa que es trazada por la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, tenga presente que las mujeres no deben ser causa de discordia política, eso ya se sufrió durante más de 59 legislaturas, donde no existía la paridad de género, donde ninguna mujer fue Coordinadora Parlamentaria, como hoy la diputada María Luisa Mendoza Mondragón, lo cual celebro diputada, que tengamos a una mujer Coordinadora.

En concordancia con todo lo dicho y como diputada integrante del Partido de la Revolución Democrática, hago público mi pronunciamiento a que la mujer ya no es objeto político, ahora es sujeto político, que decide, que opina, que informa y sobre todo, que vota en este órgano de pluralidad y consenso.

Por su apoyo y comprensión, muchas gracias compañeras y compañeros diputados. P i d o a la Presidenta de la Mesa Directiva que mi intervención quede asentada en el Diario de los Debates, gracias.

Toluca de Lerdo, México a __ de octubre de 2021.

CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA DIRECTIVA DE LA H. “LXI” LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO PRESENTES.

En el ejercicio de las facultades que nos confieren, lo dispuesto por los artículos 57 y 61, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38 fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y 72 de su Reglamento, los que suscriben, **Diputado Omar Ortega Álvarez, Diputada María Elida Castelán Mondragón y Diputada Viridiana Fuentes Cruz**, en representación del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, sometemos

a consideración de esta Honorable Asamblea la presente **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El municipio es el primer orden de gobierno al que acuden los ciudadanos para manifestar sus inconformidades respecto de los malos servicios y de las practicas burocráticas, entre muchos otros sucesos que son el día a día de los ciudadanos.

Dicho sea de paso, también es el ente jurídico-político, donde se debe de predicar con la cultura de la legalidad. La cual congeniamos con Gerardo Laveaga, como que *“cada persona tiene la responsabilidad individual de ayudar a construir y mantener una sociedad con un Estado de derecho”*¹. Solo a partir de la participación ciudadana e involucramiento del mismo, se puede ir delineando un buen gobierno.

Nos encontramos que el municipio en su función colegiada, tiene una inveterada historia en México, nos referimos a lo siguiente: *El 15 de mayo de 1519, Hernán Cortés creó el cabildo de la Villa Rica de la Vera Cruz, el cual lo nombró Capitán General y Justicia Mayor*².

Son más de 500 años del primer cabildo, el cual se puede entender:

El cabildo es por definición un organismo de gobierno, cuyo carácter colegiado obedece a la pretensión que las distintas expresiones políticas, grupos sociales y ciudadanos en general que confluyen en un municipio determinado, encuentren un espacio propicio e institucional para canalizar

1 http://appweb.cndh.org.mx/biblioteca/archivos/pdfs/fas-CTDH-Legalidad-DH_1.pdf

2 <https://www.gob.mx/inafed/articulos/en-1519-se-creo-el-primer-cabildo-en-la-nueva-espana>

*sus demandas y recibir, en el mejor de los casos, respuestas inmediatas investidas de autoridad materializadas en políticas de gobierno.*³

Lo anterior no significa que el cabildo en el Estado de México, siga mantenido su naturaleza de pluralidad, es entonces un cuerpo colegiado restringido para funcionar nominalmente. Si antes existía la posibilidad jurídica de que las o los regidores pudieran tener intervención por medio de sus comisiones promoviendo el involucramiento social, ahora es imposible dicha realidad.

En una entidad federativa como la nuestra que de acuerdo al Censo 2020, realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la población en nuestra entidad es de 16 992 418 habitantes. De ellos, 8 741 123 son mujeres (51.4%) y 8 251 295 son hombres (48.6%). México ocupa el primer lugar a nivel nacional por número de habitantes y se mantiene en el mismo sitio con respecto a 2010.⁴

Es a través de este dato que evidenciamos que las mujeres, ocupan el mayor de los trabajos conjuntos por parte de todos los actores políticos, sociales, económicos para que se pueda frenar todo tipo de violencia de las cual puedan ser sujetas.

Las mujeres del Grupo Parlamentario promovente de la iniciativa, nos interesa generar iniciativas que abonen a una vida libre de violencia y digna de vivirse. Todas y todos podemos sumarnos desde distintas trincheras para lograr un mejor ambiente para las mujeres. El Gobierno del Estado, ha emprendido de manera institucional el proteger dicho sector, mediante la creación de su Secretaría de la Mujer.

La cual en artículo 33, fracción V de la Ley Orgánica de la Administración del Estado de

México⁵, mandata de forma directa a que los municipios sean parte en este tema variopinto de las mujeres, dicha disposición refirió lo siguiente:

Artículo 33.- La Secretaría de la Mujer es la dependencia encargada de promover, coordinar, impulsar, formular, ejecutar y evaluar las políticas públicas, programas y acciones relativas a la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, la transversalización de la perspectiva de género, la erradicación de la violencia contra las mujeres por razón de género y condición social, la implementación de acciones afirmativas que acorten las brechas sociales, la protección integral de mujeres, y la eliminación de cualquier tipo de discriminación que obstaculice el acceso igualitario a las oportunidades, el empoderamiento, y el ejercicio de sus derechos.

V. Diseñar, implementar y evaluar políticas transversales en materia de igualdad de género, con enfoque de derechos humanos, para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, en coordinación con las dependencias y organismos auxiliares de la Administración Pública Estatal, así como coadyuvar con los municipios, los poderes Legislativo y Judicial, y los organismos constitucionales autónomos, cuando así lo soliciten, para los mismos fines;

Conviene resaltar que el 29 de septiembre cumplirá su primer año dicha dependencia y esperamos que, en su momento oportuno informe a esta soberanía de los resultados obtenidos, mientras acaece eso es necesario como ya se precisó con antelación acudir al primer orden de gobierno para hacer frente a las vejaciones sufridas en el género femenino.

En esa tesitura ya existen compromisos internacionales, como es la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer

3 Ídem.

4 https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/EstSociodemo/ResultCenso2020_EdMx.pdf

5 <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig017.pdf>

“Convención de Belem Do Para”, de 1994 ⁶, para que toda mujer tenga el derecho a una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado.

Asimismo, en su artículo 7⁷, inciso c, dice

Artículo 7

Los Estados Partes condenan todas las formas de violencia contra la mujer y convienen en adoptar, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia y en llevar a cabo lo siguiente:

c. incluir en su legislación interna normas penales, civiles y administrativas, así como las de otra naturaleza que sean necesarias para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer y adoptar las medidas administrativas apropiadas que sean del caso;

Es en esta lógica que el Estado de México, ya cuenta en sus Código Penal del Estado de México, el delito de feminicidio, atendiendo el aspecto penal. En el ámbito civil es causa de nulidad en el matrimonio la violencia y así en el ámbito administrativo nos encontramos con la Secretaría de la Mujer de muy reciente creación. Acorde con lo antes aseverado, es necesario que el municipio por medio de una cultura de legalidad, con prácticas de gobernanza, con compromisos internacionales fije un nuevo rumbo.

Los ayuntamientos al no tener una comisión edilicia que tenga contacto directo con el sector citado, considerados jurídicamente viable la creación de una dirección que oriente, que cuida y promueva el empoderamiento femenino. Sabemos que el municipio puede organizarse de tal forma que facilite las relaciones entre los tres órdenes de

gobierno para poder estar a la altura de las circunstancias.

El Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática (PRD), está del lado de las mujeres, es así que buscar en todo momento sentar un antecedente y consecuente, por lo cual prolijamos la visión de Edurne Ochoa, consultora Política y de Género, al igual que presidenta de 33 Mujeres A.C. La cual escribe, un brillante artículo que lleva por nombre “Feminización del Política” en la revista de Pluralidad y Consenso del Instituto Belisario Domínguez ⁸, reflexiones de verdadera trascendencia que ameritan su íntegra transcripción: Feminizar la política pues, supone diversos compromisos:

1. Replantearnos una nueva forma de ejercer el poder.
2. Visibilizar en el espacio público de la vida considerada privada de las mujeres, para darle presupuesto, acciones y soluciones.
3. Generar soluciones efectivas, colaborativas, horizontales, comunitarias e inclusivas.
4. Naturalizar los liderazgos femeninos y fortalecerlos en la difusión y masificación de los canales de comunicación.
5. Cambiar las reglas de juego, rompiendo el sistema de subordinación, pensando en la participación masiva de las mujeres con perspectiva de género.
6. Hablar en femenino para visibilizarnos y ponernos en el debate público.
7. Desterrar la comunicación sexista y darle una nueva propuesta a la comunicación política y de gobierno, la cual sigue perpetuando los estereotipos y roles de género.
8. Tener ética feminista entre nosotras para evitar la despolitización y violencia contra las mujeres.

⁶ <http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>

⁷ Ídem

⁸ <http://revista.ibd.senado.gob.mx/index.php/PluralidadConsenso/article/view/712/672>

9. Poner en la agenda pública los derechos humanos de las mujeres.

10. Gobernar asumiendo la deuda histórica que se tiene con el 52% de la población: las mujeres.

11. Priorizar la impartición de justicia con perspectiva de género y con un profundo compromiso con los derechos humanos de las mujeres.

Después de este decálogo solo queda decir que la banca del sol azteca, desde este momento anuncia que buscara generar una agenda novedosa en tema de feminizar la política es un compromiso social, una deuda permanente y un quehacer obligatorio como parlamentarios hacer lo propio desde nuestros espacios legislativos. Demostrado el objeto (direcciones de mujeres en los ayuntamientos), utilidad (apoyar a las mujeres), oportunidad (generar sinergias con la Secretaría de la Mujer) y demás elementos que las sustenten y de ser posible, las consideraciones jurídicas que las fundamenten (Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y Ley Orgánica Municipal del Estado de México)

En razón de las consideraciones de derecho y hecho vertidas, el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática (PRD), pretende crear la dirección para la protección y atención a la mujer para promover sus derechos e informar de todas las acciones de gobierno que la favorecen por el hecho de ser mujer.

En atención a todo lo en comento, sometemos la actual iniciativa, a efecto de su presentación ante H. Asamblea, para que, en el momento oportuno del proceso legislativo, se estudie y dictamine con sujeción al término legal, esperando sea expedito y favorable la deliberación. Una vez lo anterior, pueda ser remitida al Seno de esta Legislatura para su aprobación.

A T E N T A M E N T E
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

DIP. OMAR ORTEGA ÁLVAREZ.
DIP. MARÍA ELIDA CASTELÁN
MONDRAGÓN
DIP. VIRIDIANA FUENTES CRUZ

DECRETO NÚMERO: _____
LA H. “LXI” LEGISLATURA DEL ESTADO
DE MÉXICO
DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforma el artículo 32, la fracción VIII del artículo 87, recorriéndose la actual en su orden y se adicionan el artículo 96 Quaterdecies de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para quedar como sigue:

Artículo 32.- Para ocupar los cargos de Secretario; Tesorero; Director de Obras Públicas, de Desarrollo Económico, Director de Turismo, Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria, Ecología, Desarrollo Urbano, de Desarrollo Social, de **Protección y Atención a las Mujeres o equivalentes**, titulares de las unidades administrativas, de Protección Civil y de los organismos auxiliares se deberán satisfacer los siguientes requisitos:

I. a V...

Artículo 87.- ...

I a VII...

VII. Dirección de Protección y Atención a las Mujeres o equivalente, y

IX. La Coordinación Municipal de Protección Civil o equivalente.

Artículo 96 Quaterdecies.- El Director o Directora de Protección y Atención a las Mujeres, tiene las atribuciones siguientes:

I. Coordinarse con las demás direcciones de manera conjunta para diseñar, implementar y evaluar políticas transversales en materia de

igualdad de género, con enfoque de derechos humanos, para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres;

II. Impulsar los trabajos que se realizan los municipios declarados en Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, en la integración de las comisiones transitorias para Combatir y Erradicar la Violencia Vinculada a los Femicidios y la Desaparición;

III. Coordinarse con las dependencias Federales y Estatales en la protección y atención a las mujeres;

IV. Nombrar el enlace del Mecanismo de Seguimiento de las Medidas de Seguridad, Prevención y Justicia para Atender y Erradicar la Violencia Contra las Niñas, Adolescentes y Mujeres;

V. Asesorar y orientar a las mujeres en los casos de maltrato, violencia intrafamiliar y discriminación, dándole el seguimiento correspondiente;

VI. Las demás que las disposiciones legales aplicables.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México.

SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México.

TERCERO. Los Ayuntamientos, dentro de los 60 días naturales siguientes a la entrada en vigor de este Decreto, tendrán que realizar los ajustes normativos en sus disposiciones reglamentarias y disponer de recursos suficientes para la plena operatividad del mismo.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique, difunda y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo en Toluca de Lerdo, Estado de México a los _____ días del mes de _____ del año dos mil veintiuno.

PRESIDENTA DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO. Claro que sí diputada Élida, muchas gracias.

Se registra la iniciativa y se remite a las Comisiones Legislativas de Legislación y Administración Municipal, así como la Comisión para la Igualdad de Género.

Adelante diputada María Luisa.

Pueden prender el micrófono de la diputada María Luisa Mendoza Mondragón, por favor.

DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN (Desde su curul). Solicitarle a la diputada proponente me permita suscribirme a su iniciativa, como Grupo Parlamentario, muchas gracias.

PRESIDENTA DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO. ¿Acepta? Ha sido aceptada.

En referencia al punto número 9, la diputada Rosa María Zetina González, leerá en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de morena, punto de acuerdo de urgente y obvia resolución.

Adelante diputada.

DIP. ROSA MARÍA ZETINA GONZÁLEZ. Muchísimas gracias Presidenta de la Mesa Directiva de la Honorable Legislatura del Estado de México, Ingrid Krasopani Schemelensky, Presente.

Las que suscriben, diputadas Luz Ma. Hernández Bermúdez y Rosa María Zetina González, a nombre del Grupo Parlamentario de morena de la “LXI” Legislatura, en ejercicio de las facultades que nos confieren lo dispuesto en los artículos 55 y 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 74 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado de México, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente punto de acuerdo de urgente y obvia resolución por el que

se exhorta al Titular de la Secretaría de Salud del Estado de México, el Director General del Instituto de Salud del Estado de México, el Maestro Francisco Javier Fernández Clamont, para que se sirva informar a esta Soberanía cuál es el estado que guarda la actual situación constructiva, legal y financiera del inconcluso Hospital de Oncología del Estado de México, en el Municipio de Ecatepec de Morelos y para que de manera urgente se inicien los trabajos para concluirlo, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Este mes de octubre conmemoramos el mes de la sensibilización sobre el cáncer de mama, instaurado como tal por la Organización Mundial de la Salud, como una forma de promover la cultura de prevención, de nuevos hábitos en la vida diaria, orientado todo ello a la detección temprana y a la obtención, en su caso, del tratamiento adecuado, a fin de prevenir, aumentar supervivencia al padecimiento y reducir con ello los efectos negativos de este tipo de cáncer, el más común, el más letal entre la población femenina.

Conforme a los datos divulgados de la OMS, el cáncer de mama genera cada año 1.38 millones de casos nuevos en el mundo y 458 mil muertes de mujeres, de las cuales la mayoría se registra en los países en desarrollo como el nuestro, debido a la detección tardía por falta de una adecuada y oportuna sensibilización, así como también por la dificultad para acceder a los servicios de salud.

De igual manera, la Organización Panamericana de la Salud ha determinado que en América es el cáncer más común en las mujeres y la segunda causa de muerte por cáncer, por lo que estima que en este caso de mantenerse este comportamiento, para el año 2030 ambos indicadores aumentarán 46%, una cifra verdaderamente alarmante sin ninguna duda.

Los índices de supervivencia para el cáncer de mama han aumentado de manera esperanzadora y el número de muertes asociadas con esta enfermedad continúa reduciéndose, en su mayor parte a causa

de factores como una detección temprana, un nuevo acercamiento personalizado, el tratamiento a una mejor comprensión de la enfermedad.

Según la propia Organización Mundial de la Salud, en 2020 en México se reportaron 29 mil 929 casos nuevos de cáncer de mama y 7 mil 931 muertes secundarias a este tipo de cáncer.

En este orden de ideas, los objetivos de este mes son promover los estilos de vida saludables y la participación a través de acciones de detección temprana de acuerdo con el grupo de edad: autoexploración mensual a partir de los 20 años de edad, examen clínico a partir de los 25 años de edad y mastografía en mujeres entre 49 y 69 años de edad.

También se busca informar sobre los factores de riesgo a las mujeres de 40 años de edad, tener antecedentes de cáncer de mama personal y familiar, tener o haber tenido una enfermedad en las mamas, vida menstrual por más de 40 años, nunca haber estado embarazada, tener el primer hijo después de los 30 años de edad, uso de terapias hormonales en la menopausia por más de 5 años, obesidad, sedentarismo, así como el consumo de alcohol y tabaco.

Las consecuencias en un momento más que oportuno para demandar al Gobierno del Estado de México que a través de su Secretario de Salud, el Director del Instituto de Salud del Estado, el Maestro Francisco Javier Fernández Clamont, se sirva informar cuál es el estado que guarda la actual situación constructiva, legal y financiera del inconcluso Hospital Oncológico del Estado de México en el Municipio de Ecatepec de Morelos, cuya construcción se anunció el 17 de julio de 2014 por el entonces Gobernador del Estado de México Eruviel Ávila, con una inversión inicial estimada en 460 millones de pesos, orientados a atender a la población del Valle de México, dicho acto compromiso fue refrendado el día 9 de septiembre de 2014 al inicio de la obra, por el entonces Secretario de Salud César Gómez Monge, adicionalmente teniendo como testigo de honor al ciudadano Francisco González Albuérne,

Presidente del Patronato del Instituto Nacional de Cancerología, el entonces Gobernador del Estado de México hizo el compromiso de instalar 5 mastógrafos en los hospitales regionales de Atlacomulco, Ixtlahuaca, San Felipe del Progreso, Tejupilco, Valle de Bravo, así como en la Unidad de Especialidades Médicas de la Detección y Diagnóstico de Cáncer de Mama, en Cuautitlán Izcalli, para cuya obra se destinaron 33 millones de pesos y a la fecha tenía un avance de obra del 90%.

El compromiso público contempló la construcción de una Unidad Especialidad Médica del mismo tipo en Ixtlahuaca, con una inversión de 15 millones de pesos, adicionales a la instalación ya completada de dos Dignicap, uno en el Hospital de Especialidades de Zumpango y el otro, en el Centro Oncológico Estatal del ISSEMyM de Toluca, los cuales aminorarían los efectos de la caída del pelo en los pacientes con este problema de cáncer.

Se trata de un conjunto de compromisos con la ciudadanía de extrema importancia para la salud de los habitantes del Estado de México; sin embargo, ha sido largamente incumplida a la fecha, lo cual consideramos muy urgente retomar promesas incumplidas que han reducido durante varios años la calidad de la atención médica para las niñas, los niños, mujeres y hombres del Estado de México, con este terrible padecimiento, a quienes desde esta Tribuna les enviamos nuestra solidaridad, refrendamos nuestro compromiso para exigir a las autoridades correspondientes los servicios públicos de salud que merecemos todas y todos, con el fin de salvaguardar las vidas de una atención temprana.

La no construcción del Hospital Oncológico del Valle de México es una grave omisión que demandamos se retome y se cumpla durante la presente administración del Gobernador Alfredo del Mazo, concluya.

Tenemos tiempo y demandamos también un compromiso explícito y calendarizado del actual gobernador a efecto con la población mexiquense. Tal como quedó la obra, inconclusa, constituye

un desperdicio de recursos del erario público, detenidos, los cuales tienen un muy alto costo de oportunidad incurridos en estos años, al no reiniciar dicha obra es muy posible que se hayan canalizado de otra manera los requerimientos médico-hospitalarios de la población afectada por ese terrible padecimiento, sin resultado, que podría haber tenido la atención en la forma en que se prometió se haría.

Pero no es el caso, hubo un compromiso público al más alto nivel de las autoridades del Estado que es indispensable honrar y cumplir, y hasta hoy no se ha podido hacer.

En consecuencia, demandamos que conjuntamente con el esclarecimiento del estado de guarda y la situación reseñada, es indispensable informar, de igual manera, el costo financiero de reinicio del proyecto constructivo a la fecha, de apertura de la licitación pública, e informando a esta Soberanía después de los términos del concurso, el ganador y el calendario de obra aprobado, fecha de inicio y terminación.

No puede volver a suceder lo que ya pasó, porque hay muchas vidas de por medio.

PUNTO DE ACUERDO

ACUERDO

ÚNICO.- Se Exhorta al Titular de la Secretaría de Salud del Estado de México y Director General del Instituto de Salud del Estado de México, Maestro Francisco Javier Fernández Clamont para que se sirva informar a esta Soberanía cuál es el estado que guarda la actual situación constructiva, legal y financiera del inconcluso Hospital Oncológico del Estado de México en el Municipio de Ecatepec de Morelos y para que de manera urgente se inicien los trabajos para concluirlo.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México.

Dado en el Recinto Oficial del Municipio de

Toluca.

Es cuanto señora Presidenta, muchísimas gracias por su atención.

Toluca de Lerdo, Estado de México a 28 de octubre de 2021.

DIP. INGRID KRASOPANISCHMELENSKY CASTRO
PRESIDENTA DE LA DIRECTIVA DE LA LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.
PRESENTE.

Las que suscriben, Diputadas **LUZ MA. HERNÁNDEZ BERMUDEZ** y **ROSA MARÍA ZETINA GONZÁLEZ**, a nombre del Grupo Parlamentario de Morena de la LXI Legislatura, en ejercicio de las facultades que nos confieren lo dispuesto en los artículos 55 y 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 74 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado de México, someto a la consideración de esta H. Asamblea, el presente **Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución por el que se EXHORTA al Titular de la Secretaría de Salud del Estado de México y Director General del Instituto de Salud del Estado de México. Mtro. Francisco Javier Fernández Clamont, para que se sirva informar a esta soberanía cuál es el estado que guarda la actual situación constructiva, legal y financiera del inconcluso Hospital Oncológico del Estado de México en el Municipio de Ecatepec de Morelos y para que de manera urgente se inicien los trabajos para concluirlo**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Este mes de octubre conmemoramos el Mes de la Sensibilización sobre el Cáncer de Mama instaurado como tal por la Organización Mundial de la Salud (OMS), como una forma de promover la cultura de prevención, de nuevos hábitos en

la vida diaria orientado todo ello a la detección temprana y a la obtención, en su caso, del tratamiento adecuado a fin de prevenir, aumentar la supervivencia al padecimiento y reducir con ello los efectos negativos de este tipo de cáncer; el más común, el más letal, entre la población femenina.

Conforme a los datos divulgados por la OMS, el cáncer de mama genera cada año 1.38 millones de casos nuevos en el mundo y 458, 000 muertes de mujeres, de las cuales la mayoría se registra en los países en desarrollo como el nuestro debido a la detección tardía por falta de una adecuada y oportuna sensibilización, así como también por y la dificultad para acceder a los servicios de salud. De igual manera, la Organización Panamericana de la Salud (OPS) ha determinado que en América es el cáncer más común en las mujeres y la segunda causa de muerte por cáncer por lo que estima que, en caso de mantenerse este comportamiento, para el año 2030 ambos indicadores aumentarán 46%. Una cifra alarmante sin duda.

El cáncer de mama es un cáncer que se forma en las células de las mamas. Después del cáncer de piel, el cáncer de mama es el cáncer que se diagnostica más comúnmente en las mujeres. El cáncer de mama puede ocurrir tanto en los hombres como en las mujeres, pero es mucho más frecuente en las mujeres. Durante este mes se invita a portar un listón o moño rosa, que es el símbolo internacional usado por personas, compañías y organizaciones que se comprometen a crear conciencia sobre el cáncer de mama y mostrar apoyo moral a las mujeres con esta enfermedad.

Los índices de supervivencia para el cáncer de mama han aumentado de manera esperanzadora, y el número de muertes asociadas con esta enfermedad continúa reduciéndose, en su mayor parte a causa de factores como una detección más temprana, un nuevo acercamiento personalizado al tratamiento, y una mejor comprensión de la enfermedad. Según la propia Organización Mundial de la Salud (OMS), en 2020, en México se reportaron 29 mil 929 casos nuevos de cáncer de mama y siete mil 931 muertes secundarias a

este tipo de cáncer.

En este orden de ideas, los objetivos de este mes son promover estilos de vida saludables y la participación a través de acciones de detección temprana, de acuerdo con el grupo de edad -autoexploración mensual a partir de los 20 años de edad, examen clínico a partir de los 25 años de edad y mastografía en mujeres entre 40 y 69 años de edad cada dos años. También se busca informar sobre los factores de riesgo: ser mujer mayor de 40 años de edad, tener antecedente de cáncer de mama personal y familiar, tener o haber tenido una enfermedad en las mamas, vida menstrual por más de 40 años, nunca haber estado embarazada, tener el primer hijo después de los 30 años de edad, uso de terapia hormonal en la menopausia por más de cinco años, obesidad y sedentarismo, así como consumo de alcohol y tabaco.

En consecuencia es un momento más que oportuno para demandar al Gobierno del Estado de México que a través de su Secretario de Salud y Director del Instituto de Salud del Estado, Mtro. Francisco Javier Fernández Clamont, se sirva informar cuál es el estado que guarda la actual situación constructiva, legal y financiera del inconcluso Hospital Oncológico del Estado de México en el Municipio de Ecatepec de Morelos cuya construcción se anunció el 17 de julio de 2014 por el entonces gobernador del Estado de México Dr. Eruviel Ávila con una inversión inicial estimada en \$460 millones de pesos orientado a atender a la población del Valle de México. Dicho alto compromiso fue refrendado el 9 de septiembre de 2014 al inicio de la obra por el entonces Secretario de Salud, C. César Gómez Monge.

Adicionalmente, y teniendo como Testigo de Honor al C. Francisco González Albuérne, Presidente del Patronato del Instituto Nacional de Cancerología (INCAN), el entonces Gobernador del Estado de México hizo el compromiso de instalar cinco mastógrafos en los hospitales regionales de Atlacomulco, Ixtlahuaca, San Felipe del Progreso, Tejupilco y Valle de Bravo, así como la Unidad de Especialidades Médicas en la Detección y Diagnóstico del Cáncer de Mama, en Cuautitlán

Izcalli para cuya obra se destinaron \$33 millones de pesos, y que a tal fecha tenía ya un avance de obra del 90%.

El compromiso público contempló la construcción de otra Unidad de Especialidad Médica del mismo tipo, en Huixquilucan con una inversión de \$15 millones de pesos; adicionalmente a la instalación ya completada de dos Dignicap: uno en el Hospital de Especialidades de Zumpango, y otro en el Centro Oncológico Estatal del ISEMMMyM de Toluca, los cuales aminoran los efectos de la caída del pelo en los pacientes de cáncer.

Se trata de un conjunto de compromisos con la ciudadanía, en extremo importantes para la salud de los habitantes del Estado de México que sin embargo ha sido largamente incumplida a la fecha, lo cual consideramos muy urgente de retomar. Promesa incumplida que ha reducido durante varios años la calidad de la atención médica para las niñas y los niños, mujeres y hombres del Estado de México con este terrible padecimiento, a quienes desde esta tribuna enviamos nuestra solidaridad, nuestra energía más positiva para que mejoren su condición de salud, así como, nuestro compromiso para que desde los servicios públicos de salud de nuestro Estado puedan recibir la mejor atención posible y aumentar así su expectativa de sobrevivencia.

La no construcción del Hospital Oncológico del Valle de México es una grave omisión que demandamos se retome y se cumpla durante el presente gobierno del Ciudadano Gobernador Alfredo del Mazo que concluye en 2024. Tenemos tiempo y demandamos también un compromiso explícito y calendarizado del actual gobernador al efecto con la población mexiquense.

Tal como quedó la obra inconclusa constituye un desperdicio de recursos del erario público allí detenidos los cuales tienen un muy alto costo de oportunidad incurrido en años al no reiniciar dicha obra. Es muy posible que se hayan canalizado de otra manera los requerimientos médico-hospitalarios de la población afectada por ese terrible padecimiento sin el resultado que podría

haber tenido su atención en la forma en que se prometió se haría, pero no es el caso, hubo un compromiso público al más alto nivel de las autoridades del Estado que es indispensable honrar y cumplir, y hasta hoy no se ha hecho.

En consecuencia, demandamos que conjuntamente con el esclarecimiento del estado de guarda la situación reseñada, es indispensable informar, de igual manera, el costo financiero de reinicio del proyecto constructivo, las fechas de apertura de la Licitación Pública, e informando a esta Soberanía después de los términos del concurso, el ganador y el calendario de obra aprobado, fecha de inicio y terminación. No puede volver a suceder lo que ya pasó, porque hay muchas vidas de por medio.

PUNTO DE ACUERDO

LA H. “LXI” LEGISLATURA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 55 Y 57 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 83 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO Y 74 DEL REGLAMENTO DEL PODER LEGISLATIVO AMBOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ÚNICO.- Se Exhorta al Titular de la Secretaría de Salud del Estado de México y Director General del Instituto de Salud del Estado de México. Mtro. Francisco Javier Fernández Clamont para que se sirva informar a esta Soberanía cuál es el estado que guarda la actual situación constructiva, legal y financiera del inconcluso Hospital Oncológico del Estado de México en el Municipio de Ecatepec de Morelos y para que de manera urgente se inicien los trabajos para concluirlo.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO. - Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

ATENTAMENTE

DIP. LUZ MA. HERNÁNDEZ BERMUDEZ

PRESENTANTE

DIP. ROSA MARÍA ZETINA GONZÁLEZ

PRESENTANTE

DIP. ANAIS MIRIAM BURGOS HERNÁNDEZ	DIP. ADRIAN MANUEL GALICIA SALCEDA
DIP. ELBA ALDANA DUARTE	DIP. AZUCENA CISNEROS COSS
DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	DIP. MARCO ANTONIO CRUZ CRUZ
DIP. MARIO ARIEL JUAREZ RODRÍGUEZ	DIP. FAUSTINO DE LA CRUZ PÉREZ
DIP. CAMILO MURILLO ZAVALA	DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ
DIP. VALENTIN GONZÁLEZ BAUTISTA	DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ
DIP. YESICA YANET ROJAS HERNÁNDEZ	DIP. BEATRIZ GARCÍA VILLEGAS
DIP. MARIA DEL ROSARIO ELIZALDE VAZQUEZ	DIP. MARÍA DEL CARMEN DE LA ROSA MENDOZA

DIP. DANIEL ANDRÉS SIBAJA GONZÁLEZ	DIP. KARINA LABASTIDA SOTELO
DIP. DIONICIO JORGE GARCÍA SÁNCHEZ	DIP. ISAAC MARTÍN MONTOYA MÁRQUEZ
DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER	DIP. MAX AGUSTÍN CORREA HERNÁNDEZ
DIP. ABRAHAM SARONE CAMPOS	DIP. ALICIA MERCADO MORENO
DIP. LOURDES JEZABEL DELGADO FLORES	DIP. EDITH MARISOL MERCADO TORRES

DIP. EMILIANO AGUIRRE CRUZ

PRESIDENTA DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO. Gracias diputada. Con sustento en el artículo 55 de la Constitución Política de la Entidad, someto a discusión la propuesta de dispensa del trámite de dictamen y pregunto si desean hacer uso de la palabra.

Solicito a quienes estén por la aprobatoria de la dispensa del trámite de dictamen del punto de acuerdo se sirvan levantar la mano.

¿En contra? ¿Abstención?

SECRETARIA DIP. CLAUDIA MORALES ROBLEDO. La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO. Abro la discusión en lo general del punto de acuerdo y pregunto a las diputadas y a los diputados si desean hacer uso de la palabra.

Para la votación en lo general solicito a la

Secretaría abra el sistema de votación por dos minutos, si alguien desea separar algún artículo, sírvase a expresar.

SECRETARIA DIP. CLAUDIA MORALES ROBLEDO. Ábrase el sistema de votación hasta por dos minutos.

¿Algún diputado o diputada que falte de emitir su voto, por favor?

La diputada María Luisa Mendoza Mondragón a favor.

PRESIDENTA DIP. INGRID KRASONAPNI SCHEMELENSKY CASTRO. La diputada Cristina Sánchez a favor, el diputado Sergio García Sosa a favor.

SECRETARIA DIP. CLAUDIA MORALES ROBLEDO. El punto de acuerdo ha sido aprobado en lo general por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. INGRID KRASONAPNI SCHEMELENSKY CASTRO. Gracias Secretaria.

Se tiene por aprobado en lo general el punto de acuerdo y se declara también su aprobación en lo particular.

Con apego al punto número 10, el diputado Daniel Andrés Sibaja González presenta en nombre del Grupo Parlamentario el Partido morena, punto de acuerdo por el que se exhorta al Titular de la Secretaría de Movilidad.

Adelante diputado.

DIP. DANIEL ANDRÉS SIBAJA GONZÁLEZ. Con su venia señora Presidenta, compañeras y compañeros.

El día de hoy vengo a proponerles a ustedes que trabajemos en un tema que creo que nos puede generar mucha unión y que hay factibilidad para que esto pueda llevarse a cabo, el tema de las ciclovías.

Las ciudades incluyentes significan generar mayor calidad de vida, es por ello que el derecho a la ciudad y a la movilidad debe ser una realidad para el pueblo mexiquense, nuestra tarea es fácil

y concreta, generar la infraestructura pertinente y los instrumentos jurídicos para el pleno goce y disfrute de estos derechos.

El ciclismo urbano, compañeras y compañeros, es la mejor manera de contribuir a grandes problemas sociales como es:

1. Reducir el calentamiento global.
2. El tema de contribuir al combate a la obesidad...

PRESIDENTA DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO. Un momento diputado.

Si podemos guardar un poco el orden, se los voy a agradecer.

DIP. DANIEL ANDRÉS SIBAJA GONZÁLEZ.

3. Contribuir a una movilidad más inteligente y sustentable.

Platicaba con las y los compañeros en distintos municipios, el tema de las ciclovías y la movilidad es un tema en boga, es falso, es un falso dilema decir que porque se invierte en bicis no se invierte en la gente o primero hay que tapar baches, es una política pública integral, es una política pública para prevenir y lo más importante, para un ordenamiento urbano.

Por eso apostar por las ciclovías, como dice el Secretario General de las Naciones Unidas, Antonio Manuel, es tener en cuenta el acompañamiento institucional para mejorar la seguridad vial e integrar al ciclista, siendo fundamental invertir en infraestructura urbana, en los carriles protegidos y otras medidas que promueven la seguridad, no solamente de los ciclistas, sino de los ciudadanos, de la gente que esté en carro y de los transportes públicos en general. Repito, no solamente es un tema de nicho, es un tema de seguridad vial para todas y todos.

Hay quien afirma que primero debe haber más ciclistas para que se justifiquen las ciclovías, lo cual es totalmente falso.

Los derechos no son negociables, los derechos son para todas y todos, las ciclovías son una realidad que no deben postergarse y ya hemos visto que hay

grandes esfuerzos para que se lleven a cabo.

Existen casos de éxito como la misma Ciudad de México, el caso de Bogotá, Santiago de Chile, donde al principio cuando empezaban a implementar estas políticas públicas, se ha visto que ha incrementado hasta en 200% el tema del ciclismo, como sucedió justo durante la pandemia. Por eso, compañeras y compañeros, estamos pidiendo este punto de acuerdo para que la Secretaría de Movilidad incluya en el tema del presupuesto, no es más presupuesto, es redireccionar el presupuesto que ya existe para las y los ciclistas.

Necesitamos atender esta demanda social, que repito, no es de nicho, es de todas y todos, para que puedan estar perfectamente señalizadas y separados tanto del tema peatonal como de los vehículos, debemos garantizar la seguridad vial y accesibilidad de nuestros ciclistas.

Reconocemos que el Gobierno del Estado ha buscado implementar acciones en la materia, sin embargo creemos que todavía hay mucho por hacer y tenemos que generar un plan integral para garantizar el derecho a la movilidad.

Un ejemplo de esto es contar con tramos de ciclovías que no van a ninguna parte o se construyen donde no hay necesidad, hay compañeras y compañeros que me dicen aquí, cómo en San Mateo Atenco donde el poblado es totalmente ciclista y ahí no existen ciclovías, mientras en otros lugares donde no son necesarias existen las ciclovías.

Por eso, compañeras y compañeros, para este año se comprometieron que iban haber dos ciclovías y únicamente hay un avance del 20% y la otra solamente el 2%.

Por eso, compañeras y compañeros, les hacemos una invitación para que trabajemos en la materia, para que veamos el ciclismo urbano como una alternativa de movilidad.

Es necesario reconocer que esta medida, para que haya más y mejores ciclovías, habrá más ciclistas impactando directamente en las mejoras del medio ambiente, salud, economía y movilidad.

Por eso, compañeros, pongo a consideración de esta Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Se exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Movilidad, para que se construyan ciclovías en la infraestructura vial primaria de peaje; asimismo, a los 125 ayuntamientos para que en el ámbito de sus atribuciones y conforme a su capacidad presupuestal, construyan ciclovías en su infraestructura vial local, de manera que conecten con la infraestructura vial primaria del ámbito estatal, es decir, es un trabajo de todas y todos.

Esperando que esto se considere procedente y se apruebe en sus términos, exhorto no solamente a que una autoridad cumpla una tarea completa, es para que las y los ciudadanos descubran los beneficios de moverse en bicicleta a distancias medias y cortas, siendo más barato, más eficiente, y como legisladores y legisladoras les invito a que hagamos a esta Entidad más incluyente y segura para todas y todos.

Muchas gracias compañera Presidenta.

Toluca de Lerdo, México, a 21 de octubre de 2021

DIPUTADA INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO
PRESIDENTA DE LA DIRECTIVA DE LA LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E.

Diputado **Daniel Andrés Sibaja González**, a nombre del Grupo Parlamentario de morena de esta LXI Legislatura, en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 38 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 72 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado de México, someto a consideración de esta H. Legislatura, la proposición con **Punto de Acuerdo por el que se exhorta**

respetuosamente al Titular de la Secretaría de Movilidad para que se construyan ciclovías en la infraestructura vial primaria libre de peaje, asimismo a los 125 Ayuntamientos para que en el ámbito de sus atribuciones y conforme a su capacidad presupuestal, construyan ciclovías en su infraestructura vial local, de manera que conecten con la infraestructura vial primaria del ámbito estatal, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El uso de la bicicleta como medio de transporte va en aumento y no sólo como una herramienta para la actividad física y de salud, este mecanismo es una forma de solucionar los problemas presentes de movilidad en las ciudades, de manera indirecta contribuye a mejorar la calidad del aire, se mitiga el aumento de emisiones de gases de efecto invernadero y promueve en mayor medida la seguridad vial tanto de quienes utilizan los medios de transporte motorizado, los alternos, así como del peatón.

El uso de la bicicleta como medio de transporte comenzó primero para fomentar la salud física y contribuir a la salud de la población, aspecto que es cierto; asimismo, también se le comenzó a dar importancia en el aspecto del cuidado del medio ambiente, como en el Plan de Acción Mundial sobre actividad física 2018-2030¹ de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), el cual refiere que al disminuir el uso de automóviles y a su vez contribuyendo al aumento de los desplazamientos en bicicleta se puede mitigar el cambio climático a través del decremento del consumo de combustibles fósiles y de las emisiones de gases de efecto invernadero.

Además, en estos últimos años y derivado de las crisis económicas y recientemente de la pandemia SARS-COV2 (COVID-19), han ocasionado que se

1 Disponible en: https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/50904/9789275320600_spa.pdf

diera una visión diferente y de mayor importancia al uso de la bicicleta **como alternativa de transporte**, tomando un papel crucial tanto en materia económica como en la no contaminante, ocasionando que la visión que se tenía del uso de la bicicleta como herramienta para el fomento de la salud o de recreación, se transformara y se valorara su utilidad como medio de transporte cotidiano.

Derivado de este problema que afectó a todo el mundo, la ONU-HABITAT expresó que el uso del automóvil y las motocicletas deben cambiar por la reivindicación de las bicicletas, acompañada de mejores sistemas de transporte público, esto es una apuesta por abordar los desafíos urbanos en materia de movilidad ².

En este sentido, los mexiquenses se han sumado a esta acción y cada vez son más quienes están optando por usar la bicicleta como medio de transporte en lugar de los motorizados, caso particular es que se han tenido que implementar ciclovías emergentes, impulsadas por los mismos ciclistas dadas las necesidades de estas vías de comunicación alternas en nuestra actualidad ³.

Hoy día en el Estado de México existe una limitada infraestructura para el transporte en bicicleta, en algunos casos donde existen estas vías no es continuo entre diferentes puntos, los cuales debieran estar conectados en el territorio mexiquense de la mancha urbana y ha ocasionado que la población se sienta desincentivada en el uso de la bicicleta como transporte urbano no motorizado de utilización cotidiana en su vida diaria.

Debe de considerarse a la bicicleta como un medio de transporte que satisface, o debiera de satisfacer,

las necesidades de la población para moverse en el interior de la entidad, de un punto a otro como vía de comunicación que contribuya al impacto económico, social y ambiental de manera positiva, más allá de mero beneficio en la actividad física.

Es importante y relevante hacer que las ciclovías, como espacio público de tránsito deben y se requiere que estén construidas en **mayor cantidad en la entidad** y con mayor razón en el entorno urbano, siempre con un **carácter funcional, productivo y recreacional**, para lo cual deben de vincularse a elementos pertinentes conforme a las necesidades específicas de movilidad de la población mexiquense.

El desarrollo, construcción y rehabilitación de la infraestructura vial debe prever en todo momento rutas deseables tanto en consideración del usuario que se desplaza en vehículo motorizado o en medio alternativo de movilidad, ofreciendo al beneficiario un nivel de continuidad que justifique el uso de este medio de transporte, dado que las vías discontinuas de ciclovías no dan una real solución a la demanda de movilidad que requiere la población mexiquense.

En relación a estas crisis, el Secretario General de las Naciones Unidas, António Manuel de Oliveira Guterres, refirió *“Esta mayor apuesta por la bicicleta debe acompañarse de más esfuerzos por mejorar la seguridad vial e integrar la bicicleta en la planificación y el diseño del transporte sostenible. Para ello es fundamental invertir en la infraestructura urbana, también en carriles protegidos y otras medidas para promover la seguridad y contrarrestar la hegemonía de la que disfruta el automóvil desde hace tiempo.”* ⁴

Derivado de esto, se considera que es insostenible la construcción de ciclovías sin un propósito u objetivo que tenga como elemento esencial como

² Disponible en: <https://coronavirus.onu.org.mx/pueden-ser-las-bicicletas-un-medio-para-la-recuperacion-verde-post-covid-19>

³ Disponible en: <https://www2.toluca.gob.mx/ciclovias-emergentes-en-toluca-alternativa-segura-de-movilidad/>

⁴ Disponible en: <https://www.un.org/es/observances/bicycle-day>

lo es la articulación de las mismas, las cuales deben caracterizarse por estar intercomunicadas y permitir a los conductores de bicicletas trasladarse de un punto a otro en cualquier momento y siempre bajo las condiciones de seguridad que brindan éstas; no obstante, para poder intercomunicarlas requerimos más ciclovías.

Por otra parte, según la encuesta de Origen-Destino en Hogares de la Zona Metropolitana del Valle de México (EOD) 2017, publicada por el INEGI ⁵, cerca de 2.25 millones se realizan hacia la Ciudad de México, por lo que de igual forma es relevante que se contara con ciclovías seguras para el uso de la bicicleta por parte de los mexiquenses, quienes por diversas necesidades ya sean de trabajo, escolares u otros, acuden a la Ciudad de México.

En el último Informe del Gobernador del Estado de México se plasma el avance que se tiene en diferentes Obras Públicas, por lo que respecta al tema de la infraestructura vial es visible que únicamente se han considerado dos construcciones de ciclovías durante el año 2021, los cuales el primero lleva un avance del 20% y el segundo del 2%; por lo que es visible la poca consideración que se le pone a este medio de comunicación alternativo y seguro para quienes lo utilizan.

Por lo que, la dependencia responsable de la construcción de la infraestructura vial primaria de la entidad es la Secretaría de Movilidad conforme al artículo 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, y 21 de la Ley de Movilidad del Estado de México.

También sabemos que no todo depende del gobierno estatal sino de los gobiernos municipales, y que sean quienes de igual forma en la infraestructura local que es de su competencia construyan ciclovías que en el corto plazo y se interconecten

con las principales vías de transporte del ámbito estatal, creando un entramado de movilidad alternativo, seguro, eficaz y no motorizado.

Finalmente, es de resaltar que la demanda social para hacer uso de la bicicleta va en aumento, por lo que es necesario que se construyan más ciclovías y que estén planificadas de forma que, en el corto plazo se interconecten y brinden un mejor espacio de movilidad de la población mexiquense.

Conforme a los argumentos referidos y como criterio importante de las ciclovías como es la articulación entre las mismas, es necesario contar más de ellas, en estricto sentido que se construyan más y como consecuencia del mismo generar su interconectividad.

Es por lo anterior que pongo a consideración de esta H. Soberanía el presente punto de Acuerdo para que, de considerarlo procedente, se apruebe en sus términos.

A T E N T A M E N T E
DIP. DANIEL ANDRÉS SIBAJA GONZÁLEZ
PRESENTANTE
GRUPO PARLAMENTARIO morena

DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	DIP. FAUSTINO DE LA CRUZ PÉREZ
DIP. ADRIAN MANUEL GALICIA SALCEDA	DIP. MARCO ANTONIO CRUZ CRUZ
DIP. MARIO ARIEL JUAREZ RODRÍGUEZ	DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ
DIP. VALENTIN GONZÁLEZ BAUTISTA	DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ

⁵ Disponible en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2018/EstSociodem/OrigenDest2018_02.pdf

DIP. YESICA YANET ROJAS HERNÁNDEZ	DIP. BEATRIZ GARCÍA VILLEGAS
DIP. MARIA DEL ROSARIO ELIZALDE VÁZQUEZ	DIP. ROSA MARÍA ZETINA GONZÁLEZ
DIP. KARINA LABASTIDA SOTELO	DIP. DIONICIO JORGE GARCÍA SÁNCHEZ
DIP. ISAAC MARTÍN MONTROYA MÁRQUEZ	DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER
DIP. LUZ MA. HERNÁNDEZ BERMUDEZ	DIP. MAX AGUSTÍN CORREA HERNÁNDEZ
DIP. ABRAHAM SARONE CAMPOS	DIP. ALICIA MERCADO MORENO
DIP. LOURDES JEZABEL DELGADO FLORES	DIP. MARÍA DEL CARMEN DE LA ROSA MENDOZA
DIP. ANAÍS MIRIAM BURGOS HERNÁNDEZ	DIP. AZUCENA CISNEROS COSS
DIP. ELBA ALDANA DUARTE	DIP. EDITH MARISOL MERCADO TORRES
DIP. CAMILO MURILLO ZAVALA	DIP. EMILIANO AGUIRRE CRUZ

PUNTO DE ACUERDO

LA H. "LXI" LEGISLATURA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN

LOS ARTÍCULOS 57 Y 61 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 72 DEL REGLAMENTO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. Se exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Movilidad para que se construyan ciclovías en la infraestructura vial primaria libre de peaje, asimismo a los 125 Ayuntamientos para que en el ámbito de sus atribuciones y conforme a su capacidad presupuestal, construyan ciclovías en su infraestructura vial local, de manera que conecten con la infraestructura vial primaria del ámbito estatal.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a las autoridades correspondientes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

PRESIDENTE DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO Gracias diputado Daniel.

Se registra y se remite a las Comisiones Legislativas de Comunicaciones y Transportes y de Legislación y Administración Municipal, para que en su oportunidad se realice el estudio y dictamen pertinente.

Adelante diputado Ariel.

DIP. MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ. Presidenta, muchas gracias.

Compañeras, compañeros, solamente informarles que el día de hoy está con nosotros a invitación expresa mía, el joven Jonathan Cristián Sánchez Pérez, que está aquí arriba.

Él es vecino del municipio de Tultepec, para mí es un gusto y un honor recibirlo porque es uno de los jóvenes talentos mexicanos que participó en una convocatoria que dio la NASA y él fue seleccionado, de hecho fue ganador.

Él tiene 21 años, es estudiante de Ingeniería Aeronáutica del Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec y el Concurso Internacional en el cual obtuvo el Primer Lugar en el 2018 fue en el Air and Space International, en el 2018 que es un lanzamiento de proyecto a la estación espacial, fue nombrado como embajador de la Nasa y es embajador en el Instituto Congresista de las Ciencias Jurídicas y es Premio Estatal de Juventud en el 2019, entre muchos otros reconocimientos que ha recibido.

Para mí de verdad es un honor, es un gusto porque además de que es mexiquense, es de mi Distrito, del Municipio de Tultepec, así que el día de hoy le pedí que nos acompañara, a que presenciara cómo es una sesión en la Cámara de Diputados Local y no quise dejar pasar por alto el gran talento mexiquense que tenemos en estos momentos.

Así que muchas gracias Presidenta, es lo único que quería yo expresar.

Gracias.

PRESIDENTA DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO. Sea usted bienvenido a este Recinto.

Continuamos y con base con el punto número 11, la diputada Miriam Escalona Piña, presenta en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, punto de acuerdo. Adelante diputada.

DIP. MIRIAM ESCALONA PIÑA. Muy buenas tardes tengan todas y todos ustedes.

Con el permiso de nuestra Presidenta diputada Ingrid Krasopani Schemelensky, muchísimas gracias.

Así también saludo con gran aprecio a cada uno de ustedes, compañeras y compañeros, y desde luego al igual que nuestro compañero Ariel Juárez, sumarme siempre, que gusto poder recibir a un vecino nuestro de allá de Tultepec y siempre poder apoyar, desde luego, a los jóvenes, no son el futuro son el presente y representan la fuerza que nos tiene que impulsar todos los días para poder hacer desde esta Legislatura un mejor trabajo.

El cambio hacia un desarrollo incluyente y sostenible no será posible si se niega a millones de personas la oportunidad de ganarse la vida en condiciones dignas y equitativas, Organización Internacional del Trabajo.

Los desafíos en materia de empleo que enfrenta nuestro país y de manera muy específica el Estado de México son inmensos. La crisis económica global, derivada de la pandemia histórica que está viviendo la humanidad, nuestro País, pero sobre todo nuestras familias mexiquenses, han sido y han impactado de manera negativa en el desarrollo económico, social y hasta podemos referir cultural de nuestros 125 municipios. También se nos refiere que el tema de la creación de empleos durante el año 2020 y los primeros trimestres del 2021 ha sido una situación afectada de manera importante. Yo quisiera compartirles cómo es que de manera especial uno lo puede sentir directamente dentro de nuestras familias y por eso entiendo la situación por la que atraviesan muchas de las familias.

Mi esposo se ha dedicado siempre como contador público al ámbito del sector privado y vi como en su empresa, por esta situación de pandemia que estamos viviendo, se disminuyó de manera importante el número de empleados que ahí laboraban y como durante muchos meses se tuvo un trabajo solamente de la mitad de días de la semana y esto claro que también impacta en la economía de muchas de nuestras familias, recibí todos los días en mi municipio personas solicitando un empleo por toda esta situación tan grave que se

vivió.

En el caso de nuestro Estado de México la población económicamente activa fue de 8.29 millones de personas manteniendo una tasa de desempleo de 6.22% para el segundo trimestre del año 2021, estos datos compañeras y compañeros, son datos muy preocupantes, la Entidad se posicionaría con una de las tasas de desempleo más altas de nuestro País, y eso implicaría un serio problema porque las personas sin un ingreso económico estarían en una situación vulnerable, no sólo en el tema económico, porque al verse deteriorada la economía de las familias, estamos en un sistema integral que impacta temas de seguridad pública, que impacta temas de derecho y acceso a la salud, prioridad importantísima y todo ello nos debe llevar a tener una gran reflexión, pero sobre todo a que esa reflexión se vea vinculada a acciones directas desde nuestra Legislatura.

Las personas bajo este esquema serían víctimas de las carencias sociales, el rezago educativo, el no tener accesos a servicio de salud, la precariedad de los espacios de vivienda y los servicios básicos, así como limitaciones en el acceso de una alimentación nutritiva. Estos son datos de CONEVAL 2020.

Por esta razón su servidora y la bancada del Partido Acción Nacional, bajo el liderazgo de nuestro Coordinador el diputado Enrique Vargas del Villar, estamos convencidos de que el desarrollo viene muy ligado a un tema importante, como es el tema de empleo como un derecho básico para las personas, por lo cual la promoción de trabajo debe de ser una de nuestras prioridades, pues permite a nuestras ciudadanas y ciudadanos mejorar su condición de vida y superar las crisis que esta pandemia nos ha dejado y que sobre todo ha agudizado en el sector económico en todo nuestro País.

Por esta razón la “LXI” Legislatura del Estado Libre y Soberano de México, exhorta de manera respetuosa a la Secretaría del Trabajo del Estado de México, para que en coordinación con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, se

realicen Ferias de Empleo con toda la seriedad en los 125 municipios del Estado de México y se impulse una campaña permanente de fomento al empleo con miras a cumplir los objetivos de la Agenda 2030, en materia de desarrollo sostenible.

Acercar las Ferias del Empleo a cada uno de nuestros municipios permitirá a las y los ciudadanos tener acceso a un catálogo de empleos y eliminar los obstáculos para asegurar oportunidades en el mercado laboral, además de que ayudará a las empresas reclutadoras a establecer relaciones con los ciudadanos para una efectiva comunicación.

Bajo la experiencia que muchas personas hoy nos encontramos aquí como legisladores, pero que hemos vivido desde el ámbito local en nuestros municipios, damos cuenta que en los programas sociales en muchas ocasiones somos rebasados porque no hay recurso que alcance para poder llegar a todas las familias, para poder ir cumpliendo todas las necesidades que se tienen en nuestras comunidades, pero si logramos impactar de manera determinante en los empleos como una fuente económica directa para nuestras familias, mucho podremos hacer por aquellos quienes nos han dado la confianza de ser voz en este Pleno.

Muchísimas gracias.

Es cuanto Presidenta.

Toluca de Lerdo México; 21 de octubre de 2021

**DIP. INGRID KRASOPANISCH MELENSKY
CASTRO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE
LA H. LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.
P R E S E N T E.**

Dip. Miriam Escalona Piña, quien suscribe, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de México con fundamento en los artículos 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 51 fracción II, 55,

57y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38 fracción IV, 78 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, someto a la consideración de esta Honorable Legislatura, **Punto de Acuerdo por el que la LXI Legislatura exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Trabajo del Estado de México, para que, en coordinación con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social Federal, se realicen ferias del empleo en todos los 125 municipios del Estado de México y se impulse una campaña permanente de fomento del empleo, con miras a cumplir con los objetivos de la Agenda 2030, en materia de Desarrollo Sostenible, conforme a los siguientes:**

CONSIDERANDOS

Primero.- En Acción Nacional estamos convencidos que el desarrollo viene con el empleo, esta afirmación sin duda resume una realidad en la que la promoción del trabajo permite a los hogares crecer, mejorar y superar la pobreza.

Las diversas metodologías y pruebas palpables nos muestran que el crecimiento económico por sí solo no es suficiente. Queremos generar acciones que aseguren el fomento del empleo de manera sólida

La consecución del empleo pleno y productivo y del trabajo decente para todos es una de las metas establecidas para erradicar la pobreza extrema y el hambre en el marco de los Objetivos de Desarrollo del Milenio de las Naciones Unidas .¹

No obstante, debido a las diferentes crisis — financiera, alimentaria, energética y ambiental — que se han conjugado en los últimos años, las agendas políticas nacionales e internacionales se

han alejado del pleno empleo y los progresos en materia de erradicación de la pobreza son inciertos y desiguales.

Segundo.- La expansión del empleo productivo y decente, es la vía hacia el crecimiento y la diversificación de las economías, es la base para impulsar la prosperidad, la inclusión y la cohesión social de manera sostenible y sin duda, es una clave para lograr el desarrollo creciente, es contar con una oferta suficiente de empleos.

Tercero.- Cuando la escasez de empleos o medios de vida disponibles mantienen a los hogares en la pobreza, hay menos crecimiento, menos seguridad y menos desarrollo humano y económico, por ello, en este trabajo parlamentario, se plantea colocar de forma urgente en la agenda la necesidad de realizar acciones enfocadas a la promoción del empleo.

Cuarto.- En el contexto actual de una economía nacional frágil y un clima internacional turbulento e inestable, consideramos que la creación de empleos es la prioridad más importante en materia de desarrollo, el empleo sin duda, debe ocupar un papel protagónico en las discusiones.

Quinto.- La aspiración de contar con empleos y medios de vida más remuneradores y basados en la dignidad y el respeto constituye un objetivo de desarrollo con el que se identifica la gente en todas partes del mundo². La labor que la OIT y otros actores han realizado en años recientes demuestra que las decisiones en materia de políticas pueden incidir de forma real en la consecución de ese objetivo y que además éste es mensurable.³

Sexto.- Los empleos vinculan a las personas con la sociedad y la economía en las que viven. El acceso a un trabajo seguro, productivo y remunerado de manera justa — asalariado, emprendedores o por cuenta propia — es un factor fundamental para

1 [https://www.wto.org/spanish/thewto_s/coher_s/mdg_s/mdgs_s.htm#:~:text=Los%20Objetivos%20de%20Desarrollo%20del%20Milenio%20\(ODM\)%20de%20las%20Naciones,de%20acabar%20con%20la%20pobreza](https://www.wto.org/spanish/thewto_s/coher_s/mdg_s/mdgs_s.htm#:~:text=Los%20Objetivos%20de%20Desarrollo%20del%20Milenio%20(ODM)%20de%20las%20Naciones,de%20acabar%20con%20la%20pobreza)

2 <https://blog.oxfamintermon.org/sabes-que-es-un-trabajo-digno/>

3 https://www.ilo.org/americas/sala-de-prensa/WCMS_LIM_653_SP/lang-es/index.htm

la autoestima de las personas y las familias, que les afirma su sentimiento de pertenencia a una comunidad, y les permite hacer una contribución productiva. Como legisladoras y legisladores, debemos proponer una agenda parlamentaria que tenga como objetivo el cambio hacia un desarrollo incluyente y sostenible, este será posible si con nuestro trabajo logramos brindar la oportunidad a las y los mexiquenses de ganarse la vida en condiciones dignas y equitativas.

Séptimo.- Las innovaciones tecnológicas llevan su propio ritmo y al no haber acciones en la promoción del empleo, se está alterando la capacidad de las actividades de manufactura y de servicios modernas para generar empleos, socavando así, la estructura social y política de nuestra sociedad y provocando una espiral descendente de incertidumbre económica, política y social, por ello desde este planteamiento queremos enfocar los esfuerzos para allanar el camino hacia un desarrollo incluyente, equitativo y sostenible en el Estado de México, sin duda estas deben apoyarse en el empleo.

Octavo.- En esta legislatura, estamos convencidas y convencidos, de que los trabajos y ejercicio de la política deben garantizar la existencia de instituciones gubernamentales estables y sólidas, respetuosas del estado de derecho, los derechos humanos, los derechos de propiedad y un entorno favorable a la creación y el desarrollo de empresas, y por su puesto del trabajo.

Noveno.- Una lección extraída de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) es que el establecimiento de objetivos simples y concretos facilita la movilización del apoyo público, y que la fijación de metas claramente cuantificables es una buena forma de impulsar la consecución de resultados y el seguimiento transparente de los progresos, por ello hoy se propone por medio de este trabajo parlamentario una petición dirigida al fomento del empleo y así reducir la pobreza y fomentar el crecimiento y la resiliencia de las y los mexiquenses.

Décimo.- La Agenda 2030 abarca las tres

dimensiones de la sostenibilidad: económica, social y medioambiental. Está constituida por 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que se basarán en los progresos alcanzados a través de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM).

La Agenda 2030 para el desarrollo sostenible coloca en su centro a las personas y el planeta y proporciona a la comunidad internacional el ímpetu que necesita para trabajar unida a fin de abordar los enormes desafíos que enfrenta la humanidad, incluyendo los relacionados con el mundo del trabajo.⁴

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de este H. Poder Legislativo del Estado de México, para su análisis, discusión y en su caso aprobación, el presente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. La LXI Legislatura del Estado Libre y Soberano de México exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Trabajo del Estado de México para que, en coordinación con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social Federal, se realicen ferias del empleo en todos los 125 municipios del Estado de México y se impulse una campaña permanente de fomento del empleo, con miras a cumplir con los objetivos de la Agenda 2030, en materia de Desarrollo Sostenible.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los 21 días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

A t e n t a m e n t e
DIP. MIRIAM ESCALONA PIÑA
Integrante del Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional

⁴ <https://www.ilo.org/global/topics/sdg-2030/lang--es/index.htm>

PRESIDENTA DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO. Gracias diputada Miriam.

Se registra y se remite a las Comisiones Legislativas de Trabajo Previsión y Seguridad Social y de Legislación y Administración Municipal, para que en su oportunidad realicen el estudio y dictamen.

VICEPRESIDENTE DIP. FAUSTINO DE LA CRUZ. En el punto 12 la diputada Silvia Barberena Maldonado presenta en nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, punto de acuerdo por el que se exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Trabajo del Ejecutivo Estatal para implementar programas, así como protocolos de inclusión y contratación para las personas con discapacidad en las empresas e instituciones públicas y privadas.

Adelante diputada.

DIP. SILVIA BARBERENA MALDONADO. Gracias.

“No es la discapacidad lo que hace difícil la vida, sino los pensamientos y las acciones de los demás”
María del Carmen Azuara Curi.

Esos pensamientos y acciones que en muchas ocasiones laceran y dañan a nuestras personas con discapacidad, debemos de ser incluyentes y entender a la inclusión como una fortaleza ligada al respeto y a la tolerancia, debe de dar entereza, madurez de la sociedad.

Con su venia diputada Ingrid Schemelensky Castro, Presidenta de la Mesa Directiva de la “LXI” Legislatura del Estado de México, diputados y diputadas de esta Honorable Soberanía donde resuena la voz del pueblo mexicano, medios de comunicación y ciudadanos que nos acompaña en las diferentes plataformas digitales, muy buenas tardes.

México a todas luces es una nación pluricultural, donde cohabitan, interactúan diversos colectivos, desde los más favorables, viéndose beneficiados al contar con una economía sustentable, activa y productiva que contrasta históricamente con los sectores más vulnerables, viviendo en plena desventaja laboral, educativa, cultural, y todo en

el entorno social, es el caso de las personas con discapacidad, quienes a causa del desconocimiento arraigado de la cultura de los estereotipos se han visto y posibilitado a ejercer con plenitud los derechos estipulados de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dando como resultado un contexto hostil que limita y desvaloriza las capacidades inherentes de profesión u oficio de cada individuo del colectivo. La Organización Mundial de la Salud entiende como discapacidad aquella restricción o impedimento de la capacidad de realizar una actividad en forma que se considera normal para el ser humano.

La discapacidad se caracteriza por insuficiencias en el desempeño de una actividad rutinaria normal, los cuales pueden ser temporales o permanentes, reversibles o surgir como una consecuencia directa de la diferencia como una respuesta del propio individuo, sobre todo la psicológica a deficiencias físicas, sensoriales o de otro tipo.

El número de personas con discapacidad va en aumento, debido al envejecimiento de la población y al incremento de enfermedades crónicas, esta cifra resulta de más de 6 millones 179 mil 890 personas que fueron identificadas con discapacidad, más los 13 millones 934 mil 448 que dijeron tener alguna limitación para realizar actividades de la vida cotidiana como el caminar, el ver, el oír, hablar, recordar o concentrarse.

En el Estado de México se tiene con base en las últimas mediciones realizadas, un total de 2 millones 583 mil personas con alguna discapacidad, 1 millón 237 mil personas con alguna limitación y 537 mil con problemas o condiciones mentales. Nuestra Entidad es el motor económico del País, derramando anualmente más de 45 mil millones de pesos y teniendo alrededor de 12 mil 500 empresas de diversos giros operando en la entidad.

Actualmente el servicio público estatal alrededor de 483 mil trabajadores, contribuyendo de esta manera a la economía integrada en la Entidad; sin embargo, dentro de los grandes retos a los que

nos enfrentamos las personas con discapacidad, se puede apreciar la falta de protocolo, de inclusión y contratación laboral dentro de las empresas e instituciones del sector público y privado.

En el Estado de México el porcentaje no llega ni al 6%, pues la Secretaría del Trabajo solo es replicadora y vincula el Sistema Nacional de Empleo, pero no genera programas y acciones propias para incorporar a este sector poblacional.

Por lo anterior, es imperante el exhortar tanto a la iniciativa pública como a la privada, para que puedan adoptar protocolos que garanticen la inclusión laboral de las personas con discapacidad. Lo anterior resaltaría el valor socialmente responsable que predomine en el sistema productivo de cada esfera, tanto empresarial como institucional, de tal manera de que el cumplimiento en lo ordenado en el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 27 de la Convención Sobre los Derechos de Personas con Discapacidad, porque con fundamento en lo dispuesto en los artículos 51, fracción II, 57, 61, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 28, fracción I, 38, fracción IV, 79, 81 y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 68, 70 y 73 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, someto a consideración el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

La Honorable “LXI” Legislatura del Estado de México exhorta a la Secretaría del Trabajo del Ejecutivo Estatal, de manera respetuosa, a efecto de implementar programas, así como protocolos de inclusión y contratación para las personas con discapacidad en las empresas e instituciones públicas y privadas.

Gracias por su atención.

Toluca de Lerdo, Estado de México, a 28 de octubre de 2021.

DIPUTADA INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO
PRESIDENTA DE LA DIRECTIVA DE LA LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 51 fracción II, 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 28 fracción I, 38 fracción IV, 79, 81 y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 68, 70 y 73 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, quien suscribe, Silvia Barberena Maldonado, y a nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; someto a su consideración el Punto de Acuerdo por el que se exhorta de manera respetuosa a la Secretaría del Trabajo del Ejecutivo Estatal, para implementar programas así como protocolos de inclusión y contratación para las personas con discapacidad en las empresas e instituciones públicas y privadas, lo anterior con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

México es, a todas luces, una nación pluricultural, donde cohabitan e interactúan diversos colectivos; desde los más favorables, viéndose beneficiados al contar con una economía sustentable, activa y productiva; así mismo, contrastan sectores históricamente vulnerados, viviendo en plena desventaja laboral, educativa, cultural y todo el entorno social; como lo es el caso de las personas con discapacidad; quienes a causa del desconocimiento arraigado a la cultura de estereotipos, se han visto imposibilitados a ejercer con plenitud los derechos estipulados en nuestra Constitución Federal; ello ha construido un contexto hostil que limita y desvaloriza las capacidades inherentes, de profesión u oficio de cada individuo del colectivo.

Para la Organización Mundial de la Salud (OMS), se entiende como Discapacidad a aquella restricción o impedimento de la capacidad de realizar una actividad en la forma o dentro del margen que se considera normal para el ser

humano. La Discapacidad se caracteriza por excesos o insuficiencias en el desempeño de una actividad rutinaria normal, los cuales pueden ser temporales o permanentes, reversibles o surgir como consecuencia directa de la Deficiencia o como una respuesta del propio individuo, sobre todo la psicológica, a deficiencias físicas, sensoriales o de otro tipo ¹

En ese sentido, y como establece la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD), las personas con discapacidad son aquellas que muestran alguna diversidad funcional de tipo físico, mental, intelectual o sensorial. Ante un entorno que no considera dichas características, éstas tienden a estar asociadas con dificultades para la participación plena y efectiva en la sociedad. ²

Según la Organización Mundial de la Salud al año 2020, más de mil millones de personas viven en todo el mundo con algún tipo de discapacidad, aproximadamente el 15 % de la población mundial; de ellas, casi 190 millones tienen dificultades en su funcionamiento y requieren con frecuencia servicios de asistencia.

El número de personas con discapacidad va en aumento debido al envejecimiento de la población y al incremento de enfermedades crónicas. ³

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, en México hay 20 millones 838 mil 108 personas, una cifra que representa el 16.5% de la población de México. Esta cifra resulta de la suma de los 6 millones 179 mil 890 (4.9%) que fueron identificadas como personas con discapacidad, más los 13 millones 934 mil 448 (11.1%) que dijeron tener alguna limitación para realizar actividades de la vida diaria (caminar, ver, oír, autocuidado,

hablar o comunicarse, recordar o concentrarse), y a los 723,770 (0.6%) con algún “problema o condición mental”, éste último, un término que permite equiparar la medición actual con la del Censo 2010, en la que se hablaba de personas con “limitación mental”. ⁴

En el Estado de México, se tiene con base en las últimas mediciones realizadas, un total de 2 millones 583 mil personas con alguna discapacidad, un millón 237 mil personas con alguna limitación y 537 mil con problemas o condiciones mentales. ⁵

Nuestra entidad, es el motor económico del país, derramando anualmente más de 45 mil millones de pesos, y teniendo alrededor de 12 mil 500 empresas de diversos giros operando en la entidad.

Actualmente el servicio público estatal tiene alrededor 483 mil trabajadores, contribuyendo de esta manera a la economía integrada de la entidad.

Sin embargo, dentro de los grandes retos a los que se enfrentan las personas con discapacidad se puede apreciar la falta de protocolos de inclusión y contratación laboral dentro de las empresas e institución del sector público y privado.

La OMS, también indica que la tasa de empleo para personas con discapacidad es tan sólo del 14 por ciento de la población, mientras que el porcentaje de la personas sin discapacidad asciende a 75 por ciento ⁶

Por ejemplo, para el año 2020, Canadá contaba

1 <https://www.itpcd.gob.mx/index.php/que-es-discapacidad>

2 <http://www.conapred.org.mx/userfiles/files/Ficha%20PcD%281%29.pdf>

3 <http://www.cuentame.inegi.org.mx/poblacion/discapacidad.aspx?tema=P>

4 <https://dis-capacidad.com/2021/01/30/censo-2020-16-5-de-la-poblacion-en-mexico-son-personas-con-discapacidad/>

5 <https://dis-capacidad.com/2021/01/30/censo-2020-16-5-de-la-poblacion-en-mexico-son-personas-con-discapacidad/>

6 <https://www.eleconomista.com.mx/capitalhumano/Inclusion-laboral-de-personas-con-discapacidades-el-gran-reto-del-mundo-empresarial-20180816-0089.html>

con programas de inclusión para personas con discapacidad en el 46% de sus empresas, mientras que en México, no se llegaba ni al 10%.⁷

Y en el Estado de México, dicho porcentaje no llega ni al 6%, pues la secretaría del trabajo solo es replicadora y vincula al Servicio Nacional de Empleo, pero no genera programas y acciones propias para la incorporación de este sector poblacional.

Por lo anterior es imperante el exhortar tanto a la iniciativa pública como privada, para que puedan adoptar protocolos que garanticen la inclusión laboral de personas con discapacidad.

Lo anterior, resaltaría el valor socialmente responsable que predomina en el sistema productivo de cada esfera, tanto empresarial como institucional, de tal manera que de cumplimiento a lo ordenado por el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como al artículo 27 de la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Por lo expuesto y fundado solicito a esta Soberanía que someta a consideración, la presente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

La H. LXI Legislatura del Estado de México, con fundamento en los artículos 57 y 61, fracción I, de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; así como 38, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, ha tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. La H. LXI Legislatura del Estado de

México exhorta a la Secretaría del Trabajo del Ejecutivo Estatal de manera respetuosa para implementar programas así como protocolos de inclusión y contratación para las personas con discapacidad en las empresas e instituciones públicas y privadas.

ARTÍCULO TRANSITORIO

Único. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México.

Dado en Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los 23 días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

ATENTAMENTE
DIPUTADA SILVIA BARBERENA
MALDONADO

PROPONENTE
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
DEL TRABAJO.

DIPUTADO SERGIO GARCÍA SOSA
DIPUTADA MA. TRINIDAD FRANCO
ARPERO

VICEPRESIDENTE DIP. FAUSTINO DE LA CRUZ PÉREZ. Muchas gracias compañera diputada.

Se registra la iniciativa y se remite a las Comisiones Legislativas de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, así como al de Atención de Grupos Vulnerables, para su estudio y dictamen.

En cuanto al punto 13, la diputada María Luisa Mendoza Mondragón presenta en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México y a los 125 municipios del Estado de México, para que garanticen la seguridad y protección de periodistas en la Entidad.

⁷ <https://www.altonivel.com.mx/liderazgo/management/24568-4-retos-para-trabajar-con-personas-con-6-discapacidad/>

Adelante diputada.

DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Gracias.

Con el gusto saludo a las y los compañeros, por supuesto a aquellos que nos siguen a través de diversas plataformas, las personas que nos hacen favor de acompañarnos, pero de manera especial a quienes integran los medios de comunicación y nos permiten estar informados.

Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión. Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948.

Y es que una persona gritó: “¡Raymundo Bonifacio!, volteó y recibió 2 disparos, uno en la cabeza y otro en el pecho, Alfonso se abalanzó contra el agresor, quien descargó la pistola, recibió al menos 6 balazos, murió de manera instantánea, mientras que Bonifacio murió cuando era atendido en el hospital general de Chimalhuacán”.

Este es un ejemplo crudo, pero actual de la situación que aqueja al gremio periodístico, padre e hijo son ejecutados minutos antes de entrevistarse con quien aportaría datos para el diario “El Real”.

Así citamos otro caso de asesinatos de periodistas vinculados con cuartar la libertad de pensamiento y de prensa en el territorio mexiquense y que no han sido aclarados.

Como la muerte de Hugo Sánchez Eustaquio del diario “La Verdad”, Nevith Condés Jaramillo de “El Observatorio del Sur”, Enrique García del “El Sol de Toluca”, aunando a ello, intimidaciones, secuestros express, como el sufrido por Teresa Montaña, colaboradora de la revista “Proceso”.

Si bien estos descensos ocurrieron en el Estado de México, es menester no olvidar que de acuerdo a la UNESCO nuestro País es considerado como uno de los más peligrosos para ejercer el periodismo, ubicándonos por encima de Siria y Afganistán, pues son 142 comunicadores asesinados por vínculos con la labor que desempeñan durante el 2000 al 2021. Lo anterior marca una brecha por alcanzar la soberanía, pues la libertad de expresión y difusión de opiniones como derecho constitucional debe ser

garantizado por autoridades competentes.

Por ello, ante el inminente riesgo de quienes con su opinión y profesión aportan para construir un País mejor, un mejor Estado y de acuerdo a la legislación existente de la protección integral de periodistas y personas defensoras de los derechos humanos del Estado de México, el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México presenta punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, a la Fiscalía General de Justicia de nuestra Entidad y por supuesto, al territorio mexiquense a través de los 125 municipios, para que garanticen la seguridad y protección de los periodistas.

Subrayo, para que se garantice la seguridad y protección de los periodistas, porque ninguna pluma debe dejar de escribir, pues la verdad se conoce a través de sus líneas y el espíritu que plasma es la noticia.

“Por el Periodismo Mexiquense”

Es cuanto Presidente diputado.

Toluca de Lerdo, Estado de México a __ de __ de 2021.

DIP. INGRID KRASOPANISCH MELENSKY CASTRO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
LXI LEGISLATURA DEL H. PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO

P R E S E N T E

Honorable Asamblea:

Quienes suscriben **MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN Y CLAUDIA DESIREE MORALES ROBLEDO**, diputadas integrantes del **GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO** en la LXI Legislatura del Congreso del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 y 116 de la Constitución Política

de los Estados Unidos Mexicanos; 51 fracción II, 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 fracción I, 30, 38 fracción I, 79 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, someten a la consideración de este Órgano legislativo, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, A LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO Y A LOS 125 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE PERIODISTAS EN LA ENTIDAD**, con sustento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los derechos constitucionales a la información y la difusión de opiniones a través de cualquier medio, debe ser garantizado como actividad fundamental del aparato gubernamental en todos sus niveles, pues en el verdadero ejercicio de la soberanía, el censurar no permitiría alcanzar esta máxima. Si bien la libertad de difusión tiene límites, estos son solo los contenidos en la Constitución federal, en el primer párrafo del artículo 6°.

A pesar de la existencia de leyes y protocolos de protección a nivel internacional y nacional, de mecanismos que permitan promover e implementar medidas de prevención y de protección para garantizar la vida, integridad y seguridad de quienes ejercen profesionalmente la libertad de expresión y la actividad periodística, la violencia en nuestro país los ha alcanzado.

Los periodistas, definidos como *toda persona física, así como medios de comunicación y difusión públicos, comunitarios, privados, independientes, universitarios, experimentales o de cualquier otra índole cuyo trabajo consiste en recabar, generar, procesar, editar, comentar, opinar, difundir, publicar o proveer información, a través de cualquier medio de difusión y comunicación que puede ser impreso, radioeléctrico, por internet,*

digital o imagen, ya sea de manera permanente, esporádica o regular; han sido víctimas de asesinatos, agresiones e intimidaciones ,pues de acuerdo a la UNESCO México es el país con más periodistas asesinados, es decir el más peligroso en Latinoamérica, ubicándonos por encima de Siria y Afganistán, pues durante el año 2000 al 2021, son 142 comunicadores que han sido asesinados por vinculados a la labor que desempeñan.

De acuerdo con la organización Artículo 19 en el primer semestre del 2020, se registraron 406 agresiones contra periodistas y medios de comunicación, incrementándose en comparación al 2019 con 280 agresiones, dejando visible la vulnerabilidad y peligro de ejercer esta profesión.

Los Estados con mayores decesos son Veracruz, precedido por Tamaulipas, Guerrero, Oaxaca y Chihuahua. Posicionándose en lugar intermedio el Estado de México.

Lo anterior, de acuerdo con la percepción del director de la oficina regional para México y Centroamérica de Artículo 19, es la Fiscalía General de la Republica primer encargado de prestar protección y justicia al gremio periodístico, quien deja impunes el 98.5% de los casos relacionados. Es decir, existe deficiencia de las autoridades encargadas de ejecutar las políticas de protección.

El exponer a la luz pública temas cuestionables por presuntos delitos, secretos políticos y malas prácticas en el ejercicio gubernamental son algunas de las causas por ser perseguidos, amenazados o asesinados, como ejemplo la periodista Lydia Cacho y recientemente la amenaza de muerte, realizada por un grupo delictivo a Azucena Uresti.

En el Estado de México a la periodista Teresa Montañó colaboradora de “Proceso”, la privaron de su libertad, durante el suceso fue despojada de sus bienes así como amenazada de muerte. En cuanto a decesos se registró el primero el 19 de julio del 2000, con la muerte de Hugo Sánchez Eustaquio del diario “La Verdad”; el 8 de febrero

de 2008, las muertes de Bonifacio Cruz Santiago y Alfonso Cruz Pacheco del diario “El Real”; el 24 de agosto de 2019 Nevith Condés Jaramillo de “El observatorio del Sur” y Enrique García.

Detenciones violatorias de derechos humanos, represiones, limitación al derecho a informar y muertes, son las consignas por las que periodistas mexiquenses exigen la protección de las autoridades y el esclarecimiento de 30 casos.

Es importante resalta que el Estado de México cuenta con la Ley para la Protección Integral de Periodistas y Personas Defensoras de los Derechos Humanos, la cual tiene como objetivo la creación del Mecanismo de Protección Integral, para promover y facilitar la coordinación y cooperación entre el gobierno federal, el gobierno local y los municipios del Estado de México, para implementar y operar las Medidas de Prevención y Protección. Surgiendo la necesidad de que las autoridades encargadas de intervenir en este proceso y designadas en la mencionada ley, ejerza las atribuciones.

Por ello el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, considera indispensable y urgente se proporcionen las medidas de protección necesarias a quienes ejercer el derecho de opinión y difusión de información, pues la libertad de pensamiento es parte de un Estado en desarrollo.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esta H. Congreso para su análisis, discusión y en su caso aprobación, la presente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
POR EL QUE SE EXHORTA A LA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS
HUMANOS, A LA FISCALÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO
Y A LOS 125 MUNICIPIOS DEL ESTADO
DE MÉXICO PARA QUE GARANTICEN
LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE
PERIODISTAS EN LA ENTIDAD**

PRIMERO. La H. LXI Legislatura del Estado

de México exhorta a la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos del Estado de México para que, en su carácter de titular de la Junta de Gobierno del Mecanismo de Protección Integral de Periodistas y Personas Defensoras de Derechos Humanos, lleve a cabo una coordinación efectiva de las instancias encargadas de garantizar la protección y seguridad de las y los periodistas en la Entidad.

SEGUNDO. La H. LXI Legislatura del Estado de México exhorta a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México para que desahogue las carpetas de investigación en su poder sobre agresiones a periodistas, con estricto apego a derecho y se conduzca bajo los principios de imparcialidad, respeto al debido proceso y a los derechos humanos de las partes involucradas. Asimismo, para que atienda las denuncias y solicitudes de protección realizadas por periodistas, en fechas recientes.

TERCERO. La H. LXI Legislatura del Estado de México exhorta a los 125 municipios del Estado de México, para que, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley para la Protección Integral de Periodistas y Personas Defensoras de los Derechos Humanos del Estado de México, hagan efectivas las Medidas Preventivas para garantizar la vida, integridad y seguridad de las y los periodistas, en el desempeño de su labor, cuando así lo solicite la Coordinación Ejecutiva.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno”.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

TERCERO. Comuníquese a los 125 municipios del Estado de México.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 92 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 110 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se tiene que, una vez concluido el proceso de aprobación por el Pleno de

la Legislatura, el Gobernador del Estado lo tendrá entendido, haciendo que el presente instrumento se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo en la Ciudad de Toluca, Capital del Estado de México, a los días __ del mes de septiembre de dos mil veintiuno.

A T E N T A M E N T E
DIP. MARÍA LUISA MENDOZA
MONDRAGÓN

COORDINADORA DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO

VICEPRESIDENTE DIP. FAUSTINO DE LA CRUZ PÉREZ. Gracias diputada.

Se registra y se remite a las Comisiones Legislativas de Procuración y Administración de Justicia y de Legislación.

Adelante diputado.

DIP. MARTÍN ZEPEDA HERNÁNDEZ (Desde su curul). Presidente con su permiso.

Solamente para pedirle a la diputada María Luisa, que si nos permita suscribirnos a su punto de acuerdo.

PRESIDENTE DIP. FAUSTINO DE LA CRUZ PÉREZ. ¿Está de acuerdo diputada?

DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN (Desde su curul). Muchas gracias diputado.
Por supuesto que sí.

DIP. MARTÍN ZEPEDA HERNÁNDEZ (Desde su curul). Muchas gracias.

Como Grupo Parlamentario.

PRESIDENTE DIP. FAUSTINO DE LA CRUZ PÉREZ. Diputada Élide Castelán...

Adelante diputado.

DIP. FRANCISCO JAVIER SANTOS ARREOLA (Desde su curul). Diputada, la verdad es que por supuesto también quisiera suscribirlo, pero lamento profundamente que no sea una asunto de urgente y obvia resolución, porque por el tema del que se trata, yo dudo que alguno de los legisladores que estamos aquí estuviéramos en contra de un tema tan sensible y pasarlo a comisiones y esperar a que salga de las comisiones y luego regrese al Pleno, cuando es un tema tan sensible e importante, yo le pediría que pudiera considerar a la Asamblea, si se puede considerar de urgente y obvia resolución, y si es así, se pueda aprobar.

Es algo grave lo que comenta y tiene toda la razón, yo creo que es un tema que a todos nos interesa y es un valor fundamental de la libertad y de la democracia.

Gracias Presidenta.

PRESIDENTA DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO. Únicamente para aclarar diputado Francisco Santos, que no fue solicitado de urgente y obvia resolución.

No al contrario.

Adelante diputada.

Si pueden prender el micrófono de la diputada Élide.

DIP. ÉLIDA CASTELÁN MONDRAGÓN (Desde su curul). En el mismo sentido, para adherirnos como Grupo Parlamentario al punto de acuerdo de la diputada, si nos lo permite.

PRESIDENTA DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO. ¿Acepta diputada María Luisa?

Si pueden prender el micrófono de la diputada María Luisa se los vamos agradecer.

DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN (Desde su curul). Muchas gracias.

Agradezco por supuesto al Grupo Parlamentario del PRD también la suma, a Movimiento Ciudadano y por supuesto mi diputado del Grupo

Parlamentario de Acción Nacional, el comentario, me referían, tenemos que seguramente, será uno de los puntos que habremos de solicitar en la Junta de Coordinación, para que sea presentado en la mesa de trabajo y pueda ser resuelto de urgente también en este momento, como lo comenta el diputado.

Muchas gracias diputados por el interés.

Gracias.

PRESIDENTA DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO. Gracias diputada María Luisa.

Adelante diputada Mónica.

DIP. MÓNICA GRANILLO VELAZCO (Desde su curul). Buenas tardes.

Solicitar a la proponente diputada María Luisa Mendoza Mondragón, me suscriba al punto de acuerdo en el que exhorta a la Secretaría de Justicia de Derechos Humanos y a la Justicia del Estado de México, así como a los 125 municipios, garanticen la seguridad y protección de los periodistas en representación del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

PRESIDENTA DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO. Gracias diputada.

DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN (Desde su curul). Con todo gusto.

PRESIDENTA DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO. Ha sido aceptada la adhesión.

Gracias diputada María Luisa.

Diputado Sosa adelante.

DIP. SERGIO GARACÍA SOSA (Desde su curul). Sólo para decirle a la diputada María Luisa, que el Grupo Parlamentario del PT, si nos los permites diputada, también nos adherimos a este punto tan importante.

Muchas gracias.

PRESIDENTA DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO. ¿Acepta la

adhesión diputada María Luisa?

DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN (Desde su curul). Muchísimas gracias diputado también por esa suma y sin duda alguna tenemos que trabajar de manera muy ardua y darle continuidad a este tipo de puntos de acuerdo que más allá de temas políticos es un tema y necesidad social de garantizar la seguridad de las y los mexiquenses, pero también a través de la libertad de expresión que es el periodismo.

Muchísimas gracias diputados y diputadas.

PRESIDENTA DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO. Ha sido aceptada la adhesión, muchas gracias.

Se registra y se remite a las Comisiones Legislativas de Procuración y Administración de Justicia, y de Legislación y Administración Municipal y de Seguridad Pública y Tránsito, para que en su oportunidad realicen su estudio y dictamen.

De acuerdo con el punto número 14, el diputado Faustino de la Cruz Pérez, formula en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena, pronunciamiento.

Adelante diputado.

DIP. FAUSTINO DE LA CRUZ PÉREZ. Muchas gracias.

Con el permiso de la Mesa, compañeras y compañeros, invitados y todos los que nos siguen en las redes sociales y en las distintas plataformas.

DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA “LXI” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

PRESENTE

Diputado Faustino de la Cruz Pérez, integrante del Grupo Parlamentario de morena de esta “LXI” Legislatura, en mi nombre y representación, en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 32 del Reglamento del Poder Legislativo

del Estado Libre y Soberano de México, presento ante esta Honorable Asamblea, pronunciamiento por medio del cual el Grupo Parlamentario de morena en la “LXI” Legislatura del Estado de México, apoya totalmente la reforma energética impulsada por el Presidente Andrés Manuel López Obrador, por representar un acto de justicia social, en base a las siguientes:

CONSIDERACIONES

Les devuelvo la energía eléctrica que es de la exclusiva propiedad de la Nación, pero no se confíen porque en años futuros algunos malos mexicanos identificados con las peores causas del País, intentarán por medios sutiles entregar de nuevo nuestros recursos a los inversionistas extranjeros. Adolfo López Mateos.

Como lo manifestó el entonces Presidente Adolfo López Mateos, un 27 de septiembre de 1960, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es muy clara, al establecer que los recursos energéticos son propiedad única y exclusivamente del pueblo mexicano.

Por lo que industrializar y modernizar al País nunca debió ser una subasta pública de nuestros recursos naturales y la entrega indiscriminada del patrimonio de la Nación a empresas transnacionales o privadas.

Es notorio que a lo largo de muchos años la mafia del poder al amparo del neoliberalismo, tuvo una premisa, el desprecio por los que menos tienen y el desmantelamiento de los bienes nacionales.

Las políticas de gobierno impulsadas particularmente durante los últimos 40 años, no cumplieron con los resultados que prometieron, por el contrario, no se detuvieron a pensar en las afectaciones que habría para la población, nuestras industrias y la propia Soberanía Nacional.

La gente se hartó de sus falsas promesas, abrieron sus conciencias y en un gran movimiento configuraron la Cuarta Transformación.

Durante estos tres años de Gobierno se han roto

paradigmas y hemos promovido nuevas premisas que rigen nuestra actuación política, por ejemplo, por el bien de todos primero los pobres, no puede haber Gobierno rico con pueblo pobre y a partir de ellas se han generado políticas gubernamentales en beneficio de todas y todos los mexicanos, sí, de todas y de todos.

El pasado 30 de septiembre, el Presidente Andrés Manuel López Obrador presentó al Congreso de la Unión iniciativa que reforma los artículos 25, 27 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de electricidad, es decir, contra la Reforma Energética del Pacto por México y nosotros en el Grupo Parlamentario de morena, no sólo celebramos esta acción, sino que la respaldamos como punta de lanza de esta transformación, pues la propuesta del Presidente Andrés Manuel establece de nuevo la electricidad como área estratégica a cargo del Estado, en los términos que históricamente fundaron el desarrollo eléctrico nacional, además establece la guía de transición energética con enfoque de mitigación del cambio climático y contempla la reducción en las tarifas para usuarios físicos.

La Comisión Federal de Electricidad fue concebida con el objetivo de organizar y dirigir un sistema nacional de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica basada en principios técnicos, económicos y de soberanía nacional, sin propósitos de lucro y con la finalidad de obtener con un costo mínimo el mayor rendimiento posible en beneficio de los intereses generales de los mexicanos. Ese fue el objetivo durante más de 50 años, hasta que se firmó el ominoso Pacto por México.

Por eso resulta obvio que esta propuesta de grandes cambios molestó a unos cuantos, molestó a quienes se han visto beneficiados por la reforma privatizadora de 2013, por ejemplo, quienes recibieron los sobornos de Odebrecht para la aprobación de la misma, misma que finalmente el objetivo profundo de la reforma energética era la hechura de negocios, la desaparición de las empresas energéticas del Estado, el despojo y el otorgamiento de lucro ilimitado para el sector

privado transnacional sobre todo.

Uno de los efectos negativos concretos de la reforma de 2013, es el de la pérdida económica por la energía no despachada, hablamos algo así como del 40% de la capacidad de la Comisión Federal de Electricidad, con ello la empresa paraestatal pierde 215 mil millones de pesos anualmente, que sumados a la energía que tiene que comprar de los privados, se pierden además 229 mil millones de pesos adicionales por año, pérdidas para las CFE y por el contrario, cuantiosos beneficios para las generadoras privadas.

Podemos afirmar que la reforma de 2013 convirtió a la CFE y a Pemex en plataforma para los intereses privados, pero además la reforma energética significa un modelo de mercado insostenible, pues depende como siempre ha ocurrido equivocadamente, con los neoliberales mexicanos, de transferencias crecientes del sector público al sector privado y este esquema solamente se puede sostener con elevados aumentos de tarifas eléctricas.

A nadie toma por sorpresa la presentación de la reforma eléctrica del Presidente Andrés Manuel López Obrador, fue compromiso de campaña y de Gobierno, ya lo decía nuestro Presidente, las grandes corporaciones pagan muy poquito por la luz y toda la gente, los usuarios, más de 40 millones de hogares y de usuarios en general, tienen que pagar más que los que tienen grandes corporaciones, centros comerciales, los que utilizan la luz con propósitos mercantiles, comerciales, económicos, financieros y el que tiene un foco, dos focos, tiene que pagar proporcionalmente más que a los machuchones. Sí compañeras y compañeros, en cualquiera de sus respetables hogares se paga la energía eléctrica más cara que en la Planta de Bimbo o en un almacén de Walmart.

No olvidemos que a estas empresas les cuesta 1.7 pesos el kilo watts, o en el caso de Oxxo, que paga 1.8 pesos el kilowatt, y ustedes que nos siguen en sus hogares a través de los medios de comunicación, ustedes las personas que mantienen a nuestro País con su trabajo, pagan 280 por ciento más por el mismo uso de energía proporcionalmente, es decir, 5.2 pesos por kilowatt, por eso son vergonzosos los resultados de la reforma 2013, hoy los

conservadores dicen que gracias a su reforma energética la electricidad es más barata, yo les pregunto ¿Su recibo de luz les llega en verdad más barato a partir de su mal habida reforma de 2013? Yo les digo que no. La realidad es que ni la electricidad bajó de precio y mucho menos el servicio fue mejor, por el contrario, lo que siguieron haciendo estos saqueadores, fue empobrecer más a la Comisión Federal de Electricidad y decir que no es rentable con un único propósito, entregar la soberanía energética de México a empresas privadas y extranjeras.

Amigas y amigos, ¿qué pretende el Presidente Andrés Manuel López Obrador con esta reforma? Que nuestro país tenga seguridad y soberanía energética en electricidad, permitiendo una participación entre CFE con 54% y el sector privado con el 46%, del consumo eléctrico nacional, avanzar en la ruta de la transición energética, beneficiar al grueso de la población mexicana con tarifas más estables, lo que no podemos permitir es que los extranjeros y privados se apoderen de lo que por derecho le corresponde al pueblo de México, porque solo entendiendo aquello que el Presidente de la República entiende, por muy bien, podremos hacer de la nación mexicana una nación justa para todos.

Que no se nos olvide por el bien de todos, primero los pobres.

Sí a la reforma eléctrica del Presidente Andrés Manuel López Obrador, sí a la reforma eléctrica de la Cuarta Transformación, sí a la reforma eléctrica que beneficia al pueblo soberano de México.

Muchísimas gracias.

Toluca de Lerdo, México, a 28 de octubre de 2021.

**DIP. INGRID KRASOPANIS CHEMELENSKY
CASTRO**

**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
DE MÉXICO
PRESENTE.**

Diputado **Faustino de la Cruz Pérez** integrante del Grupo Parlamentario de Morena de esta LXI Legislatura, en mi nombre y representación, en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 32 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, presento ante esta H. Asamblea **Pronunciamiento por medio del cual el Grupo Parlamentario de morena en la LXI Legislatura del Estado de México apoya totalmente la reforma energética impulsada por el Presidente Andrés Manuel López Obrador por representar un acto de justicia social**, en base a las siguientes:

Consideraciones:

“Quienes creen que el dinero lo hace todo, terminan haciendo todo por dinero.” Voltaire

Como lo manifestó el entonces Presidente Adolfo López Mateos, un 27 de septiembre de 1960, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es muy clara al establecer que los recursos energéticos son propiedad única y exclusivamente del pueblo mexicano.

Por lo que industrializar el país no implica una subasta pública de nuestros recursos naturales y la entrega indiscriminada del patrimonio de la nación a empresas transnacionales y/o privadas.

Es notorio que a lo largo de 80 años se tuvo una premisa, el desprecio por los que menos tienen...

Las políticas de Gobierno enarboladas por el régimen autoritario y particularmente durante los últimos 40 años de los autodenominados “tecnócratas” no cumplieron con los resultados que prometieron, por el contrario... No se detuvieron a pensar en las afectaciones que habría para nuestras industrias y la propia soberanía nacional.

Sin embargo, esto cambió en 2018.

La gente se hartó de sus falsas promesas, abrieron sus conciencias y en un gran movimiento configuraron la Cuarta Transformación.

Durante estos tres años de Gobierno se han roto paradigmas y hemos generado nuevas premisas que rigen nuestra actuación política, por ejemplo “Por el bien de todos, primero los pobres” “no puede haber Gobierno rico con Pueblo pobre” y a partir de ellas, se han generado políticas gubernamentales en beneficio de todas y todos los mexicanos, sí, de todas y de todos.

El pasado 30 de septiembre, el presidente Andrés Manuel López Obrador, presentó al Congreso de la Unión, iniciativa que reforma los artículos 25, 27 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de electricidad, es decir, la contra reforma energética del pacto por México.

Y nosotros en el Grupo Parlamentario de Morena, no solo celebramos esta acción, sino que la respaldamos como punta de lanza de ésta transformación.

La Comisión Federal de Electricidad fue concebida con el objetivo de organizar y dirigir un sistema nacional de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, basado en principios técnicos, económicos y de soberanía nacional, sin propósitos de lucro y con la finalidad de obtener con un costo mínimo, el mayor rendimiento posible en beneficio de los intereses generales de los mexicanos. Ese fue el objetivo durante más de 50 años, hasta que se firmó el ominoso pacto por México.

Por eso resulta obvio que esta propuesta de gran cambio presentada por el Presidente de México, molestó a unos cuantos, molestó a quienes se han visto beneficiados por la reforma privatizadora de 2013, por ejemplo, quienes recibieron los sobornos de Odebrecht para la aprobación de la misma, que finalmente el objetivo profundo de la reforma energética era la hechura de negocios, el despojo, la desaparición de las empresas energéticas del Estado y el otorgamiento de lucro ilimitado para el sector privado transnacional, sobre todo.

Uno de los efectos negativos concretos de la

reforma de 2013 es el de la pérdida económica por la energía no despachada, hablamos algo así como del 45 % de la capacidad de CFE, con ello, la empresa paraestatal pierde \$215 mil millones de pesos anualmente, que sumados a la energía que tiene que comprar de los privados, se pierden además \$229 mil millones de pesos adicionales por año,

Pérdidas para la CFE y por el contrario, cuantiosos beneficios para los generadores privados.

Podemos afirmar que la reforma de 2013 convirtió a la CFE y a PEMEX en plataforma para los intereses privados, pero además la reforma energética, significa un modelo de mercado insostenible, pues depende, como siempre ha pasado equivocadamente con el neo-conservadurismo, de transferencias crecientes del sector público al sector privado, y este esquema solamente se puede sostener con elevados aumentos de tarifas eléctricas.

A nadie toma por sorpresa la presentación de la Reforma Eléctrica del presidente Andrés Manuel López Obrador, pues fue compromiso de campaña y de Gobierno

Ya lo decía nuestro presidente, las grandes corporaciones pagan muy poquito por la luz, y toda la gente, los usuarios, más de 40 millones de hogares y de usuarios en general, tienen que pagar más que los que tienen grandes corporaciones, centros comerciales, los que utilizan la luz con propósitos mercantiles, comerciales, económicos, financieros, y el que tiene un foco, dos focos tiene que pagar proporcionalmente más que los machuchones.

Si compañeras y compañeros, en cualquiera de sus respetables hogares, se paga la energía eléctrica más cara que en la planta de Bimbo, o en un almacén de Walmart, pues a ellos les cuesta 1.7 pesos el kilowatt, o que en el Oxxo de la esquina, el cual paga 1.8 pesos el kilowatt, por eso es vergonzoso los resultados de la reforma de 2013, pues a ustedes que nos siguen, en sus hogares, a

través de los medios de comunicación, ustedes las personas que mantienen a nuestro país con su trabajo, pagan 280 % más por la misma energía, es decir, 5.2 pesos por kilowatt.

Hoy los conservadores dicen que gracias a su reforma energética, la electricidad es más barata, yo les pregunto, ¿su recibo de luz les llega en verdad más barato a partir de su mal habida reforma de 2013? No olvidemos que uno de los pretextos por los cuales Felipe Calderón decidió extinguir Luz y Fuerza del Centro, fue argumentar que se fortalecería CFE, nos dijeron que, gracias a la desaparición de esa empresa los precios y el servicio iban a ser mejores, vuelvo a preguntar ¿les llega más bajo el recibo de luz por el consumo del hogar?

Yo les digo que NO, la realidad es que ni la electricidad bajó de precio y mucho menos el servicio fue mejor, por el contrario, lo que siguieron haciendo estos saqueadores fue empobrecer más a la Comisión Federal de Electricidad y decir que no es rentable con un único propósito: entregar la soberanía energética de México a empresas privadas y extranjeras.

Amigas y amigos ¿Qué pretende el presidente Andrés Manuel López Obrador con esta reforma? Que nuestro país tenga viabilidad y soberanía energética en electricidad, no podemos permitir que los extranjeros y privados se apoderen de lo que por derecho le corresponde al Pueblo de México, porque solo entendiendo aquello que el presidente de la República entiende muy bien, podremos hacer de la nación mexicana, una nación justa para todos. Que no se nos olvide “Por el bien de todos, primero los pobres”

Pronunciamiento

El Grupo Parlamentario de morena en la LXI Legislatura del Estado de México apoya totalmente la reforma energética impulsada por el Presidente Andrés Manuel López Obrador por representar un acto de justicia social.

ATENTAMENTE

**DIP. FAUSTINO DE LA CRUZ PÉREZ
PRESENTANTE**

PRESIDENTA DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO. Gracias diputado Faustino.

Adelante diputado Paco.

DIP. FRANCISCO JAVIER SANTOS ARREOLA. Compañeras y compañeros Legisladores.

Esta no es la Tribuna donde deberíamos de debatir el tema de la reforma eléctrica, pero que bueno que la trae aquí, en este caso el diputado, y la verdad creo que ya estuvo suave de la doble moral, de la hipocresía, de esa doble moral donde si aparece un senador de morena en los Panamá Papers, hay honestidad; que cuando el hijo de Bartlett vende ventiladores a sobreprecio, hay honestidad, bonita honestidad, corrupción es corrupción, sea de morena, sea del PAN o sea del PRI, corrupción es corrupción, y aquí se viene a defender lo que se quiere defender y con argumentos, válgame la redundancia, verdaderamente pobres y lacayos.

Miren compañeras y compañeros, tenemos que hablar del rey desnudo, el rey desnudo era un hombre sumamente egocéntrico, era un hombre que le gustaba presumir su plumaje blanco...

PRESIDENTA DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO. Podemos escuchar al orador.

DIP. FRANCISCO JAVIER SANTOS ARREOLA. Les pido respeto a los oradores, súbanse a debatir...

PRESIDENTA DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO. Diputado Paco, compañeras y compañeros diputados, pido que guardemos el orden y el respeto.
Adelante diputado.

DIP. FRANCISCO JAVIER SANTOS ARREOLA. Y ese rey que decía que su plumaje no se manchaba y que le encantaba lucir sus trajes de seda.

Llegó un hombre que tenía capacidad de seducirlo con sus palabras y entonces le ofreció la seda más hermosa para su traje, esa seda era mágica, solo la veían los inteligentes, el rey ordenó mandar hacer ese traje para que luciera y todos sus súbditos veían su traje, ese traje hermoso, nada más que el rey estaba desnudo, solamente unos cuantos querían ver lo que no era real.

El mundo está cambiando, la energía verde en el mundo hoy es lo que está haciendo que el País pueda tener en este momento inversiones de esto, porque en el mundo está cambiando, esto no tiene nada que ver con los partidos políticos.

Greenpeace decía el 5 de octubre pasado que regresar en muchas materias de la reforma energética que está proponiendo el Presidente, implica no sólo regresar al pasado, implica cancelar el futuro del País en energías limpias.

Yo mismo puse paneles solares en mi casa para pagar menos energía, eso no es ilegal, lo que es ilegal es no reconocer que el mundo está cambiando y querer regresar a generar energía de carbón, es una verdadera tontería y aplaudirlo está mal, si hay algo que está mal en la ley y hay abusos que se corrijan y que se cambien, y que esas correcciones cambien por supuesto y que sean para el bien del pueblo, pero no se puede argumentar la corrupción en todo cuando no se ve en su propia casa, cuando quien uso factureros para meter sus gastos de campaña fue el Partido morena, ahí si no hay corrupción compañeras y compañeros.

El buen juez por su casa empieza, pero claro luego no se quiere ver.

Decía Manuel Clouthier, decía Maquío: “que cuando hay perros en el trineo no se trata de cambiar de trineo, se trata de dejar de ser perros”, y cuando alguien quiere obedecer la consigna, solamente obedece al amo porque no tiene libre albedrío, porque no piensa, solamente tiene la obligación de obedecer al amo que le dice lo que debe de hacer.

Muchas gracias.

PRESIDENTA DIP. INGRID KRASOPANI

SCHEMELENSKY CASTRO. Diputado Faustino.

DIP. FAUSTINO DE LA CRUZ PÉREZ. Pues bienvenido el debate y duele, y sí desnudo dejaron al País, la gente que perdió la vida por falta de ventiladores en los hospitales, los 207 hospitales que no equiparon, la reducción de los presupuestos en materia de seguridad social, lo que se llevaron, así de simple, les guste o no les guste.

Por eso hago alusión amigos del PRI de un Presidente del Estado de México, Adolfo López Mateos, ahí lo decía, llegarán en algunos tiempos algunos hombres malos y llegaron esos hombres malos, una pandilla de ladrones que quisieron entregar los bienes del País, así es que demos el debate cuándo quieran, a la hora que quieran, vamos a los datos, hoy se está beneficiando primero a los pobres.

Así es que aquí estamos, buenas tardes.

PRESIDENTA DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO. Adelante diputado Daniel.

DIP. DANIEL ANDRÉS SIBAJA GONZÁLEZ (Desde su curul). Presidenta el Parlamento es la máxima expresión de los debates.

Bien comentaba la compañera, siempre hemos dado un debate respetuoso sin ofender, usted compañera Presidenta representa a esta máxima Soberanía y nosotros le hacemos un hincapié respetuoso para que haya un debate respetuoso, es muy diferente nosotros dar un posicionamiento, a salir y decir insultos como lo hizo el compañero Paco Santos, lacayo y todos estos son insultos, nosotros no hemos insultado, pedimos debate de ideas, claro y ahí eso es, para eso es el Parlamento, para eso es el Parlamento y no rehuimos al debate, lo que sí compañera le pedimos, por favor, que no es la primera vez, se lo pedimos de manera respetuosa, es que no permita este intercambio de insultos, el debate se da con respeto y se da con ideas, no con insultos.

No es la primera vez, desde aquel primer punto de acuerdo el compañero Paco Santos subió y nos

insultó, es insulto, repito, bienvenido su debate y el contraste, yo también le podría declamar a Manuel Clouthier, que ni siquiera es la cita que él dijo, pero nunca le hemos faltado el respeto, ningún compañero de este Grupo Parlamentario, le pedimos que en la calidad de Presidenta que tiene, usted es Presidenta de esta Soberanía, no de un Grupo Parlamentario, por favor nos haga respetar y se haga respetar usted, porque esta Soberanía es de todas y de todos.

Muchas gracias compañera.

PRESIDENTA DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO. Le agradezco sus comentarios, diputado Daniel, y por supuesto siempre estaremos abonando para el orden y el respeto y el intercambio de ideas de este parlamento.

Adelante diputada Paola.

DIP. PAOLA JIMENEZ HERNÁNDEZ (Desde su curul). Una aportación respecto a que los debates públicos someten a juicios colectivos, como lo que aquí estamos tratando en este Parlamento, como legisladoras y legisladores, lo más profesional es hablar desde la realidad, no desde la propia opinión, cuando uno da una opinión lo da desde la parte subjetiva, lo que uno cree, la referencia y entiendo que aquí estamos en expresiones políticas distintas, pero yo solamente quisiera hacer una observación respecto al posicionamiento que brindan los compañeros, es primero subrayar cosas que es regresar al debate público, eso es importante del tema que se está atendiendo, siempre todos los debates de esta Legislatura acaban hablando de que si uno y otros conservadores, liberales, corrupción y ese no es el centro de lo que le interesa a la ciudadanía, a la ciudadanía le interesa que nosotros vengamos aquí a abonar al debate público, dejando fuera los juicios y las percepciones particulares.

Yo diría nada más y subrayaría algunos de los elementos que son muy sencillos, el tema de, o sea, las emisiones de carbono podrían dispararse de 26 a 65%, los costos de energía se elevarían del 32% al 54%, y la probabilidad de cortes de

energía eléctrica aumentaría de un 8% a un 35%, además de que se estaría atentando con el ODS de la Agenda 2030, número 7 de energía asequible y no contaminante.

Solamente lo dejo ahí en referencia a lo que tendríamos que debatir de lo que nos lleva este punto y creo que eso abonaría la construcción de todas las partes, que es lo que nosotros estamos llamados a hacer desde el juicio colectivo para retomar, porque el principio de orden sería que estuviésemos hablando permanentemente de los puntos del orden del día, no de las percepciones o los juicios particulares que cada uno pudiese expresar.

Muchas gracias Presidenta.

Es cuanto.

PRESIDENTA DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO. Gracias diputada Paola.

Se registra lo expresado por el diputado Faustino de la Cruz.

Y consecuentes con el punto número 15, la diputada Silvia Barberena Maldonado leerá el comunicado sobre la tramitación de iniciativas de la “LX” Legislatura.

Adelante diputada.

DIP. SILVIA BARVERENA MALDONADO.
Gracias.

DIP. INGRID SCHEMELENSKY CASTRO
PRESIDENTA DE LA “LXI” LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO

La “LX” Legislatura del Estado de México cuyo periodo comprendió del 5 de septiembre de 2018 al 4 de septiembre de 2021, se sirvió atender y dar trámite a diversas iniciativas, puntos de acuerdo y asuntos de distinta naturaleza, dejando a la consideración de las “LXI” Legislatura la determinación de la tramitación de los mismos, en atención a lo previsto en el artículo 84 Bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 74 Bis del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de

México.

En consecuencia en observancia de los preceptos normativos involucrados, quienes integran la Junta de Coordinación Política procedieron a la revisión correspondiente para determinar el trámite conducente, tomando en consideración los términos de la preclusión legal, la naturaleza de la materia y consulta que se hizo con los Grupos Parlamentarios y diversas instancias, en el caso de sus propuestas, por tratarse de la administración pública, coincidimos en dejar a disposición de la Soberanía Popular para la continuación con su trámite ante las comisiones, que en su oportunidad fueron turnadas las iniciativas y puntos de acuerdo que adjunto se mencionan.

Es oportuno mencionar que los asuntos concernientes al procedimiento materialmente jurisdiccionales, el inicio se dio en la “LX” Legislatura, continúan sustanciándose conforme a la aplicación a la legislación aplicable.

Por lo anterior se hace de su conocimiento para los efectos correspondientes, me permito omitir la lectura del listado correspondiente en atención a que ha sido entregado a los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios que conforma la Junta de Coordinación Política.

Sin otro particular le reitero nuestra elevada consideración.

Es cuanto.

PRESIDENTA DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO. Gracias diputada.

Queda enterada esta “LXI” Legislatura del contenido del comunicado y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 Bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 74 Bis del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, las Comisiones Legislativas a las que originalmente fueron turnadas, las iniciativas continuaran con su estudio y dictamen.

En acatamiento del punto número 16, elegiremos Vicepresidentes y Secretarios de la Mesa Directiva para concluir el Tercer Mes de este Periodo Ordinario.

Proceda la Secretaría a la elección.

SECRETARIA DIP. JUANA BONILLA JAIME. Gracias Presidenta.

Pedimos al personal de apoyo distribuya las cédulas de votación por favor.

(Se distribuyen las cédulas a las diputadas y a los diputados)

SECRETARIA DIP. JUANA BONILLA JAIME. Recabaremos la votación.

(Proceden las diputadas y los diputados a depositar su voto en la urna)

SECRETARIA DIP. JUANA BONILLA JAIME. ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto?

PRESIDENTA DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO. Solicito a la Secretaría haga el cómputo de votos.

(La Secretaría realiza el cómputo de los votos)

SECRETARIA DIP. JUANA BONILLA JAIME. Han obtenido, por unanimidad, con 60 votos para desempeñar el cargo de Vicepresidenta diputada María del Rosario Elizalde Vázquez, Vicepresidente diputado Iván de Jesús Esquer Cruz; en la Secretaría la diputada Claudia Desiree Morales Robledo, de igual forma en la Secretaría la diputada Mónica Miriam Granillo Velasco, en la Secretaría la diputada María Élica Castelar Mondragón.

PRESIDENTA DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO. Se declara Vicepresidenta diputada María del Rosario Elizalde Vázquez, muchas felicidades y Vicepresidente al diputado Iván de Jesús Esquer Cruz, muchas felicidades.

Y a los Secretarios, a los diputados, a la diputada Claudia Desiree Morales Robledo, muchas felicidades diputada, a la diputada Mónica Miriam Granillo Velasco y a la diputada María Élica Castelar Mondragón, muchas felicidades.

Disponga la Secretaría el cumplimiento del acuerdo y quienes fueron electos iniciarán el ejercicio de su

función en términos de la ley.

SECRETARIA DIP. JUANA BONILLA JAIME. Presidenta los asuntos del orden del día han sido atendidos.

PRESIDENTA DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO. Solicito a la Secretaria, la diputada Claudia Desiré, lea un atento aviso.

SECRETARIA DIP. CLAUDIA MORALES ROBLEDO. Atento aviso.

Se le recuerda a las y los legisladores, así como a las personas servidoras públicas de este Poder Legislativo del Estado de México, que el plazo para la presentación de las declaraciones de situación patrimonial y de interés inicial de aquellos que ingresaron el 5 de septiembre pasado, vence el próximo 4 de noviembre, por lo que solicitamos atentamente favorezcan su cumplimiento.

Gracias.

PRESIDENTA DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO. Gracias diputada. Registro de la Secretaría la asistencia a la sesión

SECRETARIA DIP. JUANA BONILLA JAIME. Ha sido registrada la asistencia.

PRESIDENTA DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO. Habiendo agotado los asuntos de cartera se levanta la Sesión Deliberante siendo las catorce horas con cincuenta y ocho minutos del día jueves veintiocho de octubre del año en curso y se cita a la sesión que llevaremos a cabo el jueves cuatro de noviembre del año en curso a las doce horas.

SECRETARIA DIP. JUANA BONILLA JAIME. Esta sesión ha quedado grabada en la cinta 008-A-LXI.

PRESIDENTA DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO. Muchas gracias. Y quisiera aprovechar para felicitar por el día de su cumpleaños al diputado Luis Narciso Fierro Cima;

al diputado Gerardo Ulloa Pérez y a la diputada
Silvia Barberena Maldonado con motivo de su
cumpleaños.
Muchas felicidades.